Andrés Felipe Suarez Cabra

andressuarez1948@gmail.com
Tel: 3123851788

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Psicología con enfoque en clínico y social. Nueve años de experiencia en intervenciones grupales e individuales a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (indígenas, migrantes, actores del conflicto armado y niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil). Habilidades en desarrollo de procesos clínicos, atención a casos de violencia intrafamiliar con perspectiva étnica y de género. Análisis y seguimiento a políticas de del sector salud e intervenciones comunitarias enfocadas en la salud mental de la población. Competencias interpersonales y de comunicación asertiva, trabajocon equipos multidisciplinario, habilidades de presentación y liderazgo de equipos.

FORMACIÓN ACADEMICA

Psicólogo
Fundación Universitaria Konrad
LorenzBogotá D.C. 2013

Bachiller Académico
Gimnasio Shekinah Bogotá
D.C. 2007

EXPERIENCIA LABORAL

IQ Outsourcing- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Junio 2022-Febrero 2023
Agente Profesional
Desempeñe acciones enfadadas en la prevención de violencias de género, prestando atenciones a hombres que se comunicaran a la ***línea calma***, orientando en rutas y promoviendo practicas alternativas a las violencias.
Logros: promoví atenciones humanizadas, desde los enfoques de la línea, promoviendo el desarrollo de alternativas en los hombres y promocionando ambientes libres de violencias.

Assisprex - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Agente profesional Agosto 2021- mayo 2022
Realice atenciones como psicólogo en el equipo de la ***línea calma***, brindando orientación y acompañamiento, desde la línea y con procesos psicoeducativos, a hombres que presentaron situaciones relacionadas a violencias basadas en género y afectaciones emocionales.

Logros: desarrollo de atenciones efectivas a hombres que se comunicaban a la línea, con situaciones de riesgo, generando una respuesta de forma oportuna y empática; adicionalmente, apoye a los usuarios en la visualización practica de alternativas frente a sus problemáticas.

Outsourcing- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Agente profesional Enero-Junio 2021
Desempeñe el rol de psicólogo en el equipo de la ***línea calma***, prestando asistencia psicosocial y psicoeducativa a los hombres que se comunicaban con línea de atención. Dicho abordaje se realizaba con un enfoque cognitivo conductual y el uso de herramientas como masculinidades alternativas; además, se les presentaba las rutas de las diferentes redes de apoyo y atención.

Logros: contribuí en la orientación y atención psicosocial de hombres que contactaban con la línea (los cuales presentaban situaciones de riesgo de vida, conductas de violencias de género), favoreciendo el desarrollo de alternativas ante las problemáticas reportadas.

Addeco- Cruz roja Seccional Bogotá- Cundinamarca

Psicólogo albergue Septiembre- Diciembre 2020

Desempeñe el rol de Psicólogo en el albergue orientando a la población víctima del conflicto armado conla ***ruta de atención humanitaria inmediata;*** adicionalmente, se les brindaba apoyo psicosocial promoviendo la garantía de sus derechos con base en Ley 1448 del 2011.

Logros: contribuí al fortalecimiento del conocimiento de la ruta de atención humanitaria inmediata a lapoblación víctima del conflicto armado y concomitantemente coadyuvé al proceso de adaptación al contexto de la ciudad con reconstrucción del proyecto de vida en familias beneficiarias.

Save The Children

Apoyo psicosocial grupo focal Diciembre 2019 - Marzo 2020

Realicé el asesoramiento en procesos de valoración de afectaciones en salud mental, promoviendo el desarrollo de intervenciones para la atención a afectaciones en población migrante desde un modelo SMAPS, para una atención integral en la Guajira.

Logros: desarrollé metodologías, acordes al proceso cultural y el fortalecimiento del ***modelo de atención en emergencia*** ante situación de migración en la población recién llegada al territorio, dando un acompañamiento en el proceso de salud mental.

Convenio ACNUR-SED- Corporación Opción legal

Psicosocial Julio - Diciembre 2019

Acompañamiento a familias migrantes y refugiadas de Venezuela desde los espacios educativos; adicionalmente, realicé acompañamiento en atención a casos de forma individual con fortalecimiento institucional ante situaciones de xenofobia en espacios educativos. Fortalecimiento en rutas de atencióna familias migrantes y refugiadas.

Logros: diseñe la ruta de atención a casos de xenofobia en contextos institucionales con el fortalecimiento de espacios protectores desde la escuela para las familias migrantes y refugiadas. Lo anterior, buscando la promoción de la escuela como escenario de garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes.

Subred Suroccidente

Apoyo Profesional como Psicólogo Junio 2017 - Enero 2019

Realicé acompañamiento a jóvenes y niños vinculados en actividades laborales y peores formas de trabajo infantil, con el fin de reducir los factores de riesgo en salud. Orientación en estrategias de salud mental y normativa a familias víctimas de violencia intrafamiliar.

Logros: establecí estrategias para la desvinculación de adolescentes de peores formas de trabajo infantil en las localidades de la zona suroccidente de Bogotá. Adicionalmente, realicé atención a población vulnerable y víctimas del conflicto armado. Promoví estrategias alternas del proyecto de vida y motivé el acercamiento de personas víctimas de violencia intrafamiliar a procesos de atención.

Best Buddies Colombia

Preparador laboral Abril- Junio 2017

Apoyo como preparador laboral a jóvenes en condición de discapacidad y fortalecimiento de su relación con empresas aliadas a la fundación.

Logros: Ganador propuesta innovadora premios Best Buddies Colombia 2017.

Organización de Estados Iberoamericanos -Corporación Red Moderna

Facilitador Septiembre - Noviembre 2016

Apoyé a comunidades de Cundinamarca (familias, cuidadores y docentes), con la estrategia ***construyendo juntos entornos protectores*** convenio 072-16 de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Logros: facilitador de la estrategia *construyendo juntos entornos protectores*, con lo que contribuí al fortalecimiento de estrategias conducentes al reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos titulares de derechos. Construcción de espacios de formación y reflexión sobre aspectos relacionados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Hospital Vista Hermosa ESE

Apoyo Profesional como Psicólogo Enero 2015 - Agosto 2016

Contribuíen la atención psicosocial, promocióny prevención de la salud a población vulnerable en temas prioritarios de salud mental de forma individual y colectiva. Atención psicosocial a personas víctimas deviolencia intrafamiliar e ideación suicida.

Logros: participe en la atención a población de niños, niñas y adolescentes trabajadores de ciudad Bolívar con fomento de dinámicas con relación a prácticas positivas en contextos de unidades de trabajo informal; fortalecimiento de proyecto de vida en la población.

EXPERIENCIA Y LOGROS ACADÉMICOS

Trabajo de Grado (2013)

Asistente de Investigación del proyecto «Sexismo e identidad en la publicidad: una construcción social y cultural frente al sistema de consumo». Orientadora: Andrea Velandia PhD. Resumen: Investigación con análisis cualitativo y cuantitativo donde se exploró el sexismo en los diversos medios de televisión colombiana.

Presentaciones orales

Sexismo e identidad en la publicidad: una construcción social y cultural frente al sistema de consumo. Diaz P, Murcia P, Pérez G, Suarez A, Velandia A. Bogotá Colombia (2013/5).

Asistente de Investigación. (2012/08)

ISCOLE (International study of childhood obesity, lifestyle and environment) Resumen: Los objetivos primordiales son evaluar y comparar las asociaciones entre obesidad, estilo de vida y las características del entorno en niños. A cargo de la profesora Olga Lucia Sarmiento, Universidad de losAndes.

Mejor Estudiante (2012/5)

Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia**.**

OTROS

Idiomas: inglés (50%)

Sistemas: Paquete Office (Nivel Medio), ATLAS TI (Nivel Básico).

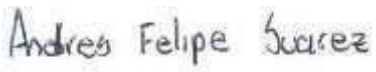
CURSOS

- Proceso de prevención de la estrategia entornos protectores y territorios seguros para una vida libre deviolencias en la ciudad de Bogotá, secretaria distrital de integración social, Bogotá, Colombia (03/2015).
- Curso de Políticas y Programas para la Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable" COLDEPORTES, Bogotá, Colombia (2013/9).
- Curso virtual: Conceptos básicos para investigadores en actividad física y salud. Centers for disease control and prevention (CDC). Red de actividad física de las Américas (RAFA- PANA)-Red de actividad física Uruguay (RAFU)- Universidad de los andes. Bogotá Colombia (2013/3).
- Psicología de la emergencia y el desastre, Dirección de urgencias y emergencias en salud centro regulador de urgencias y emergencias, secretaria distrital de salud, (09/2015).
- Primeros Auxilios Psicológicos, Universidad Autónoma de Barcelona (07/2022).
- Bienestar, Equidad y Derechos humanos, Universidad de los Andes Colombia (07/2022).
- Acciones básicas para la atención de una persona con afectación de la salud, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (2022/07).
- Acciones de prevención en salud mental, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (2022/09).
- Acciones de prevención y manejo de las violencias de género, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (2022/30).

REFERENCIAS PERSONALES

Andrés Mauricio Acevedo
Médico Universidad de los Andes
Teléfono: 3002838316
E-mail: a-aceved@uniandes.edu.co

Ana Paola Rios C
Profesional Especializado
Dirección de Innovación y Desarrollo
Teléfono: 3164989904
E-mail: ana.rios@supersalud.gov.co



ANDRÉS FELIPE SUAREZ CABRA

Acta de Grado

GIMNASIO CRISTIANO SHEKINAH

Inscripción S.E. 016
DANE. 311001094683

En la ciudad de Bogotá D.C. a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2007, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **GIMNASIO CRISTIANO SHEKINAH** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C. Para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica según Resolución No. 1060 del Treinta (30) de Marzo del año 2000.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SUÁREZ CABRA ANDRÉS FELIPE
T.I. 891215-61345 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta original general No. 07 de fecha 29/11/2007 que consta de 22 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA VERON TATIANA MELISSA y se cierra con el nombre de TRUJILLO RUIZ JUAN DAVID.

Firmado y sellado por LEOPOLDO CAÑAS ANDRADE (Rector) y MARÍA TERESA VALENCIA CARMONA (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C. a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2007.

Firmado y sellado

RECTORIA GIMNASIO CRISTIANO Shekinah

Rector(a)
C.C. 19.343.719 de Bogotá

SECRETARIA GIMNASIO CRISTIANO Shekinah

Secretario(a)
C.C. 51.650.280 de Bogotá

Diploma No. 020

FISE 2126680 - 2121672

La República de Colombia
y en su nombre el

Gimnasio Cristiano Shekinah

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 1060 del 30 de Marzo de 2000

Confiere a:

Andrés Felipe Suárez Cabra

T.I. 891215-61345 de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

GIMNASIO CRISTIANO Shekinah

Rector

Secretaria

Dado en Bogotá a 29 de Noviembre de 2007

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fisc

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1032433876**, laboro en nuestra compañía 08 de junio de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, vinculado mediante un contrato por obra o laboro, Realizando las siguientes funciones:

- Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
- Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente
- Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
- Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
- Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.
- Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta.
- suicida y demás emergencias generales que lo requieran.

- Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de: - Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
- Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
- Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma, para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
- Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.
- Realizar el agendamiento de videollamadas mediante el mecanismo dispuesto por el operador.
- Cumplir con los horarios, tiempos de conexión y especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.
- Determinar si una llamada requiere ser enrutada y efectuar el respectivo traslado, siguiendo los protocolos y lo estipulado en el documento maestro.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información de las llamadas (servicio 1) y las videollamadas de acompañamiento psicoeducativo (servicio 2), y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Brindar acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.

- . Registrar la información de todas las llamadas recibidas atendidas, de todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo

establecido por la SCRD.

Acompañamiento Psicoeducativo:

- Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
- Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
- Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
- Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.

- Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
- Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona IQ - Outsourcing. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
- Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
- Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

- Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
- Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
- Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

- Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
- Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
- Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por IQ-OUTSOURCING, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
- Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de IQ-Outsourcing, bajo los lineamientos misionales.
- Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
- Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
- Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
- Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.

- Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

Firmado digitalmente por MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
DN: T=DIRECTIVA GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES, SN=BULA AGUDELO, STREET=CR 13 A 29 24 P 7, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 AND - 52041576, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=52041576, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=8600160298, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=52041576, OID.1.2.3.6.1.4.1.23267.2.1=ST, O=IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., L=BOGOTA D.C., C=MAYRA, E=MAYRA.BULA@IQ-ONLINE.COM, CI=CO, CN=MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023.02.16 21:28:55-05'00'
Foxit PDF Reader Version: 11.0.1

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **SUAREZ CABRA ANDRES FELIPE** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.1032433876 de BOGOTÁ, laboró en ASSISPREX S.A.S. identificada con Nit: 900.193.601-9 desempeño el cargo de **AGENTE PROFESIONAL,** mediante un contrato **DURACIÒN DE UNA OBRA O LABOR** desde el día 18 de agosto de 2021 hasta el día 05 de mayo de 2022. Devengando un salario de **($3.500.000)** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Assisprex certifica que la persona en mención cumple con los roles y funciones enunciados a continuación, se extiende el presente documento para los fines que el interesado estime convenientes.

FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO:

Atención en Línea:

1. Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
2. Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente (Tranky).
3. Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
4. Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
5. Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.)

6. Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de:
- Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
7. Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta suicida y demás emergencias generales que lo requieran.
8. Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
9. Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma Tranky para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
10. Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.

Acompañamiento Psicoeducativo:
1. Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo Tranky, enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
2. Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
3. Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
4. Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.
5. Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se

consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.

6. Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona Assisprex. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
7. Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
8. Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma Tranky, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

1. Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
2. Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
3. Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

1. Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
2. Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
3. Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por ASSISPREX, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
4. Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de Assisprex, bajo los lineamientos misionales.

5. Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
6. Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
7. Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
8. Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.
9. Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en el número de teléfono 7450130 Opc 5. Cel: 3134389198

Atentamente:

PAOLA ANDREA MORENO PUENTES
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.
ASSISPREX S.A.S
Cra 7 # 156-68 Oficina 903
7450130.

EL DIRECTOR DE SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.
CERTIFICA:

Que ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.032.433.876 labora para nuestra compañia desde el 6 de enero de 2021, con un contrato a Termino OBRA O LABOR desempeñando el cargo de AGENTE PROFESIONAL, con un sueldo mensual de Tres millones quinientos mil pesos mcte (PES3.500.000,00) más una variable mensual de Cero pesos mcte (PES0,00) .

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE , en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PINZÓN
Director de Administración de Personal

Página Web: www.outsourcing.com.co
E-Mail: jjpinzon@outsourcing.com.co
Teléfonos: (571) 6000222 Fax: (571) 6000222 Opción 5
Calle 31 B Nº 14 - 25 Bogotá D.C.; Colombia

ANGÉLICA MARÍAPINILLA GÓMEZ

Psicóloga

C.C. No. 53.061.149 de Bogotá D.C.
Carrera 69 L No. 63 A-37
Cel. 312 4858324-3185303268
Bogotá D.C.



PERFIL LABORAL

Psicóloga de la Universidad el Bosque, con experiencia laboral en programas para trabajar con población vulnerable, con enfoque de género, así como en el manejo de proyectos de campo e intervención psicosocial a nivel individual y comunitario; con conocimientos para llevar a cabo procesos de sensibilización y capacitación. Habilidades de liderazgo, fluidez verbal, iniciativa para resolver problemas eficientemente y lograr las metas trazadas.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Educación
Superior
Psicología - 2009
BOGOTÁ D.C.

LICEO SEGOVIA
Bachiller Académico
Undécimo grado –
2001BOGOTÁ D.C.

OTROS ESTUDIOS

SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Programa distrital de educación en derechos humanos para la paz y la reconciliación con énfasis en violencias basadas en género
Noviembre 2021, Bogotá D.C.

ENCUENTRO REGIONAL CANNES 2022
Cocreación Agenda Nacional para la Educación Superior en
Equidad de Género y Salud Mental
Septiembre 02 2022, Bogotá D.C.

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
Diplomado en pedagogía basada en competencias
Febrero 2017MEDELLÍN.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Curso-Taller Bullying
Septiembre 2012, Bogotá D.C.

INFORMACIÓN LABORAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cargo: Psicóloga del Comité Asesor para el cumplimiento y el seguimiento del Protocolo de VBG:

1. Recibir las denuncias que se remiten desde el GOAE.
2. Compilar y documentar la información remitida por el GOAE.
3. Entregar a las instancias de investigación y sanción, las recomendaciones actuación establecidas en el marco del protocolo.

Coordinadora: Subdirectora de Bienestar Universitario
Tiempo: septiembre 2021 – diciembre 2021
febrero 2022 – diciembre 2022

CORPORACIÓN COLECTIVA SANACCIÓN

Cargo: Psicóloga acompañamiento psicosocial:

1. Trabajo con mujeres en atenciones psicosociales para acompañar procesos de desnaturalización de las violencias y otras afectaciones de sus diferentes sistemas de vida.
2. Realización de talleres en temáticas de violencias, cuerpos, gestión emocional y proyecciones (dirigido a organizaciones, colectivas).

Coordinadora: Adriana León
Tiempo: agosto 2020 – actualmente

MULTIÉTNIAS (SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER)

Cargo: Psicóloga Casa Refugio:

1. Trabajo con mujeres en atenciones psicosociales para acompañar los procesos de desnaturalización de las violencias a través del reconocimiento de las capacidades, recursos propios y rutas de atención.
2. Abordaje a los sistemas familiares.
3. Realización de talleres y grupos de apoyo, desde las temáticas de violencias, cuerpos memorias e identidades, proyecciones y

rutas de atención.

Coordinadora: Claudia Fuentes Martínez
Tiempo: abril 2020 – agosto 2020

UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL-IBERO (SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER)

Cargo: Psicóloga Casa Refugio:

1. Trabajo con mujeres en atenciones psicosociales para acompañar los procesos de desnaturalización de las violencias a través del reconocimiento de las capacidades, recursos propios y rutas de atención.
2. Abordaje a los sistemas familiares.
3. Realización de talleres y grupos de apoyo, desde las temáticas de violencias, cuerpos memorias e identidades, proyecciones y rutas de atención.

Coordinadora: Katherine Cristancho
Tiempo: enero 2020 – febrero 2020

CET COLSUBSIDIO

Cargo: Docente

1. Trabajo con población vulnerable en procesos de formación,a través del mecanismo de protección al cesante en inteligencia emocional, proyecto de vida, habilidadesblandas.

Coordinadora: Haidy Rodríguez
Tiempo: noviembre 2016 – marzo 2020

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES)

Cargo: Psicóloga

1. Programar y realizar encuentros psicosociales para las mujeres.
2. Construir e implementar procesos de formación en el marcode la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (desarrollando en grupos procesos de información, sensibilización, fortalecimiento de capacidades).
3. Realizar orientaciones psicosociales.

Coordinadora: Kellyn Duarte - Supervisora Equipo Psicosocial
Tiempo: mayo 2013 - julio 2013
Julio 2013 – septiembre 2013
Septiembre 2013 – julio 2014

Agosto 2014 – junio 2015
Junio 2015 – junio 2016

SERVICIOS Y ASESORIAS (HOSPITAL DE SUBA)

Cargo: Psicóloga

1. Intervención Psicosocial en eventos prioritarios de salud mental
2. Trabajo con comunidad y población vulnerable desde los ámbitos Escolar, Familiar e Institucional, con servicios de salud colectiva, con procesos de incidencia grupal.
3. Desarrollar las actividades intersectoriales de capacitación y formación a la comunidad desde los diferentes ámbitos, de acuerdo al plan de acción y las necesidades identificadas.

Coordinadora: Mónica Porras (3016687608)
Tiempo: marzo 2010 – diciembre2010
Febrero 2011- febrero 2012
Marzo 2012- febrero 2013

MENTAL CARE (HOSPITAL DE SUBA)

Cargo: Psicóloga

1. Trabajo con comunidad y población vulnerable,intervenciones individuales psicosociales.

Jefe inmediato: Diana Cárdenas (3003229460)
Tiempo: mayo 2009 – febrero 2010

IED COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN

Teléfono: 6719464 – 6799473 – 6749856 – 6774300 (EXT 106 – 108)
Cargo: Psicóloga, proyecto de práctica:

1. A cargo de atención a casos de estudiantes.
2. Implementación de un programa en el colegio sobre comportamientos agresivos.

Jefe inmediato: Gloria Cabra (3153125635)
Ángela Contreras (3107749838)

Tiempo: julio 2007 - noviembre 2007
enero 2008 – diciembre 2008

Certificaciones a solicitud de la persona interesada.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 28 de enero del año 2009, según consta en el Acta No. 907 y Acuerdo No. 9674 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ
C.C. 53.061.149 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

PSICÓLOGO

En ceremonia solemne del día 17 de febrero del año 2009, se le hace entrega del diploma No.04724, el cual aparece registrado con el No. 3155, al folio 183 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2009.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

JAIME ESCOBAR TRIANA
RECTOR

LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

No. 076285

IMPRESO POR DANAGANO S.A. NIT. 860.013.711-5 5409 03-2006

A QUIEN INTERESE

CORPORACION COLECTIVA SANACCION
NIT 901.519.659-0

CERTIFICA

Que la profesional Angelica Maria Pinilla Gomez, identificada con la cédula de ciudadanía N. 53.061.149 expedida en Bogotá, se encuentra vinculada a la Corporación Sanacción mediante contratos civiles de prestación de servicios profesionales, con el cargo de Psicóloga desde el **10 septiembre de 2021, hasta la fecha**.

Las principales actividades son:

1. Realizar atenciones individuales, colectivas y familiares con enfoque de género a personas que soliciten el servicio.
2. Realización de talleres, capacitaciones, en las diferentes luegares de Bogotá a las organizaciones y empresas que trabajan en articulación con la Corporación.
3. Presentar los informes que requiera la coordinación programática y la dirección para las copartes.
4. Participar en el diseño de metodologías de intervención en el área psicosocial, así como herramientas de captura y análisis de la información, y procesos de sistematización.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los (23) días del mes de marzo (03) del año dos mil veintitres (2023).

Cordialmente,

ADRIANA LEÓN SÁNCHEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN COLECTIVA SANACCION
Nit. 901519659-0
Dirección: Carrera 6 # 11-54 Of.. 301
Correo: movimientosanccion@gmail.com
Celular: 3112544330

CERTIFICACION

Con la presente, me permito certificar que la señora **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.061.149 de Bogotá, presta sus servicios como **PSICOLOGA** en el contrato 237 de 2017, con la Secretaria Distrital de la Mujer (Casa Refugio Artemisa), desde 9 de Abril al 6 de Agosto de 2020. Con una asignación salarial de $3.358.500 (Tres millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos) M/CTE, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios.

Dentro del periodo mencionado desarrolló funciones contempladas bajo el marco del acompañamiento y asesoría de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 1257 de 2018, así:

1. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la re significación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia.
2. Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la SD Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
3. Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, sistema de información, enlaces del sistema Distrital de atención a Víctimas y visitas domiciliarias según corresponda.
4. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la SD Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.

5. Apoyar a la Coordinación Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la SD Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área.
6. Verificar y alimentar oportunamente el Sistema Misional de la SD Mujer con la información de atención psicosocial requerida por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la SD Mujer cuando este inicie su funcionamiento en la Casa Refugio.
7. Coordinar con las áreas de primeros auxilios y nutrición los diferentes procesos relacionados con la salud integral de las mujeres y su sistema familiar ofrecidos por las Entidades de Salud.
8. Asistir a las reuniones programadas por la Coordinación técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, realizar la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
9. Responder por los equipos y demás elementos a su cargo e informar a la Coordinadora Administrativa sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten, solicitando su reposición o reparación si es necesario.
10. Desempeñar las demás actividades acordes con su objeto contractual

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 25 del mes de Agosto de 2020.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Representante Legal

LA SUSCRITA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO

NIT. 900.401.526-8

CERTIFICA

Que la señora **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No **53.061.149**, estuvo vinculada a la Corporación bajo la siguiente modalidad:

TERMINO FIJO - DOCENTE CÁTEDRA, desde el 21 de noviembre de 2016 al 22 de diciembre de 2017, servicios prestados en la Dirección de Extensión Universitaria con una asignación salarial promedio de $ 2.018.543.

TERMINO FIJO - DOCENTE CÁTEDRA, desde el 09 de enero de 2018 al 21 de diciembre de 2018, servicios prestados en la Dirección de Extensión Universitaria con una asignación salarial promedio de $ 2.683.633.

TERMINO FIJO - DOCENTE CÁTEDRA, desde el 08 de enero de 2019 al 21 de diciembre de 2019, servicios prestados en la Dirección de Extensión Universitaria, con una asignación salarial promedio de $ 2.341.912.

TERMINO FIJO - DOCENTE CÁTEDRA, desde el 07 de enero de 2020 al 06 de abril de 2020, servicios prestados en la Dirección de Extensión Universitaria, con una asignación salarial promedio de $ 1.176.123.

Causa de terminación: Finalización del contrato.

Expedida en la ciudad de Bogotá, a los 06 días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

JOSE LUIS CANCELADO RODRÍGUEZ
Jefe Administrativo Y Financiero
Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL - IBERO

CERTIFICA:

Que, **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 53061149 de BOGOTÁ estuvo vinculada mediante un contrato de prestación de servicios cuyo objeto, funciones, término de duración y honorarios mensuales fueron:

OBJETO: "Prestarle por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como **PSICOLOGA** en la Casa Refugio donde sea asignada, requiere acompañar los procesos de las mujeres y sus sistemas familiares en la identificación y desnaturalización de las violencias por medio del reconocimiento de las capacidades y recursos propios y las rutas de atención; reconocimiento de su autonomía para afrontar y planear su vida y participación ciudadana; apoyar la superación del impacto de la violencia en las mujeres y sus sistemas familiares."

FUNCIONES:

1. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado.
2. Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la SDMujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
3. Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, sistema de información, enlaces del Sistema Distrital de Atención a Víctimas y visitas domiciliarias según corresponda.
4. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la SDMujer, la supervisora.
5. Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la SDMujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área.

6. Verificar y alimentar oportunamente el Sistema Misional de la SDMujer con la información de atención psicosocial requerida por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la SDMujer.
7. Coordinar con las áreas de Primeros Auxilios y Nutrición los diferentes procesos relacionados con la salud integral de las mujeres y su sistema familiar ofrecidos por las Entidades de Salud.
8. Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadoras Técnicas de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, realizar la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
9. Responder por los equipos y demás elementos a su cargo e informar a la Coordinadora Administrativa sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten, solicitando su reposición o reparación si es necesario.
10. Desempeñar las demás actividades acordes con su objeto contractual.

DURACIÓN: Desde el 4 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.

HONORARIOS: El valor mensual de los honorarios fue la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.440.000) MCTE.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C, a los 5 días del mes de marzo de 2020.

Raúl Mauricio Acosta Lema
C.C. 79.599.745
Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral de **ANGÉLICA MARÍA PINILLA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.149, se constató que fue nombrado mediante Resolución No. 0182 de fecha del diez (10) de junio de 2015, para desempeñar, en planta temporal, el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** código 219 grado 01, cargo del cual tomó posesión el día doce (12) de junio de 2015, con fecha de efectividad (16) de junio de la misma anualidad y asignado a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

Que atendiendo lo previsto en el Artículo 1° del Decreto Distrital No. 106 del 19 de marzo de 2015, por medio de la cual se crearon en la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, cien (100) empleos de carácter temporal y en consideración a que uno de esos empleos venía siendo desempeñado por **ANGÉLICA MARÍA PINILLA GÓMEZ,** su vinculación a la planta de la Entidad culminó el treinta (30) de junio de 2016.

Que según Resolución No. 0080 del 26 de marzo de 2015, las funciones asignadas al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** Código 219 - Grado 01, corresponden a las siguientes:

1. *Realizar y participar en las actividades que se programen en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en desarrollo del plan de acción del proyecto de inversión y para la adecuada contribución al Plan Operativo del proceso de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.*
2. *Realizar orientaciones psicosociales desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género, de conformidad con las directrices de la Entidad.*
3. *Programar y realizar encuentros de conversación psicosocial en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.*
4. *Construir e implementar procesos de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género, y de acuerdo con el plan de acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.*
5. *Desarrollar acciones orientadas a la implementación del Sistema SOFIA en coordinación con la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres.*

6. *Participar en el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios y actividades que se desarrollan en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, según lineamientos de la jefa inmediata*

7. *Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo, que sean asignadas en el marco del proyecto 934.*

Esta certificación se expide en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes julio de dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la interesada.

LUZ ÁNGELA RAMÍREZ SALGADO

Proyectada por: Deyanira Buitrago – Profesional Universitario

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA 377

Que una vez revisado el expediente contractual, se establece que **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ,** portadora de la Cédula de Ciudadanía No 53.061.149 de Bogotá, celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT.899.999.061-9, los siguientes contratos:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	No. 092 de mayo 07 de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en psicología para apoyar la orientación psicosocial en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada.
Fecha de inicio:	07 de mayo de 2013
Fecha de terminación:	06 de julio de 2013
Valor:	$4.000.000.oo M/Cte
Plazo de ejecución:	Dos (2) meses
Cumplimiento:	Según lo indicado por la supervisora el Contratista *"...cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer..."*
Nombre de la supervisora:	Sandra Velandia - Profesional de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.
Obligaciones específicas:	**1).**Realizar orientaciones psicosociales a las mujeres que soliciten el servicio en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignadas para este fin. **2).**Contribuir en la realización de encuentros de conversación psicosocial con las mujeres vinculadas a los procesos y acciones que desarrolla la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada llevando una bitácora permanente que permita conocer cualitativa y cuantitativamente los encuentros realizados.**3).** Realizar un reporte cualitativo y cuantitativo de los casos atendidos mensualmente en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada. **4).**Apoyar las actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y de acuerdo con el Plan de Acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades. **5).**Apoyar el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios y actividades de que se desarrollan en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **6).**Apoyar los procesos misionales que desarrolla la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. **7).**Asistir a las diferentes actividades que convoque la supervisora del contrato. **8).**Asistir en representación

	de la secretaría Distrital de la Mujer en los espacios e instancias que le sean señalados por la supervisora del contrato. **9).**Las demás que le asigne el o la supervisora del contrato.
Estado actual:	Terminado vencido el plazo

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	No. 177 de julio 09 de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en psicología para apoyar la orientación psicosocial en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada.
Fecha de inicio:	10 de julio de 2013
Fecha de terminación:	09 de septiembre
Valor:	$4.000.000.oo M/Cte
Plazo de ejecución:	Dos (2) meses
Cumplimiento:	Según lo indicado por la supervisora el Contratista *"...cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer..."*
Nombre de la supervisora:	SANDRA VELANDIA profesional de la Dirección de Territorialización de Derechos
Obligaciones específicas:	**1).**Apoyar la realización de orientaciones psicosociales a las mujeres que soliciten el servicio en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignadas para este fin **2).**Contribuir en la realización de encuentros de conversación psicosocial con las mujeres vinculadas a los procesos y acciones que desarrolla la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada, llevando una bitácora permanente que permita conocer cualitativa y cuantitativamente los encuentros realizados. **3).**Realizar un reporte cualitativo y cuantitativo de los casos atendidos mensualmente en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada. **4).**Apoyar las actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y de acuerdo con el plan de acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades. **5).**Apoyar el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios y actividades de que se desarrollan en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **6).**Apoyar los procesos que desarrolla la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. **7).**Asistir a las diferentes actividades que convoque la supervisora del contrato. **8).**Asistir en representación de la Secretaría Distrital de la Mujer en los espacios e instancias que le sean señalados por la supervisora del contrato. **9).**Las demás que

	le asigne el o la supervisora de acuerdo al objeto contractual.
Estado actual:	Terminado vencido el plazo

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	No. 320 de septiembre 19 de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en psicología para apoyar la orientación psicosocial en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada
Plazo de ejecución:	Siete (7) meses
Fecha de inicio:	19 de septiembre de 2013
Prórroga:	Tres (3) meses
Fecha de terminación con prórroga:	18 de julio de 2014
Valor inicial:	$14.000.000.oo M/Cte
Adición:	$ 6..000.000.oo M/Cte
Valor total con adición:	$20.000.000.oo M/Cte
Cumplimiento:	Según lo indicado por la supervisora el Contratista *"...cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer..."*
Nombre de la supervisora:	SANDRA VELANDIA profesional de la Dirección de Territorialización de Derechos
Obligaciones específicas:	**1).**Apoyar la realización de orientaciones psicosociales a las mujeres que soliciten el servicio en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignadas para este fin **2).**Contribuir en la realización de encuentros de conversación psicosocial con las mujeres vinculadas a los procesos y acciones que desarrolla la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada, llevando una bitácora permanente que permita conocer cualitativa y cuantitativamente los encuentros realizados. **3).**Realizar un reporte cualitativo y cuantitativo de los casos atendidos mensualmente en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada. **4).**Apoyar las actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y de acuerdo con el plan de acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades. **5).**Apoyar el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios y actividades de que se desarrollan en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **6).**Apoyar los procesos que desarrolla la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. **7).**Asistir a las diferentes actividades que convoque la supervisora del contrato. **8).**Asistir en representación

	de la Secretaría Distrital de la Mujer en los espacios e instancias que le sean señalados por la supervisora del contrato. **9).**Apoyar la elaboración de los informes de gestión de la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDMujer. **10).**Las demás que le asigne el o la supervisora de acuerdo al objeto contractual.
Estado actual:	Terminado vencido el plazo

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	No. 188 de julio 30 de 2014
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en Psicología para la implementación de los procesos de orientación y asesoría psicosocial dirigido a mujeres en el marco de la implementación del modelo Casa de Igualdad de Oportunidades en la localidad asignada
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses
Fecha de inicio:	01 de agosto de 2014
Valor inicial:	$14.100.000.oo M/Cte
Suspensión:	Suspendido desde el 23 de octubre de 2014 al 21 de enero de 2015
Prórroga No. 1	Un (1) mes y diez (10) días calendario
Adición No. 1	$3.133.333.oo M/Cte
Fecha de terminación anticipada	09 de junio de 2015
Cumplimiento:	Según lo indicado por la supervisora el Contratista "*... cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer...*"
Supervisora:	Directora de Territorialización de Derechos y Participación.
Obligaciones específicas:	**1).**Apoyar la realización de orientaciones psicosociales a las mujeres que soliciten el servicio en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignadas para este fin **2).**Contribuir en la realización de encuentros de conversación psicosocial con las mujeres vinculadas a los procesos y acciones que desarrolla la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada, y llevar su registro en la ficha técnica de sistematización de encuentros de conversación psicosocial. **3).**Apoyar las actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y de acuerdo con el plan de acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades. **4).**Realizar un reporte cuantitativo de los casos atendidos en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres asignada, de acuerdo a las orientaciones de la supervisión. **5).**Apoyar la implementación de

377 [illegible]

	estrategias de difusión de los servicios y actividades que se desarrollen en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **6).**Asistir en representación de la Secretaría Distrital de la Mujer en los espacios e instancias que le sean señalados por la supervisora del contrato. **7).**Apoyar a la referente local en la consolidación de informes de gestión de la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **8).**Las demás que le asigne el o la supervisora de acuerdo al objeto contractual.
Estado actual:	Terminado Anticipadamente.

Se firma a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., a los 22 JUL 2015

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Directora de Contratación

Elaboró: Claudia Arévalo Rodríguez – Auxiliar Administrativa

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS

Soluciones temporales, relaciones duraderas

CERTIFICA

Que el (la) señor (A) **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53061149 laboro en misión para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE SUBA E.S.E.** En el cargo de **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO ASISTENCIAL III (PSICOLOGA)** durante los siguientes periodos:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO
2010/03/08	2010/12/30	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III
2011/02/22	2012/02/24	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III
2012/03/07	2013/03/23	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III
2013/04/02	2013/05/09	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III

Asesorías a las familias con especial atención a las necesidades en salud mental existentes en las familias: igualmente para el caso de población vulnerable, en situación de exclusión se considera la puerta de entrada de la familia a procesos de empoderamiento e inclusión social.
Analizar la información de la caracterización y seguimiento de los territorios de salud a su casa, para identificar familias prioritarias o reconocer necesidades específicas que afecten la calidad de vida y salud de familias.
Planear, organizar el trabajo, hacer seguimiento a los procesos y los ajustes necesarios en las acciones a fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos.
Ejecutar las acciones pertinentes a las necesidades en salud mental identificadas en las familias de la localidad.
Registrar y actualizar la información derivada del trabajo de campo.
Generar los mecanismos de articulación necesarios no solamente al interior del ámbito sino con los demás ámbitos y componentes del Plan de Intervenciones Colectivas para el logro de resultados y optimización de recursos
Evaluar el avance del plan de gestión general de los ámbitos que se intervienen Familiar, Escolar, Comunitario, Institucional.
Elaborar informes periódicos que muestren el avance de la gestión y los hallazgos en salud mental.
Participar en las actividades de carácter intersectorial que se generen en los territorios como respuesta a las necesidades sociales identificadas.

Con un contrato por obra o labor determinada.

Se expide a solicitud del interesado (09) días del mes de Junio de 2015 en la ciudad de Bogotá D.C.

EDWIN CAMINO
Asistente SAC
6621111 EXT 3321

MENTAL CARE

Especialistas en Salud Social

Nit: .900.226.250-0

CERTIFICA QUE:

La señorita **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.149 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como Psicóloga en el desarrollo de las actividades dirigidas a la prevención y promoción de la salud mental en el Hospital de Suba de la localidad de Suba, en el periodo comprendido entre el cuatro (4) de mayo de dos mil nueve (2.009) y el veinti ocho de febrero de dos mil diez (2.010).

Durante el tiempo laborado se evidenciaron competencias en la responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de actividades asignadas, lealtad y pertenencia con la empresa.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil diez (2.010).

Cordialmente,

Dra. LUZ MARINA MARTINEZ GIL
Gerente General
Mental Care

Calle 146B No. 90-55
PBX: 6822796/97 – 6821023 – 6822835 - 7527071
mentalcareco@yahoo.com

CATALINA RUBIO CRUZ



TARJETA PROFESIONAL N° 180247

Calle 88 # 95 f 66 int 101 Bachué – Calle 80
Teléfono celular: 3173074403 - 3153095831
catalinarubiocruz@gmail.com
Bogotá D.C, Colombia

PERFIL

Psicóloga, especialista en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Estudiante de Master en Dirección de Recursos Humanos y Gestión del Talento, con amplia experiencia laboral en diferentes procesos del área de recursos humanos, enfoque en selección y reclutamiento (Perfiles asistenciales, operativos, administrativos, contables, tácticos, comerciales, estratégicos, TI, gerenciales medios y altos).

Cuento con dominio en temas como: levantamiento de perfil, publicación de ofertas laborales, reclutamiento, pre selección de hojas de vida, selección de personal, aplicación y calificación de pruebas psicotécnicas, entrevistas individuales, grupales, virtuales, presenciales, assessment center, elaboración de informes, verificación de referencias, ordenes de contratación, proceso de afiliaciones a sistemas de seguridad social, activación de ARL, Exámenes Médicos, visitas domiciliarias y programas de bienestar.

Resaltando habilidades como: la capacidad de análisis, aprendizaje rápido y continuo, pensamiento estratégico, orientación al cliente, planificación y flexibilidad para adaptarse a los cambios.

Trabajo bajo presión brindando soluciones que sean propicias para los casos concretos.

EXPERIENCIA LABORAL

BANCAMIA S.A (Temporal Redes Humanas)

Jefe inmediato: Yohana Luna
Verificación: 601 3139300 ext. 131
Tiempo Laborado: Desde el 19 de Octubre de 2021 a Actualmente.
Dirección: Cra 9na # 66 – 25 Dirección General
Cargo: Analista de Atracción del talento
Funciones: Líder del Área de atracción del talento, manejo de levantamiento de perfil de la Dirección general, Publicación de ofertas laborales en plataformas tales como: El empleo, Indeed, Computrabajo, Linkedin, Pagina personal del Banco y Facebook; Pre selección de hojas de vida, Reclutamiento, Entrevistas virtuales, individuales, grupales y Assesment.
Aplicación de pruebas psicotécnicas en la plataforma Evalue 6.0, realización de informes.
Selección de personal para cargos de la Dirección General (asistenciales, operativos, administrativos, contables, comerciales, estratégicos, TI, gerenciales medios y altos) en el rubro Financiero. Contacto directo con clientes internos del Banco y externos (Temporal).
Logros: Cubrimiento de vacantes en los tiempos estipulados, ayudando a bajar el flujo de requerimientos y logrando comunicación asertiva con los diferentes, Gerentes, directivos y especialistas de las diferentes áreas.

GI GROUP TEMPORALES S.A.S (Temporalidad)
GI GROUP COLOMBIA SAS (Outsourcing –Permanet)

Jefe inmediato: Laura GarcíaTeléfono: 317 6816344
Dirección: Av calle 26 # 69 d 91oficina 306 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife Tiempo Laborado: Desde el 03 de Mayo de 2019 a 14 de Octubre del 2021
Cargo: Psicóloga de Selección y Recursos Humanos.
Funciones: Líder del Área de Selección, manejo de levantamiento de perfil TEMP&PERM, Publicación de ofertas laborales en plataformas tales como: El empleo, Indeed, Computrabajo, ofertasdetrabajodiario.com, Jobomas, bolsasdetrabajo.com, Linkedin, Sorttime y Facebook; Pre selección de hojas de vida, Reclutamiento, Entrevistas presenciales, virtuales, individuales, grupales y Assesment.
Aplicación de pruebas psicotécnicas como: persona bajo la lluvia, DISC, Ceal, IC, Wonderlic, calificación de las mismas.
Selección de personal para cargos (asistenciales, operativos, administrativos, contables, tácticos, comerciales, estratégicos, TI, gerenciales medios y altos) en rubros como: agronomía, retail, manufactura, empresas del sector comercial, empresas de tecnología, transporte, aduanas, construcción, logística, sector industrial, químico, agroquímico, de recursos humanos etc, velar por el envió de ternas efectivas. Capacitación a nuevo personal. Contacto directo con clientes internos y externos garantizando comunicación constante, entrega de candidatos con toda la documentación lista para su contratación, activaciones de ARL, verificación de certificados laborales y personales, descargos, seguimiento a los colaboradores, entrega de informes de evaluación de candidatos, entrega de dotación, apoyo al área de bienestar, programación de exámenes médicos.
Logros: Realicé los informes (temporales y requisición) que se deben presentar cada 3 meses ante el Ministerio del Trabajo, apoyé al área sst, realicé una base de datos de personas con diferentes cargos. Manejo de Personal hasta 5 personas a cargo.

A.&.S. ASISTENCIA INTEGRA DE SERVICIOS S.A.S.

Jefe inmediato: Edwin Bohórquez BernalTeléfono: 3132256235
Dirección: Calle 64G # 81ª 07
Tiempo Laborado: Desde el 13 de Mayo de 2017 al 30 de Noviembre de 2018
Cargo: Auxiliar de Recursos Humanos
Funciones: Publicación de ofertas laborales en fuentes de reclutamiento como Computrabajo y Facebook, igualmente manejo de voz a voz, Cajas de Compensación y Alcaldías. pre selección de hojas de vida,

selección de personal, entrevistas individuales y grupales, aplicación de pruebas como Wartegg y 16pf, interpretación de las mismas, dictar capacitaciones, charlas y psicoeducación a más de 30 empleados en proyecto de vida, habilidades de mejora, planes de bienestar, afiliaciones a seguridad social (EPS, PENSIONES, CESANTÍAS, CAJAS DE COMPENSACIÓN), activación de ARL y descargos

Logros: Realicé un formato digital de entrevista estructurada, esto para recopilar información necesaria y pertinente de los candidatos, logrando dejar una estandarización del proceso de entrevista haciendo optimizar el tiempo del empleador y el empleado.

EXPERIENCIA LABORAL PRACTICAS UNIVERSITARIAS

Fiscalía General de la nación área CAV (Centro de atención a Víctimas)
Jefe Inmediato: Sandra Suarez
Teléfono: 3137750497
Dirección: Carrera 27 N° 17 - 1 Complejo judicial de Paloquemao
Tiempo Laborado: 6 meses (8 Horas diarias) Julio de 2016 a Diciembre de 2016
Funciones: Entrevistas, valoraciones psicológicas, análisis de casos, posibles tratamientos, remisiones,seguimientos telefónicos, seguimientos personales cada 15 días, acompañamiento a audiencias, capacitaciones, citaciones y psicoeducación a nivel individual o familiar sobre diagnósticos (en qué consisten, porque se presentan, cuáles son los tratamientos, el tiempo que duran y si es necesario remitir a alguna entidad especifica).
Logros: Implementación de una ruta de atención según la necesidad de cada paciente, Realización de un proyecto llamado "Evidencia empírica de la efectividad de los enfoques de intervención en la psicología jurídica

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Defensoría N°9 Centro zonal suba)
Jefe Inmediato: Aura Lili Munévar
Teléfono: 3203138060
Dirección: Carrera 58 N° 128b -94
Tiempo Laborado: 6 meses (8 Horas diarias) Enero de 2016 a Junio de 2016
Funciones: Citaciones a padres, madres o tutores encargados de los niños, niñas o adolescentes, realización de informes, entrevistas, valoraciones psicológicas, trabajo interdisciplinar para tomar decisiones en retirar a niños con vulneración de derechos del vínculo familiar, institucionalización de niños con vulneración de derechos en centros de apoyo a Icbf, seguimiento de casos (niños en casa o en institución), verificación y acompañamiento de compromisos de los padres para la reintegración de los niños a su vínculofamiliar, atención en crisis, adopciones, digitación y archivo.
Logros: Implementación de formatos para informes psicológicos donde se tuviera en cuenta el análisis molar y molecular de cada paciente, contando así también con antecedentes, predisponentes y precipitantes de la conducta, realización de talleres de relajación, hábitos, intervención a trabajadores del centro zonal (secretarias, aseadoras, abogadas y trabajadores sociales) realización de un proyecto llamado "Guía de acompañamiento a funcionarios de Icbf en el manejo del estrés"

INFORMACIÓN ACADEMICA

Universitarios:

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Universidad de Barcelona OBS business School (España)
Master en Dirección de Recursos Humanos y Gestión delTalento
Virtual - Junio de 2021- Junio 2022

Fundación universitaria Konrad Lorenz
Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
Grado Octubre 2021

Fundación universitaria San Alfonso
Psicóloga
Tarjeta profesional N° 180247
Grado Diciembre de 2017

Secundarios:

Instituto Técnico Industrial Laureano GómezBachiller Técnico
Sede B
Grado Diciembre 2010

OTROS ESTUDIOS

Unipanamericana Fundación Universitaria Panamericana Curso Taller de Competencias Transversales
Realizado del 08 al 12 de Abril de 2019, con una intensidad de 40 horas en los temas de: Proyecto de vida, Comunicación, Conflictos y Habilidades de Negociación, Toma de decisiones y Trabajo en Equipo

Curso Taller de Apoyo
Realizado el 13 de Abril de 2019, con una intensidad de 8 horas en los temas de Conocimiento del mercado laboral, Estructura General de la Hoja de Vida, Marketing Personal, Entrevista Laboral, Pruebas Psicotécnicas y Visita Domiciliaria.

REFERENCIAS PERSONALES

Angelica Viviana Salazar
Trabajadora Social
Celular: 3503361564

Yeny Tatiana Chavarro
Analista de Talento Humano
Celular: 3042053789

REFERENCIAS FAMILIARES

Jessica Julieth Rubio Cruz
Abogada
Celular: 300 6870820

Alexander Rubio Huertas
Contratista Alquería
Celular: 315 8393579

CATALINA RUBIO CRUZ
C.C 1.014.245.183 Bogotá D.C, Colombia

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre el

Colegio Instituto Técnico

"Laureano Gómez"

I.E.D

Autorisado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., - dirección local de educación Engativá. Segun Resolución No. 10-007 del 20 de Noviembre de 2008

Confiere a:

Catalina Rubio Cruz

Documento de Identidad No. 930611119475 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Técnico

Con especialidad en Mecanica Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica , según lo establecido en las Leyes 115/94 y 715/2001, Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, el P.E.I. y demás normas reglamentarias.

Rector

Víctor Andrés Galindo Angel
C.C. 79.130.360 de Bogotá

Secretaria

Ana Julia Cardona Marin
C.C. Nº 52.201.641 de Bogota

Libro de Registro Nº 05
Acta Nº 022 Folio__

Dado en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de Diciembre de 2010

Este requiere registro de la Secretaria de Educación, Segun los Decretos Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educacion Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, expedido por la Presidencia de la República.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERÍA JURÍDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Catalina Rubio Cruz

Documento de Identidad No.: 1.014.245.183 Expedido en: Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Posgrado, le confiere el título de

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de septiembre del año 2021.

DECANO

RECTOR

Néstor M. García O.
REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 20 del Libro No. 4
Día 14 Mes septiembre Año 2021

05439

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 37

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 14 del mes de septiembre de 2021, en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, autorizada para tal efecto según Resolución No. 18537 del 4 de noviembre de 1981, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA,** Rectora y, previo el juramento reglamentario, se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a

CATALINA RUBIO CRUZ

Identificada con C.C. No. 1.014.245.183 expedida en Bogotá D.C. para lo cual le otorgó el Diploma No. **5439.**

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

Firmada por:

LINA URIBE CORREA
RECTORA

PILAR VEGA RIAÑO
DECANO

NÉSTOR MAURICIO GARCÍA ORDÓÑEZ
REGISTRO ACADEMICO

Bogotá, D.C. Septiembre 14 de 2021

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

-FUSA-

Con Personeria Jurídica Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

Catalina Rubio Cruz

C.C. 1014245183 de Bogotá D.C.

cursó y aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Psicólogo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Diciembre 5 de 2017

Rector

Julio Rosello Lozano
Secretario General

Anotado al folio 388 del libro de Registro No. 3 Fecha 05-12-2017

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-

Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de Diciembre de 2000

ACTA DE GRADO

No. 811 de 2017

En Bogotá D.C., a los Cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las once de la mañana y convocados por Resolución Rectoral No. 100 de 20 de noviembre de 2017, se reunieron en el Auditorio Luis Guillermo Vélez del Capitolio Nacional, el Rector, Padre **JERÓNIMO PEÑALOZA BASTO** C.Ss.R., y el Secretario General, Dr. **JULIO ROBALLO LOZANO** para presidir y rubricar el grado de **PSICÓLOGO** a **CATALINA RUBIO CRUZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1014245183 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el currículo y cumplió con los requisitos exigidos por el programa académico de **PSICOLOGÍA**, código SNIES 54480, haciéndose merecedor de recibir el título otorgado por la Fundación Universitaria San Alfonso, debidamente autorizada por la Resolución 1382 de 17 de marzo de 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento de rigor a los graduandos, quienes prometieron cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación Universitaria en su ejercicio profesional. Previa entrega de los diplomas y agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

P. JERÓNIMO PEÑALOZA BASTO, C.Ss.R.
Rector

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
RECTORIA
Calle 37 No. 24 - 47 • PBX: 244 5057

DR. JULIO ROBALLO LOZANO
Secretario General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
SECRETARIO GENERAL

Libro 3 Folio 388

OBS Business School

UNIVERSITAT DE BARCELONA
Centro Colaborador

Expediente : 344.007

Estimado Alumno \ Alumna.

Don Jorge Irigaray, Secretario General de OBS Business School, con domicilio en Barcelona, calle Aragón, 55.

CERTIFICA

Que Catalina Rubio Cruz, con DNI/Nº Pasaporte 1014245183,está matriculado en esta Escuela, en el programa Máster en Dirección de Recursos Humanos.

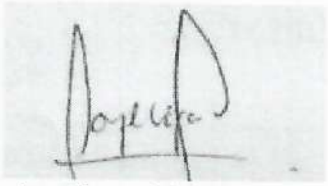
La duración del periodo lectivo de dicho curso es del 15/06/2021 al 20/06/2022, con un total de 60 créditos educativos ECTS (European Credit Transfer System) .

Que 1 crédito educativo ECTS equivale a 25 horas de dedicación, que incluye horas de seguimiento de la actividad guiada por los docentes y tutores, trabajo personal y proyecto final de curso.

Que OBS Business School es un centro que realiza sus programas en colaboración con la Universidad de Barcelona.

Que una vez haya superado adecuadamente el programa académico, y cumplido los requisitos administrativos, además de la titulación propia de OBS, obtendrá una titulación de acuerdo con la denominación del programa por parte de la Universidad de Barcelona.

Y para que conste, a petición del propio interesado, y a los efectos que procedan, expido la presente certificación en Barcelona a 01/06/2021.



Jorge Irigaray de la Serrana
Secretario General

REDES HUMANAS
Servicios Temporales

SEÑORES BANCO DAVIVIENDA

REDES HUMANAS S.A.

NIT 830035650-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **RUBIO CRUZ CATALINA** identificado(a) con C.C No **1014245183** labora en nuestra empresa usuaria **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA** con contrato de obra o labor determinada desde el 19 de Octubre de 2021 a la fecha desempeñándose como ANALISTA DE ATRACCION DEL TALENTO HUMANO.

Para confirmar la información suministrada en el presente certificado laboral, puede comunicarse al Tel. 2560200 ext 2211.

Se expide a solicitud del interesado el día, 10 de marzo de 2022.

Cordialmente,

REDES HUMANAS
Servicios Temporales

Karol Lorena Delgado
Ejecutiva de Cuenta
Tel.2560200 ext 2017 - 3188950256
REDES HUMANAS S.A.
Nit:830035650-1

Group
YOUR JOB, OUR WORK

Bogotá, 10 de marzo de 2022

GI GROUP TEMPORALES SAS
NIT 900.753.958-6

CERTIFICA

Que el señor(a) RUBIO CRUZ CATALINA identificado (a) con Cédula De Ciudadanía No. 1014245183 de Bogotá, laboró en nuestra empresa con contrato a término INDEFINIDO, desde el 03 DE MAYO DE 2019 hasta el 14 DE OCTUBRE DEL 2021; desempeñando el cargo de PSICOLOGO DE RECURSOS HUMANOS Y DE SELECCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 10 de marzo de 2022 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

LEIDI CAROLINA BELALCAZAR DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de marzo de 2022, a las 20:31:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1014245183
Código de Verificación	1014245183220318203133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Daniel Martínez Lopez
Psicólogo
E-mail: danielmaletines@gmail.com
Teléfono: 316 578 16 37

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad Externado de Colombia

Psicología (2015 – 2020).

EAN y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias (2022).

Fundación Nuestra Señora de la Esperanza.

Atención integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial (2022).

PERFIL PROFESIONAL

Habilidad de trabajo en equipo, individual y comunitario con diversidad poblacional de la niñez, infancia, adolescencia y la adultez. Destreza asistencial en personas con discapacidad física y cognitiva, población migrante, personas adictas a sustancias psicoactivas y atención medica domiciliaria en el sector público. Eficacia en intervención, investigación, análisis e interpretación desde el que hacer de la psicología y las ciencias sociales y humanas. Conocimientos en rutas de atención a víctimas de todo tipo de violencias y vigilancia epidemiológica en conductas suicidas y su seguimiento para canalizar a rutas distritales.

EXPERIENCIA LABORAL

- Psicólogo en el área de vigilancia epidemiológica en salud pública – salud mental encargado de; investigación epidemiológica de campo en el subsistema de SISVECOS vinculado a la ***Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E*** ubicada en Bogotá **(2 de febrero 2023 – actualmente).**

- Psicólogo encargado de valoraciones, examen mental y elaboración de historias clínicas en atención medica domiciliaria en móvil de salud mental vinculado a la ***Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E*** ubicada en Bogotá **(15 de septiembre 2022 – 31 de diciembre 2022).**

- Psicólogo encargado de sesiones grupales, valoraciones y aplicaciones de pruebas CI (WAIS,WISC) en personas con discapacidad física y cognitiva, personas de la comunidad y migrantes en edades de la niñez, infancia, adolescencia y adultos jóvenes en la ***Fundación Cepytin*** ubicada en Bogotá **(13 de enero 2022 – 14 de septiembre 2022).**

- Psicólogo encargado de acompañamientos terapéuticos individuales y talleres grupales con personas adictas a sustancias psicoactivas en la ***Fundación Vuelve a Ti***, ubicada en Vereda Cerca de Piedra, Sector Arenero, en las proximidades del municipio de Chía **(15 de julio 2021 – 7 de enero 2022).**

- Pasantías en ***Fundación Aprender a Vivir***, centro de atención y recuperación para consumidores de sustancias psicoactivas y trastornos del comportamiento, trabajo comunitario de charlas y talleres. Apoyo en auditorías clínicas **(enero – junio 2020).**

- Voluntariado en Guatemala, Ciudad de Guatemala con la ***Fundación Fundabiem***, acompañamiento social en personas con discapacidad física, apoyo para la promoción y organización del evento Teleton que recauda fondos y donaciones para el sostenimiento de esta. Realizado por medio de la organización AIESEC **(junio 2019 – julio 2019).**

EXPERIENCIA EDUCATIVA

- Prácticas en la ***Fundación Global Aldeas Infantiles SOS***, trabajo de archivo y planeación de herramientas de orden psicológico para el refuerzo de la revisión de casos de madres adolescentes y sus dinámicas sociales **(2019).**

- Salidas de campo en las comunidades indígenas Yanacona, Jiw, Nukak Maku y Tucanos ubicados en el departamento del Cauca y otros en San José del Guaviare. Observación etnográfica y dinámicas sociales.

- Prácticas en ***Corporación Red Somos*** como ayudante para la creación de plataforma virtual educativa de promoción y prevención de ITS **(2018).**

- Prácticas en ***Colegio Ricaurte*** ubicado en Soacha como ayudante para la creación de actividades comunitarias y reflexión de dinámicas sociales **(2018).**

- Prácticas en ***Fundación San Mauricio*** ubicada en el norte de Bogotá, se trabajó con menores de 12 años en estado de vulnerabilidad y abandono con talleres para la construcción y reflexión de dinámicas sociales **(2019).**

- Trabajo de tesis con monjes budistas y practicantes del ***Centro de Meditación Budista Kadampa*** ubicado en la ciudad de Bogotá **(2018 – 2020).**



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Ciencias Sociales y Humanas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Daniel Martínez López

C.C. 1.015.460.736 de Bogotá D.C.

cursó y aprobó los estudios y lleno los demás requisitos exigidos para optar al título profesional de

Bicólogo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 07 de diciembre de 2020 Acta 000243 Folio 0243 Libro n.° 0003

Rector

Secretaria General

Decano

Anotado: Registro n.° 090243 Folio 0334 Libro 01 F.S.P.R
Fecha: Bogotá, D.C., 08 de diciembre de 2020

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que en el folio 243 del libro de registro n.° 3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 243 n.° registro 090213.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

DANIEL MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. 1.015.460.736 de Bogotá D.C.

PSICÓLOGO

Quien ha comprobado sus estudios de bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de Psicología, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico.

El señor Rector recibió del graduado(a) la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su condición.

En constancia se extiende y firma esta acta, dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 231699

Fecha de expedición: 17/06/2021

DANIEL MARTINEZ LOPEZ

Cédula de Ciudadania
1015460736

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-01-25→5:23:17 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1015460736	DANIEL		MARTINEZ	LOPEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DANIEL MARTINEZ LOPEZ identificado(a) con CC 1015460736 registra La siguiente información:

2023-01-25→5:23:17 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2021-09-13	27336	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Acreditada en Alta Calidad
Res. nº. 29499 del Mineducación. 29/12/17 vigencia 28/12/21

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
BOGOTÁ

La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

DANIEL MARTINEZ LOPEZ

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1015460736

Curso y aprobó la acción de formación

EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Fecha Terminación: 10 octubre 2022

Realizado en Bogotá D.C. entre el 25-01-2022 y el 31-12-2022 Duración: 40 horas - Código Verificación: vPp8wOKWhz

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES
Vicerrectora de Innovación Académica
Universidad EAN

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

© **UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812** | Personería Jurídica **Res. nº. 2898 del Minjusticia** -16/05/69

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Daniel Martínez López

c.c. 1015460736 de Bogotá DC

Realizó y aprobó el Diplomado en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial - Código Fucsia / Sentencia C-055-2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2022-08-31
Fecha de vencimiento: 2024-08-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2695 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y MARTINEZ LOPEZ DANIEL

OBJETO: Prestar servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución.
CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NIT. 900971006-4
CONTRATISTA: MARTINEZ LOPEZ DANIEL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CC 1.015.460.736
VALOR CONTRATO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.473.028)
VALOR HONORARIOS: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.736.514)
PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del presente contrato será hasta **26 de marzo de 2023** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

Entre los suscritos **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.784.511 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativo, quien en adelante obrara como ordenador del gasto delegado mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MARTINEZ LOPEZ DANIEL**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y con pleno consentimiento hemos acordado celebrar el presente contrato que se rige por lo señalado en el numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Estatuto y Manual de Contratación mencionado, sus Acuerdos modificatorios y demás normas que regula el Derecho Privado y **CONSIDERANDO**: **a)** Que mediante el Acuerdo 641 del 06 de abril de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se creó la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **b)** Que el área de Talento Humano mediante requerimiento avalado por el ordenador del gasto certifica la ausencia y/o insuficiencia de personal en la planta de la ESE para el cumplimiento de los procesos, subprocesos, proyectos y actividades establecidas en la institución. **c)** Que existe soporte del área responsable donde justifica la necesidad de un recurso humano para la prestación del servicio requerido en la ESE. **d)** Que existe constancia sobre de la idoneidad y capacidad del CONTRATISTA, para ejecutar el presente contrato, de conformidad con los documentos presentados como soporte de la hoja de vida por parte del CONTRATISTA.; Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades indicadas a continuación bajo los parámetros desarrollados en el presente contrato: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO**: Prestar servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución, conforme a lo previsto en el *Convenio PSPIC* vigente. **SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades: **Específicas:** 1. Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada linea. 2. Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC. 3. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión. 4. Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC. 5. Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral. 6. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Procesa Transversal del PSPIC. 7. Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria 8. Participar en la implementación y evaluación de las politicas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias. 9. Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación y canalización, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal. 10. Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada linea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal. 11. Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. 12. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred. Adicional a las descritas en el requerimiento, el cual hace parte integral del presente contrato, el contratista deberá: a) Realizar el proceso de inducción programado por la Dirección de Talento Humano, como requisito previo para el primer pago de honorarios. b) Es obligación para el pago de honorarios, previamente cargar la Certificación de Cumplimiento de Contrato u Orden de Prestación de Servicios, Informe de Ejecución de Contrato de Prestación de Servicios y Planilla de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social en la plataforma SECOP II en el ítem No. 7 (Ejecución del contrato) en el módulo Plan de Pagos. Sin este requisito el SUPERVISOR **no procederá** a la certificación del pago correspondiente. **Generales**: Además de las especificas reseñadas en el requerimiento y sin perjuicio de la autonomía técnica, científica o administrativa que le asiste al CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circulares de cualquier órgano externo o reglamento interno, código o directriz interna de la E.S.E que tenga relación con

la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiere lugar. 3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional. 4. Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral conforme a las reglas y términos de la normatividad vigente durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos. La falsedad en dichos documentos dará lugar a terminación automática de contrato. 5. Adherirse a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales. 6. Desarrollar una cultura de autocontrol frente al cumplimiento de actividades de promoción, cuidado y uso racional de los recursos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Subred Norte relacionados con la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y archivo, Sistema Único de Acreditación, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información y Control interno, acorde con el desarrollo de las a obligaciones asignadas 7. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información. 8. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 9. Adherirse a las Políticas Gerenciales, Acuerdos institucionales, Protocolos éticos, Planes, Programas, Procesos y Procedimientos definidos en el marco de operación de la Subred Norte, conforme con el desarrollo de las responsabilidades asignadas. 10. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones o recomendaciones de auditorías de órganos internos o externos, dadas por el supervisor o a través del apoyo del supervisor. 11. Contribuir con la consolidación de los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas; dentro de los términos de ley garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos. Todo contratista será responsable de la información emitida y avalada con ocasión de los derechos de petición. 12. Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas. 13. El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento que hiciere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E, que comprometa el buen nombre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. o de cualquiera de sus Unidades de Prestación de Servicios de Salud, será motivo de terminación unilateral del contrato. 14. En caso de ser designado supervisor de un contrato, realizar las gestiones necesarias tendientes al cabal cumplimiento técnico, administrativo y financiero del negocio jurídico enmendado, respondiendo fiscal, disciplinaria y penalmente por el manejo de los recursos y actividades que ello conlleve. 15. El CONTRATISTA, cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud, debe garantizar la atención médica y apoyo a la misma al ser consecuencia lógica de la misión médica. 16. El CONTRATISTA se compromete a hacer una entrega real y efectiva de toda la información correspondiente a las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución del presente contrato, una vez expire su plazo o termine de forma anticipada. 17. El contratista se compromete a salvaguardar la reserva de la información entregada o generada en la Subred con ocasión de sus actividades y desarrollo del contrato. 18. Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato. En caso de incurrir el contratista en extravió, perdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal de bienes entregados para el desarrollo de sus actividades el contratante queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista las sumas correspondientes como pago o reposición de los mismos, previo agotamiento del debido proceso. El contratista solicitara al supervisor del contrato el respectivo paz y salvo respecto de los bienes entregados. El CONTRATISTA deberá firmar los formatos de bienes o inventario recibidos al momento de su ingreso, y durante su permanencia en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE., en cumplimiento a la Directiva No. 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 19. Dar cumplimiento a la política de contención del gasto en lo referente al manejo de papelería e insumos entregados para el desarrollo de las actividades, soportando y justificando la destrucción de actas debidamente ante el supervisor. 20. El CONTRATISTA autoriza a la Subred el manejo de sus datos personales e información que reposen en la carpeta contractual y entrega a las autoridades internas y externas, previo requerimiento. 21. El CONTRATISTA se obliga a devolver el carnet, chaqueta, elementos institucionales, información o bienes muebles entregados con ocasión del desarrollo de sus actividades y cumplimiento contractual. 22. Se obliga a la aprobación del contrato, modificación contractual dentro del primer día hábil siguiente en la plataforma del SECOP II y/o en físico so pena de incumplimiento. 23. Declaro bajo la gravedad del juramento la veracidad de los documentos entregados para la contratación y pago de honorarios so pena de terminación de contrato y/o denuncia penal y retención del pago. 24. Reportar el primer día hábil siguiente cualquier cambio o modificación al sistema general de seguridad social en salud y reportarlo a la Dirección de Contratación. 25. El contratista deberá reportar al supervisor del contrato cualquier accidente laboral inmediatamente de la ocurrencia. 26. Abstenerse a realizar las actividades contractuales sin excusa alguna que conlleve a la perturbación del servicio se dará por terminado el contrato sin indemnización alguna. 27. Cualquier novedad que conlleve a la suspensión del contrato (incapacidad médica, incapacidad laboral, licencia de maternidad o unilateral) deberá ser informada por escrito y con los soportes según corresponda, al supervisor del contrato, quien en su defecto reportara ante la Dirección de Contratación en el formato establecido para tal fin para efectos de la actualización del estado del contrato en el SECOP II. 28. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual. 29. Adherirse a las políticas de integridad, SGSST y humanización de la entidad y actuar conforme a ellas. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a solicitar información sobre el estado de cuenta al Fondo de Pensiones y E.P.S. **TERCERA. - VALOR:** El valor total del presente contrato para todos sus efectos se fija en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE** (**$7.473.028**). **CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato será cancelado por el CONTRATANTE con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 381 del 26 de enero de 2023**, **Código del Rubro: – Contratacion Servicios Asistenciales PIC - 4245020907**, expedido por el área financiera –Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE cancelará el valor total del contrato a suscribir, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, fraccionamiento de tiempo, actividades correspondientes a **186 horas**, que en este caso es de: **VEINTE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.089)**, o metas cumplidas estipuladas en la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del presente contrato, sobre la base de honorarios pactados mensuales de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE** (**$3.736.514)**, susceptibles de descuentos, retenciones y reservas a que haya lugar o que indique la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La certificación de pago debe presentarse en las fechas establecidas por la Institución y debe ir acompañada de los siguientes documentos: **1.** Informe mensual de actividades y ejecución del contrato con el visto bueno del Supervisor. **2.** Planilla que soporte que se hayan realizado los respectivos pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del respectivo mes, a certificar. Si el CONTRATISTA pertenece al régimen común deberá presentar para cada uno de los pagos la correspondiente factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: RETENCIONES: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, el CONTRATANTE efectuará las deducciones por Impuestos Nacionales y Distritales que establezca o cree la ley. **PARÁGRAFO TERCERO**: No obstante, lo anterior, todo pago será causado conforme al flujo de caja existente y registro en

el PAC de la SUBRED. **SEXTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del presente contrato será hasta **26 de marzo de 2023**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de servicios efectivamente prestados y de forma proporcional al tiempo durante el cual se ejecuten las obligaciones contractuales. Sin embargo, en caso de ser servicios asistenciales, la solicitud será revisada por parte del supervisor con miras a garantizar la no afectación del servicio sin que esto signifique el no trámite o retención de la solicitud del CONTRATISTA. **OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL** CONTRATANTE**:** El CONTRATANTE se compromete para con el CONTRATISTA además de cumplir con el pago de los honorarios señalados en el presente contrato, a facilitar la documentación, insumos mínimos e información necesarios que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y actividades**. NOVENA. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, sin previa aprobación del CONTRATANTE**. DÉCIMA. - SUSPENSIÓN:** Cuando se presente alguna circunstancia que impida seguir con la ejecución temporal del objeto contratado, las partes de mutuo acuerdo podrán suspender su ejecución. La suspensión del contrato se hará constar por las partes en un Acta, con indicación de los motivos que llevaron a la misma y en ella se dejará constancia de la fecha de reanudación del contrato. En ningún caso la suspensión del contrato podrá ser indefinida. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término de la suspensión no podrá ser computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna o a reclamar honorarios diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La suspensión de actividades sin previo aviso o visto bueno del supervisor constituirá incumplimiento contractual. **DÉCIMA PRIMERA. – MULTA:** En el evento que el CONTRATISTA incurra en mora incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, la SUBRED NORTE E.S.E. le impondrá mediante el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Interno, multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, pacta con el CONTRATISTA la imposición de multas, en caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial respecto de alguna o todas las obligaciones adquiridas en este contrato; previo agotamiento del procedimiento de declaración de incumplimiento y la expedición de acto motivado que deberá contener las razones del incumplimiento, el valor estipulado como multa y fecha cierta de pago. El valor de la multa será el equivalente al valor de Un (1) día de pago por concepto del servicio prestado, por cada día calendario de mora o incumplimiento parcial, o el equivalente al valor de las horas pactado de acuerdo con el cronograma de actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Del acto que se eleve con ocasión de lo estipulado en la presente cláusula, se correrá traslado por cinco (5) días al CONTRATISTA para que se pronuncie afirmando, negando o guardando silencio al respecto, casos estos en los cuales, dependiendo del resultado cobrarán mérito ejecutivo si se ajusta a lo establecido por la legislación civil. De igual manera, será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administrativa, el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS. Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de multas, la entidad lo podrá hacer directamente y el CONTRATISTA autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa de los saldos adeudados a la fecha en favor del CONTRATISTA, previo agotamiento del debido proceso. **DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagara al CONTRATANTE a título de clausula penal, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, que se imputara como indemnización de perjuicios que se cause por el incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De acuerdo con el contenido de la presente clausula el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, que de probarse que la glosa definitiva o los descuentos realizados a la entidad son atribuibles a él, descuente su valor de los contratos posteriores que llegare a firmar o requerirlo para el pago de manera directa, previo agotamiento del debido proceso. En caso del que el CONTRATISTA no se encuentre vinculado a la entidad de manera alguna, el CONTRATANTE, podrá iniciar las acciones legales pertinentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si las actividades no conllevan proceso en que resulten glosas o descuentos no se debe tener en cuenta, lo señalado en el parágrafo primero de la presente clausula. **DÉCIMA TERCERA. – GARANTÍAS:** Si el contratista desarrolla actividades en el área asistencial como médico y/o médico especialista deberá suscribir póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - PROFESIONAL DE LA SALUD**: Equivalente al (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) meses más, el cual es exigible únicamente a los contratistas que se desempeñen en áreas asistenciales como médicos y/o médicos especialistas, cuyo monto deberá ser hasta la suma de mínima de 100 S.M.L.V. **PARÁGRAFO PRIMERO: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido**. **DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las diferencias que ocurran entre las partes en la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato podrán ser resueltas a través de mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la ley. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad haga uso de la cláusula excepcional al derecho común cuando estas se pacten en el contrato. **DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad para celebrar este contrato con el CONTRATANTE, de conformidad con la Ley. **DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** No será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En caso de existir saldo a reversar será responsabilidad del supervisor del contrato informar en forma escrita para liberación de los mismos. **DÉCIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Formato de requerimiento debidamente diligenciado**. b)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Certificado de registro presupuestal. **d)** Todos los demás documentos que sirvieron de base para la presente contratación y para su ejecución. **DÉCIMA OCTAVA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: a)** Por terminación del plazo de ejecución, **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes **c)** Por muerte del CONTRATISTA, **d)** Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA pactadas en la cláusula segunda, sin que por esto medie pago de honorarios ni indemnización alguna por parte del CONTRATANTE. **e)** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito no atribuibles a las partes. **f)** Por imposibilidad del CONTRATISTA para ejercer la profesión u oficio. **g)** Por orden de autoridad competente. **DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que intercambien las partes en desarrollo del contrato que las une, es de carácter reservado. El CONTRATISTA se compromete a guardar la más estricta reserva sobre la información del CONTRATANTE y la personal de sus colaboradores, funcionarios y demás que hagan parte de la institución, a que tenga acceso en razón del presente contrato y a no divulgar a terceros o a usar para propósitos distintos del cumplimiento del objeto de este contrato. Es objeto especial de este acuerdo de confidencialidad la información de propiedad del CONTRATANTE entre otros, pero sin limitarse estos a los medios escritos, magnéticos, Internet, informes, actas y demás, los cuales no podrán ser revelados, copiados, reenviados, retirados de la E.S.E. La violación de este acuerdo de confidencialidad a juicio de la empresa será considerada causal de terminación contractual imputable al CONTRATISTA**. VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En

caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el CONTRATANTE, por asuntos que según el Contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al CONTRATANTE. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al CONTRATANTE, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del CONTRATANTE. **VIGÉSIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato, excluye de manera expresa la relación laboral por lo tanto en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo de él, el CONTRATISTA no tendrá ninguna relación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la Orden de Prestación de Servicio, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados en el contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El** CONTRATISTA es una persona independiente a la del CONTRATANTE, y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario, por tanto, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo del CONTRATANTE**. VIGÉSIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato será ejercida o estará a cargo del **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD** o quien haga sus veces, o quien designe el CONTRATANTE, quien verificará el cabal cumplimiento, por parte del CONTRATISTA, de las actividades pactadas en el presente contrato, así como el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social e informará oportunamente las situaciones que afecten la ejecución de lo pactado y las demás disposiciones contenidas en Acuerdo No. 024 del 20 de Septiembre de 2017, " *Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."*, y Resolución 1200 del 2017 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación", emitido por la Junta Directiva de la Subred. **VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: En cumplimiento a las disposiciones del Decreto 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", El CONTRATISTA mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso de selección y/o contratación y/o ejecución del mismo. 2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior. 3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso. 4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato. 5. Comprometerse a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento de la **Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.**, o las autoridades correspondientes cualquier intento de soborno por parte de empleados, representantes o contratistas de la Subred Norte. 6. No recibir remuneraciones o prebendas diferentes a los servicios propios que de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., me brinde con ocasión a mi vinculación contractual con ella. **VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Para todos los efectos se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes intervinientes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la afiliación del contratista en la ARL, y en los casos que aplique, aprobación de las garantías conforme a la **Cláusula DÉCIMA TERCERA** del presente contrato. Se expide en Bogotá D.C.

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	**MARTINEZ LOPEZ DANIEL**
SUBGERENTE CORPORATIVO	**CC No. 1.015.460.736**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Valencia	Profesional Administrativo
Revisado por:	Wendy Murcia	Profesional Especializado
Aprobado por:	Carlos Fernando Rey Riveros	Director de Contratación

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DANIEL MARTINEZ LOPEZ; con documento de identidad No, 1015460736 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1		8451-2022	PSICOLOGO	15/09/2022	30/11/2022	$3135960	SUBRED
2	2022	8451-2022	PSICOLOGO	15/09/2022	31/12/2022	$3135960	SUBRED
3	2022	8451-2022	PSICOLOGO	15/09/2022	31/12/2022	$3135960	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PSICOLOGO

1 » Contrato: **8451-2022**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades en conjunto con médico de Valoración diagnóstica y terapéutica, estabilización de pacientes cuando de acuerdo a solicitud por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE., en caso de requerir apoyo técnico se realizará a través de telexperticia por psiquiatra de turno dentro del plan integral de cada paciente según su condición clínica y la pertinencia clínica. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios del programa de salud mental (Historia Clínica de valoración, formatos, consentimiento y desistimiento de valoración, cadena de custodia, interconsulta, fórmula médica etc.) los registros se deben realizar en el sistema asignado inmediatamente sea valorado el paciente Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato 21). Realizar los procedimientos ordenados o coordinados con el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación de medicamentos. 22). Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Realizar los reportes radiales de información pertinente del paciente con propósitos de regulación médica y orientación en relación al paciente, brindar información relevante de situaciones de emergencia al médico

Copia Certificado
Sur Occidente

regulador, directivos del centro regulador 23) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas, incluyendo capacitaciones 24). Portar de manera decorosa las prendas institucionales, junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. 25). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 26). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivita en el programa de salud mental 27). Informe y registro oportuno de datos críticos. Y Reporte y registro de sucesos de seguridad. Cumplir cronogramas de mantenimiento de equipos biomédico 28). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 29). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 30). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 31). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 32). Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 33). Registrar todos los desplazamientos realizados en el vehículo “Fallidos y efectivos” por medio del aplicativo o en físico 34). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas. 35. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE o la subred. 36). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos. 37). Diligenciamiento claro y oportuno del formato de los formatos secundarios a la atención. 38). Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del auxiliar el mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos. 38). Supervisar al auxiliar de enfermería para que en conjunto con el auxiliar de farmacia de la subred se realice la gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred. 39) Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico. 40). Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de las 24 horas siguientes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio.

2 » Contrato: **8451-2022**

Obligaciones:

1) Realizar las actividades en conjunto con médico de Valoración diagnóstica y terapéutica, estabilización de pacientes cuando de acuerdo a solicitud por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE., en caso de requerir apoyo técnico se realizará a través de telexperticia por psiquiatra de turno dentro del plan integral de cada paciente según su condición clínica y la pertinencia clínica. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios del programa de salud mental (Historia Clínica de valoración, formatos, consentimiento y desistimiento de valoración, cadena de custodia, interconsulta, fórmula médica etc.) los registros se deben realizar en el sistema asignado inmediatamente sea valorado el paciente Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato 21). Realizar los procedimientos ordenados o coordinados con el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación de medicamentos. 22). Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Realizar los reportes radiales de información pertinente del paciente con propósitos de regulación médica y orientación en relación al paciente, brindar información relevante de situaciones de emergencia al médico regulador, directivos del centro regulador 23) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas, incluyendo capacitaciones 24). Portar de manera decorosa las prendas institucionales, junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. 25). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 26). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivita en el programa de salud mental 27). Informe y registro oportuno de datos críticos. Y Reporte y registro de sucesos de seguridad. Cumplir cronogramas de mantenimiento de equipos biomédico 28). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 29). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 30). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 31). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 32). Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 33). Registrar todos los desplazamientos realizados en el vehículo “Fallidos y efectivos” por medio del aplicativo o en físico 34). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas. 35. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE o la subred. 36). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos. 37). Diligenciamiento claro y oportuno del formato de los formatos secundarios a la atención. 38). Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del auxiliar el mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos. 38). Supervisar al auxiliar de enfermería

Copia Certificada
Original Digital

para que en conjunto con el auxiliar de farmacia de la subred se realice la gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred. 39) Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico. 40). Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de las 24 horas siguientes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio.

3 » Contrato: **8451-2022**

Obligaciones:

1) Realizar las actividades en conjunto con médico de Valoración diagnóstica y terapéutica, estabilización de pacientes cuando de acuerdo a solicitud por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE., en caso de requerir apoyo técnico se realizará a través de telexperticia por psiquiatra de turno dentro del plan integral de cada paciente según su condición clínica y la pertinencia clínica. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios del programa de salud mental (Historia Clínica de valoración, formatos, consentimiento y desistimiento de valoración, cadena de custodia, interconsulta, fórmula médica etc.) los registros se deben realizar en el sistema asignado inmediatamente sea valorado el paciente Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato 21). Realizar los procedimientos ordenados o coordinados con el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación de medicamentos. 22). Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Realizar los reportes radiales de información pertinente del paciente con propósitos de regulación médica y orientación en relación al paciente, brindar información relevante de situaciones de emergencia al médico regulador, directivos del centro regulador 23) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas, incluyendo capacitaciones 24). Portar de manera decorosa las prendas institucionales, junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. 25). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 26). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivita en el programa de salud mental 27). Informe y registro oportuno de datos críticos. Y Reporte y registro de sucesos de seguridad. Cumplir cronogramas de mantenimiento de equipos biomédico 28). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 29). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 30). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 31). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 32). Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 33). Registrar todos los desplazamientos realizados en el vehículo “Fallidos y efectivos” por medio del aplicativo o en físico 34). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas. 35. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE o la subred. 36). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos. 37). Diligenciamiento claro y oportuno del formato de los formatos secundarios a la atención. 38). Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del auxiliar el mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos. 38). Supervisar al auxiliar de enfermería para que en conjunto con el auxiliar de farmacia de la subred se realice la gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred. 39) Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico. 40). Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de las 24 horas siguientes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiseis(26) días del mes de Enero de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Bogotá D.C. Enero 20 de 2023

LA SUSCRITA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE:

El profesional **DANIEL MARTINEZ LOPEZ ,** identificado con la C.C. No. **1.015.460.736** de Bogotá, laboró en esta Fundación desde el 13 de enero de 2022 hasta el 14 de Septiembre de 2022 en el cargo de PSICOLOGO de niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad cognitiva y/o física.

Su retiro fue voluntario.

Atentamente,

FUNDACION CEPYTIN

CARMEN HELENA GONZALEZ VANEGAS

Fundación
Vuelve a ti
dejando huellas y abriendo puertas

CERTIFICACION LABORAL

La **FUNDACION VUELVE A TI**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 901.488.673-1 certifica que el doctor DANIEL MARTINEZ LOPEZ identificado con C.C. 1.015.460.736 de Bogotá, prestó sus servicios como PSICOLOGO, desde 15 de JULIO de 2.021 hasta ENERO 7 de 2.022, demostranto un alto grado de compromiso y sentido de pertenencia hacia la institución y hacia el proceso de recuperación de las usuarias. El tipo de contratación fue prestación de servicios.

El presente documento se expide a quien interese en el municipio de Chía (Cundinamarca) el día diez y siete (17) de enero de 2.022.

Cordialmente,

ALVARO HERNAN GIRALDO VALENCIA.
DIRECTOR GENERAL.
Cel: 312 4237217.



DAVID SANTIAGO DIAZ LOPEZ

PSICÓLOGO

PERFIL PROFESIONAL

Psicólogo con dos años de experiencia laboral en vigilancia en salud pública en salud mental, intervención psicológica y pedagogía, desempeñando funciones tales como la atención psicosocial, desarrollo e implementación de proyectos educativos y talleres de prevención y promoción. Conocimientos certificados en derechos humanos, farmacodependencia y atención a víctimas de violencia sexual; con habilidades clínicas y comunicativas.

HABILIDADES

- Capacidad de liderazgo
- Trabajo en equipo
- Creatividad
- Flexibilidad
- Resolución de problemas

CONTACTO

santiagostark24@gmail.com
linkedin.com/in/david-díaz
3167943748
Bogotá D.C

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Sergio Urrego
Líder Pedagogía y Educación | Ag 2022 - Ene 2023 (contrato prestación de servicios)

- Generar procesos de acción psicosocial a partir de estrategias pedagógicas y liderazgo de proyectos educativos.
- Brindar acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los voluntarios y practicantes.
- Creación, desarrollo e implementación del proyecto Certificación Sello Sergio Urrego, el cual tiene como objetivo certificar instituciones educativas libres de discriminación.
- Co-autor de la cartilla "Espacios seguros para ser" junto a OIM y Co-creador del primer diplomado en prevención a la discriminación.

Psicólogo Clínico | Feb 2022 - Jul 2022

- Asesor psicosocial, contención emocional y primeros auxilios psicológicos en la atención a casos de la Línea Salvavidas 24/7 (llamadas y chat) en cuestiones de espectro suicida, discriminación, violencias, movilidad humana (migrantes), sustancias psicoactivas y otras situaciones de salud mental.

Secretaria de salud - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente
Psicólogo en Salud Pública | Feb 2022 - Jun 2022 (contrato prestación de servicios)

- Abordaje integral y vigilancia en salud pública en salud mental a las víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual, incluyendo la activación de ruta y por ende la restitución de sus derechos a través del subsistema SIVIM.
- Acompañamiento y seguimiento psicológico a las personas y sus familias a través de visitas domiciliarias.
- Realización de las IEC correspondientes de los casos atendidos.

Psicología con Thiago - Psicoterapia particular
Psicólogo clínico | Nov 2021 - Jun 2022

- Abordaje de procesos de intervención psicológica desde la perspectiva del enfoque cognitivo conductual. Servicios de psicoterapia, consultoría clínica, evaluación psicológica, orientación profesional y vocacional.

INTERESES PERSONALES

- Lectura y escritura.
- Música y cinematografía.
- Estudio e investigación.

IDIOMAS

- Español (Nativo)
- Inglés (Avanzado - C1)

REFERENCIAS PERSONALES

Daniel Córdoba
Psicólogo Clínico
Celular: 3209613204

Paula López
Psicóloga
Celular: 3115752623

TALLERISTA

- Identidad de género y orientación sexual diversa | Oct 2022 | Fundación Oriéntame
- Educación sexual | Sept 2022 | Colegio Distrital Cundinamarca
- El lenguaje y la cultura inclusiva: Derribando lo común | Oct 2021 | Gimnasio Campestre Stephen Hawking
- Pautas de crianza | Nov 2020 | Fundación Oasis
- Duelo, entre la vida y la muerte | Oct 2020 | Fundación Casitas Bíblicas
- Violencia Psicológica | Oct 2020 | Fundación Oasis

Fundación el otoño de la vida
Psicólogo | Oct 2021 - Feb 2022 (contrato prestación de servicios)

- Atención, asesoramiento e intervención psicológica a los jóvenes y personas mayores de la fundación.
- Realización de talleres de prevención y promoción de manera presencial y virtual en instituciones educativas.

CEPAP - Centro Popular de Asesoría Psicológica
Practicante Psicólogo Clínico | Feb 2020 - Jun 2021

- Atención, asesoramiento e intervención psicológica de forma presencial y virtual.
- Redacción, manejo, control y elaboración de informes psicológicos e historia clínica.
- Entrevista clínica, recolección de datos e investigación constante.

ESTUDIOS

Universidad Incca de Colombia
Psicología | Agt 2016 - Sep 2021

- El psicólogo de UNINCCA asume posturas críticas frente a los conflictos de la sociedad actual que inciden en el desarrollo del ser humano. Además, está en la capacidad de brindar atención en las diferentes áreas de la psicología, tales como la psicología clínica, educativa y de las organizaciones.

Liceo Antonio de Toledo
Bachillerato | Dic 2015

- Bachiller en el área comercial

CURSOS

- Atención a víctimas de violencia sexual | 2023 | Colsubsidio
- Formulación y Diseño de Proyectos de Cooperación Internacional | Nov 2022 | Embajada de Francia en Colombia y MAKAIA
- Diseño de instrumentos de evaluación | Oct 2022 | Sena
- Abordaje Integral de la persona con consumo de sustancias psicoactivas (farmacodependencia) | Abr 2022 | Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
- Inglés intermedio | Sep 2021 | Sena
- La protección de los Derechos Humanos en el sistema democrático | Sept 2021 | Escuela IDPAC
- Desarrollo de la inteligencia emocional en lo personal y laboral | My 2021 - Jun 2021 | Sena

CONGRESOS, SEMINARIOS Y TALLERES

- Ponente en el VI Foro Estudiantil de Filosofía | Clave diversa: Orientación sexual e identidad de género diversas | Oct 27 | Universidad Sergio Arboleda - Santa Marta
- Ponente en el I Congreso de globalización, cultura y sociedad | Amor, diversidad sexual y violencia de género en contextos educativos | Sept 2021 | UNINCCA
- Asistente en Manejo del duelo en tiempos de pandemia | Oct 03 2020 | Psyche Power
- Asistente en el Seminario de Inteligencia emocional: Ideas creativas para gestionar las emociones | Jun 05 2020 | ISEP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 1891 DE JUNIO 19 DE 1963 - DECRETO EJECUTIVO NO. 687 DE MAYO 6 DE 1970

TENIENDO EN CUENTA QUE

David Santiago Diaz Lopez

C.C. NO. 1012456987 DE BOGOTÁ D.C.

Cursó los estudios y cumplió con todos los requisitos de carácter académico, legales y reglamentarios, le confiere

EL TITULO DE

Psicólogo

Y le expide el presente Diploma refrendado con las firmas y el sello de la Universidad.
Bogotá, D.C., 24 de Septiembre de 2021

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

LIBRO:6 FOLIO:2728 REGISTRO:21728 ACTA:2728
217-300-2221-76082-1012456987-28

2728-2021

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET

Autorización oficial según Resolución No. 9150 del 22 de octubre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional

HACE CONSTAR QUE:

DAVID SANTIAGO DIAZ LOPEZ

Identificado(a) con CC 1012456987 expedida en Bogotá, D.C.

Asistió al:

CURSO ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una duración total de 40 Horas

Del 2023-03-08 al 2023-03-21

MARIA VIVIANA CRUZ MORENO
Secretaría Académica

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Marzo de 2023
Personería jurídica Nº. 9150 de oct. 22 de 2010
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EDUCACIÓN INFORMAL NO CONDUCENTE A TITULACIÓN O CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro que se encuentra en la página web https://certificados.cetcolsubsidio.edu.co bajo el código SECMPC-AAA-344966

La Corporación MAKAIA

Otorga el presente certificado a:

David Santiago Díaz López

Identificado con C.C. 1.012.456.987

Completó el curso de **Formulación y Diseño de Proyectos de Cooperación Internacional** realizado con la **Embajada de Francia en Colombia**, con una duración de 28 horas desde el mes de octubre a noviembre del 2022.

En constancia de lo anterior se firma en Medellín a los 17 días del mes de noviembre del 2022.

Carlos Gonzalez P

Carlos Gonzalez
Director Ejecutivo
Corporación MAKAIA

MAKAIA

nodoká by MAKAIA

AMBASSADE DE FRANCE EN COLOMBIE
Liberté
Égalité
Fraternité

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

DAVID SANTIAGO DÍAZ LÓPEZ

C.C.1012456987

participó en el curso virtual:

Abordaje Integral de la persona con consumo de sustancias psicoactivas (farmacodependencia)

Del 25 de febrero de 2022 al 22 de abril 2022
Con una intensidad horaria de 50 horas
Bogotá

L p M t y u N S 7 n

CDEIS

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-

CERTIFICA QUE:

DAVID SANTIAGO DÍAZ LÓPEZ

CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Nº:

1.012.456.987

Realizó y aprobó en la Escuela de Participación el curso

"La protección de los Derechos Humanos en el sistema democrático"

del Ciclo de Formación "Derechos Humanos y Democracia" en la modalidad virtual, el cual aportó al fortalecimiento de la capacidad de análisis crítico contextual que se expresa en la habilidad para reconocerse como sujetos de derechos, a través de la identificación del marco legal de protección y de justicia que hace parte del sistema democrático.

Con una duración de 48 horas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

Alexander Reina Otero
Director IDPAC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID SANTIAGO DIAZ LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1012456987

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES INTERMEDIO - NIVEL 4

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinticuatro (24) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78158628 - 24/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9212002390116CC1012456987C.

Fundación
Sergio Urrego

FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES

NIT. 900.957.001-1

CERTIFICA QUE:

El señor David Santiago Diaz López identificado con C.C. . 1.012.456.987 de Bogotá laboro en la Fundación en el cargo de Coordinador de Pedagogía y educación desde el 16 de agosto del 2.022 hasta el 31 de enero de 2023.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de enero del año 2023.

Cordialmente,

Laura M Orjuela M

LAURA ORJUELA MEDINA

Coordinadora de Talento humano

E-mail: lauraorjuela@sergiourrego.org

FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES

NIT. 900.957.001-1

CERTIFICA QUE:

DAVID SANTIAGO DIAZ LÓPEZ identificado con C.C. 1.012.456.987 estuvo vinculado como Voluntario en el cargo de Psicólogo Front atendiendo la Línea Salvavidas, desde el día 8 de Julio del 2021 hasta el 31 de Julio 2022 brindando apoyo en la Coordinación del área de la Línea Salvavidas, aportando en el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la Fundación.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de Enero del año 2023.

Cordialmente,

Laura M Orjuela M

LAURA ORJUELA MEDINA

Coordinadora de Talento humano

E-mail: lauraorjuela@sergiourrego.org

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DAVID SANTIAGO DIAZ LOPEZ; con documento de identidad No, 1012456987 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	5904-2022	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	22/02/2022	31/05/2022	$3627684	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

1 » Contrato: **5904-2022**
Obligaciones:

1.semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones individuales dé riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los Casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y Ul del subsistema asignado según programación y necesidad, 6, Verific.ar concordancia física/magnético de la base de datos del subsistema asignado: cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, Veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la Vigilancia del Subsistema asignado.: 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a Criterios de calidad dé acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales Sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida 10. Participar en pre auditoria y auditoria de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitadas por nivel Centra, otras instituciones la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de Manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejercitar los lineamientos técnicos anexos operativos é instructivos definidos por la Secretada Distritales de Salud y la Institución. 14, Responder a las disponibilidades y la activación de urgencias y emergencia en salud publica en forma; integral y oportuna según programación 15: Realizar la gestión del archivo documental asignado 'cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución.: 16. Entregar al referente backup de información en magnético de manera Mensual. 17: Apoyar las jornadas, eventos: y otras actividades de interés en Salud. Publica, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actoras sociales e institucionales o entes externos competentes

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiuno(21) días del mes de Junio de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA



JAIME ANDRÉS PEÑA VARGAS

PSICÓLOGO

+57 301 5248719
anpevar@gmail.com
CC: 1018470881
Bogotá Colombia
Perfil de investigador
scholar google: https://bit.ly/2wt352s

EXPERIENCIA LABORAL

Psicólogo profesional / LÍNEA CALMA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
(22 de Julio 2022 -11 de Febrero 2023)

- Recepción atención y orientación de llamadas telefónicas por situaciones de emergencias, violencias, asesoría psicológica, depresión, ansiedad, estrés, dificultades económicas, COVID, conflictos de pareja, duelo y proyecto de vida.
- Realización de contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en usuarios en situación de crisis.
- Atención de emergencias de riesgo vital, riesgo de suicidio o situaciones de violencia inminente a través de atención telefónica y activación de rutas de atención.
- Talleres virtuales y entrenamiento virtual (sesiones psicoeducayivas) en prevención de violencias, manejo del duelo amoroso, comunicación asertiva, acuerdos de pareja, celos, control y posesión.

Psicólogo Clínico / Proyecciones LTDA
(Junio 03 2020 - junio 03 de 2022)

- Atención en psicología clínica para adultos con problemas emocionales.
- Realizar procesos de evaluación, formulación y tratamiento para las problemáticas psicológicas.
- Seguimiento telefónico a pacientes.
- Implementación de talleres de prevención de la enfermedad y promoción y fortalecimiento de la salud mental en el personal.

Psicólogo Clínico/ Ministerio De Defensa Nacional De Colombia
May 13 2019- jul. 02 2020

- Terapia psicológica para adultos con trastornos emocionales severos (depresión, ansiedad, estrés), con problemas de control de impulsos, adicciones, y estrés post traumático; y a víctimas de violencia sexual, violencia doméstica, física y psicológica.
- Diseño e implementación de programas de intervención social y comunitaria para fortalecer la salud mental y Diseño e implementación de talleres para el manejo del duelo, estrés postraumático, ansiedad, depresión, estrés, estilos de crianza y restitución de derechos.

Psicólogo Clínico / Centro de Psicología Clínica (CPC) Fundación Universitaria Konrad Lorenz.
Feb 02 2018- May 10 2019

- Terapia psicológica para adultos con diagnósticos de ansiedad y depresión severa.
- Intervención clínica y entrenamiento en flexibilidad psicológica y estilos de crianza para padres de niños seleccionados con problemas de conducta y síntomas emocionales de uno de los ensayos de investigación clínica.
- Creación y ejecución de programas de formación y formación clínica para terapeutas.

Docente tutor (Asignaturas clínicas) Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

- **Psicología Clínica I: Semestre VII** Jul 01 2017- Nov 27 2017
Cátedra / Asesoramiento de casos clínicos. / Entrenamiento de habilidades clínicas.
- **Psicología de lo Anormal** Jul 01 2020- Nov 27 2020
Cátedra / Entrenamiento en diagnóstico diferencial de los principales trastornos psicológicos

PRÁCTICAS CLÍNICAS

Psicólogo Clínico / POLITÉCNICO INTERNACIONAL
Junio 2016- Diciembre 2016
Psicólogo Clínico (investigador en psicología clínica) / Laboratorio (ClinikLab) Fundación Universitaria Konrad Lorenz.
Febrero 07 2017- Mayo 20 2017

PERFIL PROFESIONAL

Psicólogo con 5 años de experiencia en el área clínica; con trayectoria en enfoque de género y trabajo en masculinidades corresponsables y no violentas, mediante un enfoque cognitivo-conductual y de cultura ciudadana.

Cuento con experiencia en intervención y orientación en dificultades relacionadas con duelo amoroso, control de impulsos, prevención de violencias, ansiedad, estrés, depresión y restitución de derechos, consolidadas con experiencia docente e investigativa, con 7 artículos científicos publicados en revistas internacionales de alto impacto.

EDUCACIÓN

PSICÓLOGO / FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
Agosto 2017
7 semestres académicos con mención honorífica.

MÁSTER EN TERAPIAS PSICOLÓGICAS DE TERCERA GENERACIÓN / UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA (Actualmente)

OTROS ESTUDIOS

CURSOS

- "Enfoque Psicosocial". Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Septiembre de 2021.
- "Enfoque diferencial en la política pública de víctimas". Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Septiembre de 2021.
- Entrenamiento en Tele-psicología, Fundación Universitaria Konrad Lorenz May. 2020 - julio. 2020.
- El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, Secretaría Distrital de la Mujer agosto. 2019.
- Cultura Ciudadana. Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Julio de 2022

DIPLOMADOS

- Diplomado en Sexología Clínica, Fundación Universitaria Konrad Lorenz noviembre 2015.
- Diplomado en Educación Virtual, Fundación Universitaria Konrad Lorenz junio 2017.
- Instructor internacional de meditación. KALAPGRAM GURUKULAM DE LA INDIA. 2021

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN PSICOLOGÍA (7)

- Acceda al siguiente enlace para ver las publicaciones científicas: **https://bit.ly/2wt352s**

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 062

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 10 del mes de Agosto de 2017 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA,** Rectora en el cual la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, autorizada para el efecto según Resolución No. 18537 del 4 de Noviembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO

a

Jaime Andrés Peña Vargas

Identificado(a) con C.C. No. 1018470881 de Bogotá D.C, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Fundación y con las normas legales le otorgó el Diploma No. **06851** que lo(a) acredita como profesional.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de Agosto de 2017.

Firmada por:

LINA URIBE CORREA
RECTORA

CLAUDIA CAYCEDO ESPINEL
DECANO

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADEMICO

14921

Bogotá, D.C. Agosto 10 de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Jaime Andrés Peña Vargas

Documento de Identidad C.C. No.: 1.018.470.881 Expedido en: Bogotá D.C.

Terminó satisfactoriamente el Programa de formación profesional en la modalidad universitaria y cumplió con las exigencias reglamentarias de la Carrera, le confiere el título de

Psicólogo

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 10 del mes de Agosto de 2017.

DECANO

RECTOR

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 26 del Libro No. 03
Día 10 Mes 08 Año 2017

06851

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Nombre del Titular : Jaime Andrés Peña Vargas
Documento : DIPLOMA DE GRADO
Programa : PSICOLOGÍA
Institución : FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la Institución de Educación Superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y su programa académico fue autorizado por el Gobierno Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de la presente Legalización de Documentos de Educación Superior o ver el documento electrónico emitido por el Ministerio Educación Nacional, ingrese a www.legalizaciones.mineducacion.gov.co/legalizacion/, Clic en Verificar Legalización y digite el número del Trámite.

Se expide el presente documento en Bogotá D.C, a los 18 dias del mes Mayo de 2021, según radicado: 2021-214087987015-RL



Firmado Digitalmente por
Dora Ines Ojeda Roncancio
Asesor(a) Secretaria General.
Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación Nacional no asume responsabilidad del texto del documento legalizado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Libertad y Orden

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **OJEDA RONCANCIO DORA INES**
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: **ASESOR**
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**
(Bears the seal/stamp of:
Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **5/18/2021 14:01:44 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2VFS14147641**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **JAIME ANDRÉS PEÑA VARGAS**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **DIPLOMA DE GRADO PREGRADO PSICOLOGÍA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007925805 2021-214087987015-RL

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:
www.cancilleria.gov.co/apostilla

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **JAIME ANDRES PEÑA VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1018470881**, laboro en nuestra compañía 22 de junio de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, vinculado mediante un contrato por obra o laboro, Realizando las siguientes funciones:

- Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
- Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente
- Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
- Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
- Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.
- Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta.
- suicida y demás emergencias generales que lo requieran.

- Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de: - Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
- Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
- Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma, para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
- Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.
- Realizar el agendamiento de videollamadas mediante el mecanismo dispuesto por el operador.
- Cumplir con los horarios, tiempos de conexión y especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.
- Determinar si una llamada requiere ser enrutada y efectuar el respectivo traslado, siguiendo los protocolos y lo estipulado en el documento maestro.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información de las llamadas (servicio 1) y las videollamadas de acompañamiento psicoeducativo (servicio 2), y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Brindar acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.

- . Registrar la información de todas las llamadas recibidas atendidas, de todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo

establecido por la SCRD.

Acompañamiento Psicoeducativo:

- Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
- Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
- Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
- Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.

- Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
- Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona IQ - Outsourcing. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
- Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
- Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

- Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
- Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
- Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

- Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
- Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
- Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por IQ-OUTSOURCING, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
- Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de IQ-Outsourcing, bajo los lineamientos misionales.
- Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
- Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
- Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
- Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.

- Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

Firmado digitalmente por MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
DN: T=DIRECTORA GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES, OU=DIRECCION GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES 24 P 7, S=BOGOTA D.C., SN=BULA AGUDELO, 1.4401.=TIDNDN IT/NC/2, SERIALNUMBER=1616568, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=830039298, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=52614755, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., L=BOGOTA D.C., G=MAYRA, E=MAYRA.BULA@IQ-ONLINE.COM, C=CO, CN=MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023.02.14 21:31:51-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.1

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

PROYECCIONES LTDA

HACE CONSTAR:

Que el señor JAIME ANDRÉS PEÑA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 1018470881 de BOGOTÁ, prestó sus servicios profesionales como Psicólogo Clínico, entre el 03 de junio de 2020 al 03 de junio de 2022.

FUNCIONES:

- *Atención en psicología clínica a adultos con problemas emocionales.*
- *Implementación de talleres de prevención de la enfermedad y promoción y fortalecimiento de la salud mental en el personal.*
- *Seguimiento a pacientes*

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los seis días (6) del mes de junio de 2022.

Cordialmente,



EDGAR ALBERTO PEÑA ESPINOSA
Gerente

Manzana N Casa 11 Barrio Hacienda Piedra Pintada
E- mail: proyecionesltda@yahoo.es
Ibagué – Tolima.

La seguridad es de todos | Mindefensa

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

CERTIFICA

Que revisada la hoja de vida del Señor **JAIME ANDRES PEÑA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.018.470.881**, quien laboró desde el día 13 de mayo 2019 hasta 02 de julio 2020, y ostento el grado **PROFESIONAL DE DEFENSA Código 3-1 Grado 1**, en el **OBISPADO CASTRENSE**, con un tiempo total de servicio de; 01 año, 01 mes y 08 días.

Que su permanencia en la Institución los empleos que desempeña y sus últimas funciones son las siguientes, de acuerdo a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional:

13 MAYO 2019 A 02 JULIO 2020
PROFESIONAL DE DEFENSA Código 3-1 Grado 1
OBISPADO CASTRENSE

Según Resolución 9566 del 28 Octubre 2016; por la cual se Adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias de la unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, las Funciones esenciales asignadas del Empleo son las Siguientes;

1. Participar en las actividades requeridas para brindar asistencia psicosocial a los miembros de la Fuerza Pública junto con sus familias que se encuentren en situaciones de dificultad personal
2. Adelantar las actividades para desarrollar capacitaciones y orientación educativa de acuerdo a las necesidades establecidas.
3. Efectuar la implementación de actividades de prevención de situaciones bio-psicosociales que puedan deteriorar la calidad de vida a más integrantes del Sector Defensa.
4. Efectuar las acciones desarrolladas para la valoración e identificación de las necesidades y características de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para diseñar programas de intervención social que faciliten el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida laboral.
5. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo-

La jornada laboral es de tiempo completo de lunes a viernes, con un horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

La presente certificación se expide el día 21 de enero 2021, a solicitud de la interesada con destino a **TRÁMITE PERSONAL.**

MAURICIO JARAMILLO LONDOÑO
Coordinador Grupo Talento Humano (E)

Nota. El tiempo de servicio descrito en esta certificación no necesariamente aplica como tiempo válido para pensión de jubilación ni para la prima de antigüedad. La certificación de estos tiempos se dará en otras instancias teniendo en cuenta las características especiales de los diferentes lapsos relacionados.

ELABORO: SV. MONTERO SANCHEZ JOHN
Suboficial Grupo Talento Humano UGG-MDN
Carrera 54 No. 26-25 CAN
GRUPO DE TALENTO HUMANO - OFICINA 129
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia

LEYDI PAOLA MURCIA FRANCO

PSICÓLOGA

Psicóloga egresada de la Universidad Santo Tomás, con experiencia comunitaria y clínica, a partir de orientación y acompañamiento a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, violencias basadas en género, masculinidades, garantía y restablecimiento de sus derechos; por medio de enfoques diferenciales e interseccionales.

Su formación ha sido sistémico-compleja y conductista; Ha tenido experiencia en atención de la línea 141 de ICBF y Línea Calma, permitiéndole construir habilidades en relación a trabajo interinstitucional, visibilización de redes de apoyo, primeros auxilios psicológicos, co-construcción y articulación con las comunidades.

CONTACTO

Celular: 3197098307

Correo: leymurcia010@gmail.com

EDUCACIÓN

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Especialización en Memorias Colectivas, Derechos Humanos y Resistencias
2022- En Formación

Universidad Santo Tomás
Psicóloga
2019

CURSOS Y SEMINARIOS

Curso Virtual: POSGRADO ASISTENCIA INTEGRAL A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE GÉNERO
Universidad Provincial de Córdoba- Argentina
2021

Seminario MEMORIAS COLECTIVAS Y PERSPECTIVAS FEMENISTAS
CLACSO
2023

EXPERIENCIA LABORAL

Psicóloga Línea Calma (Secretaría de Cultura de Bogotá)
IQ OUTSOURCING
Junio-2022 Febrero 2023

- Acompañamiento psicológico a hombres, en relación a temáticas de violencias basadas en género, masculinidades y amor romántico.
. Desarrollar y llevar a cabo espacios psicoeducativos con hombres ante VBG.
. Articular, reportar y activar rutas en casos de riesgo.

Psicóloga Línea Calma (Secretaría de Cultura de Bogotá)
Assisprex S.A.S

Enero 2022-Mayo 2022

- Acompañamiento telefónico a hombres mayores de edad, abordando temáticas de violencias basadas en género, machismos, procesos de duelo y primeros auxilios psicológicos.
. Atención psicosocial a hombres mayores de edad, acompañando VBG y situaciones de emergencia.

Profesional Acompañamiento Familiar
Corporación Infancia y Desarrollo
Octubre 2021 - Marzo 2022

. Brindar acompañamiento psicosocial a familias en situación de vulnerabilidad, articulación con servicios y modalidades ICBF, desde enfoque diferencial, discapacidad y género.

. Realizar visitas a familias, desarrollando talleres, orientaciones y procesos de facilitación.

. Construir informes para modalidad "Mi Familia" ICBF y hacer seguimientos de remisiones a nivel institucional y territorial.

CURSO CULTURA CIUDADANA
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
2023

IV SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PSICOLOGÍA COMPLEJA, DESARROLLOS, AVANCES Y RETOS DEL ENFOQUE SISTÉMICO COMPLEJO
Universidad Santo Tomás
2'17

VIII SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PSICOLOGÍA COMPLEJA, AVANCES Y RETOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: UNA LECTURA DESDE LA COMPLEJIDAD
Universidad Santo Tomás
2016

HABILIDADES

- Enfoque sistémico-narrativo- complejo.
- Enfoque conductista.
- Enfoque de género.
- Masculinidades.
- Enfoque diferencial e interseccional
- Investigación intervención en segundo orden, contextos clínicos y comunitarios.
- Propositiva en espacios de trabajo en equipo, autonomía y adaptación a procesos de cambio.
- Atención en crisis y primeros auxilios psicológicos

PUBLICACIONES

APLICACIÓN E INTERVENCIÓN DEL MODELO PERMA A DOCENTES DE UN COLEGIO PRIVADO DE BOGOTÁ
Universidad Santo Tomás
Proyecto de Grado
Tesis Meritoria

Psicóloga Clínica
Práctica Clínica
IPS Universidad Santo Tomás
Enero 2018- Diciembre 2018

.Llevar a cabo procesos interventivos psicoterapéuticos a nivel individual y familiar.
- Realizar informes ante Comisarías o ICBF en relación a seguimientos y desarrollo de procesos clínicos o remisiones de parte de estas instituciones.
-Acompañamiento psicoterapéutico desde perspectiva de género, enfoque diferencial e intervención en segundo orden.

Agente Línea 141 ICBF
Outsourcing S.A
Octubre 2016- Marzo 2018

-Atención telefónica a niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, a nivel nacional, reportando situaciones de violencia y vulneración de derechos.
-Atención en crisis , primeros auxilios psicológicos y situaciones de emergencia

REFERENCIAS

Juan Carlos Fonseca
Ps. Mg. Psicología Clínica y de la Familia
Docente Universidad Santo Tomás
3005588868

Vanessa Pachón Marín
Psicóloga
Profesional Especializada
Secretaría de Educación
3012839060

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Leydi Paola Murcia Franco

C.C. 1050655568 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Psicóloga

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 3 de diciembre de 2019

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No 2444.4095.03-12-2019

Folio 62 Libro 24

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

La Universidad Provincial de Córdoba certifica que LEYDI PAOLA MURCIA FRANCO CI Nº 1.030.635.568, aprobó el "CURSO VIRTUAL DE POSGRADO ASISTENCIA INTEGRAL A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE GÉNERO" (Disposición de la Secretaría Académica Nº 0001/2021), organizado en conjunto con el Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba, con una carga horaria total de 20 horas reloj.

Calificación final obtenida el 26/07/2021: 8

Se expide el presente certificado, en formato digital con responsabilidad de guardado, por el/la titular del mismo, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA

Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Mgter. Claudia Roxana Martinez
Ministra de la Mujer
Provincia de Córdoba

Red de Posgrados
Espacio de formación

Certificado de Aprobación

Se certifica que

Leydi Paola Murcia Franco

aprobó el seminario de formación a distancia **“Memorias colectivas y perspectivas feministas”,** coordinado por las profesoras **Caterine Galaz y Marisela Montenegro**, obteniendo una calificación final de **8 (ocho) puntos** (en una escala de 1 a 10).

El seminario fue dictado en la plataforma virtual de CLACSO durante los meses de octubre a diciembre de 2022 con un régimen de 90 horas de dedicación total.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2023.

Dra. Karina Batthyány
Directora Ejecutiva
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CLACSO

Por la presente se deja constancia de que **Leydi Paola Murcia Franco** es estudiante regular en la Especialización *Memorias colectivas, Derechos Humanos y Resistencias* (2022-2023) organizada por CLACSO y FLACSO Brasil, la cual se dicta en el Espacio de Formación Virtual.

Buenos Aires, Argentina 23 de marzo de 2023.-



Alejandro Gambina
Coordinador General de Formación, CLACSO

La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto Clara Fey

Bogotá, D.C., Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7452 del 13 de noviembre de 1998

Confiere a:

Leydi Paola Murcia Franco

Identificada con T.I. No. 94010302330 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Técnico Social

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Hna. María Paula P.F.C.
Rectora

NOHEMA IBÁÑEZ SOTELO
Secretaria

Asentado al Folio No. 25 Libro de Registro No. 2

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de noviembre de 2011

Se registró según Decreto No. 3012 del 5 de Mayo de 2003 expedido por el M.E.N.

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **LEYDI PAOLA MURCIA FRANCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1030635568**, laboro en nuestra compañía 08 de junio de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, vinculado mediante un contrato por obra o laboro, Realizando las siguientes funciones:

- Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
- Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente
- Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
- Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
- Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.
- Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta.
- suicida y demás emergencias generales que lo requieran.

- Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de: - Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
- Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
- Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma, para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
- Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.
- Realizar el agendamiento de videollamadas mediante el mecanismo dispuesto por el operador.
- Cumplir con los horarios, tiempos de conexión y especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.
- Determinar si una llamada requiere ser enrutada y efectuar el respectivo traslado, siguiendo los protocolos y lo estipulado en el documento maestro.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información de las llamadas (servicio 1) y las videollamadas de acompañamiento psicoeducativo (servicio 2), y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Brindar acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.

- . Registrar la información de todas las llamadas recibidas atendidas, de todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo

establecido por la SCRD.

Acompañamiento Psicoeducativo:

- Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
- Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
- Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
- Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.

- Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
- Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona IQ - Outsourcing. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
- Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
- Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

- Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
- Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
- Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

- Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
- Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
- Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por IQ-OUTSOURCING, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
- Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de IQ-Outsourcing, bajo los lineamientos misionales.
- Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
- Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
- Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
- Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.

- Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

Firmado digitalmente por MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
DN: T=DIRECTORA GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES, SN=BULA AGUDELO, STREET=CR 13 A 29 24 P 7, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1416588, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=800058298, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=5181765, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, C=IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., L=BOGOTA D.C., G=MAYRA, E=MAYRA.BULA@IQ-ONLINE.COM, C=CO, CN=MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023.02.14 21:30:37-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.1

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **MURCIA FRANCO LEYDI PAOLA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.1030635568 de BOGOTÁ, labora en ASSISPREX S.A.S. identificada con Nit: 900.193.601-9 desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL,** mediante un contrato **DURACIÒN DE UNA OBRA O LABOR** desde el día 19 de enero de 2022 hasta la fecha. Devengando un salario de **($3.500.000)** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Assisprex certifica que la persona en mención cumple con los roles y funciones enunciados a continuación, se extiende el presente documento para los fines que el interesado estime convenientes.

FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO:

Atención en Línea:

1. Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
2. Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente (Tranky).
3. Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
4. Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
5. Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.)

6. Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de:
- Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
7. Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta suicida y demás emergencias generales que lo requieran.
8. Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
9. Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma Tranky para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
10. Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.

Acompañamiento Psicoeducativo:
1. Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo Tranky, enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
2. Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
3. Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
4. Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.
5. Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se

consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
6. Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona Assisprex. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
7. Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
8. Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma Tranky, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

1. Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
2. Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
3. Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

1. Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
2. Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
3. Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por ASSISPREX, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
4. Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de Assisprex, bajo los lineamientos misionales.

5. Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
6. Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
7. Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
8. Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.
9. Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en el número de teléfono 7450130 Opc 5. Cel: 3134389198

Atentamente:

PAOLA ANDREA MORENO PUENTES
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.
ASSISPREX S.A.S
Cra 7 # 156-68 Oficina 903
7450130.

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, LEYDI PAOLA MURCIA FRANCO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1030635568,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales **No CID-PDS-2021-1233,** desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR,** en el proyecto "**MI FAMILIA 1100895 -2021",** con fecha de **inicio 08 de octubre del 2021**, hasta el **31 de marzo de 2022**, devengando honorarios mensuales con valor de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos diez pesos **($2.858.910)** .

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.

- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de junio de 2022.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

LINA MARÍA SUÁREZ CASTRO

Calle 23#68-59. Bogotá
3002458579/3005789802
linasuarezcastro@gmail.com

PERFIL

Maestría en Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud, Psicóloga con experiencia en elaboración e implementación de programas de Inteligencia Emocional, Habilidades Sociales y Regulación Emocional dirigidos a diferentes poblaciones (niñas/os, adolescentes y adultos). Experiencia profesional en programas grupales de Intervención Psicológica en Dolor Crónico. Atención psicosocial a niñas, niños, adolescentes y familias sobrevivientes del conflicto armado, violencia intrafamiliar y de género. Formación en Bienestar (Modelo PERMA de Martín Seligman) a docentes, estudiantes y comunidad. Con adaptabilidad al cambio, capacidad de análisis, perseverancia, planificación y proactividad.

EDUCACIÓN

Magíster en Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud
Universidad Complutense de Madrid. España
NOV 2011- JULIO 2013
Título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Psicóloga
Universidad de Salamanca, España
SEPT 2006- JULIO 2011
Becada por la Organización Sanitas Internacional y la Universidad de Salamanca para realizar los estudios universitarios.

Título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.Inscrita en el RETHUS.

EXPERIENCIA

Psicóloga.
Línea de escucha y orientación para hombres. Línea Calma.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
NOVIEMBRE 2022- FEBRERO 2023

- Atender, orientar, asesorar y acompañar situaciones o crisis emocionales relacionadas principalmente con violencia de pareja en el contexto intrafamiliar, motivadas por machismo, celos y control.

Psicóloga.
Profesional de Acompañamiento Familiar en el Programa Mi Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Corporación Infancia y Desarrollo
OCTUBRE 2021- JULIO 2022

- Fortalecimiento de capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; prevenir distintos tipos de violencia, abuso o negligencia en su contra, a través de un acompañamiento psicosocial intensivo en el hogar.

Psicóloga.
Asesora del Equipo de Formación del Proyecto de Felicidad y Bienestar enmarcado dentro de la Política Pública de Felicidad de Cundinamarca.

Gobernación de Cundinamarca y Fundación Alberto Mérani. Bogotá.
JULIO 2019- NOV 2019

- Docente en el Diplomado de Felicidad y Bienestar impartido a docentes, estudiantes y comunidad en 5 instituciones educativas urbanas y rurales del departamento de Cundinamarca: Susa, Sutatausa, Sasaima, Supatá y Útica con el objetivo de prevenir y reducir los índices de Bullying, Ciberbullying y Suicidio; como también, promover la salud mental.

- Impartí los 6 módulos del Diplomado (Módulo 1: Introducción a la Psicología Positiva y la Teoría del Bienestar (Modelo PERMA de Martín Seligman), Módulo 2 o factor que influye en el bienestar: Emociones Positivas; Módulo 3: Compromiso y Fortalezas Humanas; Módulo 4: Relaciones Positivas; Módulos 5: En Búsqueda del Sentido; Módulo 6: Metas y Sentido de Logro).

Psicóloga

Secretaría Distrital de Integración Social. Bogotá.

Estrategia Atrapasueños

JULIO 2014- DIC 2018

- Atención psicosocial y fortalecimiento de redes de las niñas, niños, adolescentes y sus familias sobrevivientes y afectados por el conflicto armado y otras violencias (Violencia Intrafamiliar y de Género) que asisten a los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV de Kennedy y Suba) y al Centro de Atención Penal Integral para Víctimas (CAPIV) de la Fiscalía General de la Nación.

- Creación e implementación de acciones pedagógicas, a través del arte, la lúdica y la literatura, dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y familias sobrevivientes del conflicto armado y otras violencias.

- Desarrollo y promoción de estrategias de sensibilización y movilización social dirigidas a toda la comunidad, en torno a la transformación cultural e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y familias sobrevivientes del conflicto armado y otras violencias, en escenarios institucionales y comunitarios del Distrito Capital.

- Acciones de sensibilización y promoción en Derechos Humanos y prevención de distintos tipos de violencia: Intrafamiliar y de Género.

- Realización de procesos de recuperación de memoria para aportar al análisis de realidades sociales y culturales de la población infantil y adolescente sobreviviente del conflicto armado, residente en Bogotá.

- Gestión de escenarios, alianzas y acciones de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial acorde con la Política Pública de Víctimas e Infancia y Adolescencia para la reparación integral y goce efectivo de derechos.

Psicóloga

Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP)

OCT 2013- FEB 2014

- Acompañamiento psicosocial a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género en el marco del conflicto armado en el departamento del Magdalena y Norte de Santander.

- Realización e implementación de talleres de psicoeducación emocional a mujeres sobrevivientes del conflicto armado.

Psicóloga

Colegio Jesús María, Madrid. (España)

FEB 2013 – JUN 2013

- Atención psicológica individual a estudiantes de secundaria

Psicóloga

Instituto de Educación Secundaria Pintor Antonio López, España.

FEB 2013- MAY 2013

- Aplicación de un programa grupal de Inteligencia Emocional y Habilidades Sociales a estudiantes de segundo y tercero de la ESO (Educación Secundaria y Obligatoria).

Psicóloga

Centro de Atención, Recuperación y Reinserción de Mujeres Maltratadas (CARRMM), Madrid (España)

FEB 2013-ABR 2013

- Realización y aplicación de un programa grupal de Regulación Emocional en mujeres víctimas de Violencia de Género.

Psicóloga

Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid, Madrid (España)

FEB 2012- JUN 2012

- Atención psicológica individual a estudiantes de primer curso de Psicología con niveles altos de ansiedad.

Psicóloga

Centro de Salud Peña Prieta, Madrid (España)

MARZ 2012- JUN 2012

- Realización e implementación de un programa grupal de Reducción y Regulación de Ansiedad en un grupo de mujeres.

Psicóloga

Asociación Madrileña de Pacientes con Artritis Reumatoide (AMAPAR), Madrid (España)

FEB 2012-MAY 2012

- Realización y aplicación de un programa grupal de Intervención Psicológica en personas con Artritis Reumatoide. Intervención Psicológica en Dolor Crónico.

Estudiante de Prácticas

Asociación para la Protección del Menor. Punto de Encuentro Familiar (APROME), Salamanca (España)

NOV 2010- DIC 2010

- Acompañamiento a los profesionales, niñas, niños y familias en el régimen de visitas. Apertura de expedientes. Elaboración de informes de seguimiento y evolución de las visitas; transcripción de entrevistas; elaboración de programas familiares.

IDIOMAS

- Español natal
- Inglés intermedio

COMPETENCIAS INFORMÁTICAS

- Microsoft Office

INFORMACIÓN ADICIONAL E INTERESES

• Seminario Virtual: Abordaje de la Ansiedad y Depresión en niñas, niños y jóvenes. V&M Psicología y Rendimiento. Enero de 2023. 10 horas.

• Seminario Virtual: Suicidio y Sentido de Vida en Jóvenes. V&M Psicología y Rendimiento. Noviembre de 2022. 10 horas.

• Diplomado de Educación Emocional y Calidad de Vida. Colegio Colombiano de Psicólogos. Julio a Noviembre de 2021.

• Curso virtual La Ciencia del Bienestar. Universidad de Yale, Estados Unidos. Octubre a Diciembre de 2020.

• Curso virtual El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá, Colombia. Julio de 2020. 40 horas.

• Curso virtual de Habilidades Socioemocionales. Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá, Colombia. 2020. Del 8 al 25 de junio.

• Diplomado en Políticas Públicas para las Víctimas y la Construcción de la Paz organizado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, USAID y la Organización Internacional para las Migraciones. Lugar: Bogotá, Colombia, 2015. 90 horas.

• Realización y ejecución de una propuesta de movilización social enfocada en la primera infancia con el apoyo de Corpoeducación (Corporación Mixta para la Investigación y el Desarrollo de la Educación) y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Lugar: Bogotá, Colombia, 2014. Del 7 de marzo al 8 de julio. 64 horas.

• Voluntariado en la Fundación Síndrome de Down. Madrid. España. Verano 2012.

- Asistencia a cursos, congresos y seminarios durante mis estudios universitarios.
- Viajar, el cine, la literatura, la música, el arte, la danza, Gigong, las excursiones, el deporte, la agroecología.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO DE BOYACA

SECCION DIURNA

TUNJA

Aprobado por la Secretaría de Educación de Boyacá
Resolución No. 5054 del 27 de Noviembre de 1998

Confiere a

Lina María Suárez Castro

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 33368481 DE Tunja (Boyacá)

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

1822

RECTOR

SECRETARIO

TUNJA, 3 DE Diciembre DE 200 1999

ACTA DE GRADO No. 075 DEL 3 DE Diciembre de 1999

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Salamanca

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña Lina María Suárez Castro

nacida el día 21 de mayo de 1983 en Tunja, Boyacá (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Psicología, conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Licenciada en Psicología

con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 14 de julio de 2011

La interesada,	*El Rector,*	*El Jefe del Servicio,*
Lina María Suárez Castro	Daniel Hernández Ruipérez	Ángel Martín de Blas

I-BE-223853

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2011/244517	37009349	100028116

Powered by CamScanner

Visto bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.
Hugo Martín
de Dios
Jefe Servicio
Univ. Salamanca
por ser el parecer la cara
Madrid, 19-7-13
O. M. 28 Abril 1950
-B.O.E. 30-
Por la Sección de Títulos,

José Carlos Gallego Pérez
Jefe de Sección

CLAVE ALFANUMERICA	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS	CODIGO DE CENTRO	REGISTRO UNIV. DE TITULOS	NRO. EXP. UNIV.
I-BE-223853	2011/244517	37009349	100028116	2011PSIC00242

El Vicerrector de Alumnado

Fdo.: Hugo Martín de Dios

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Secretaria

Powered by CamScanner

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **LINA MARIA SUAREZ CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33368481**, laboro en nuestra compañía 02 de noviembre de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, vinculado mediante un contrato por obra o laboro, Realizando las siguientes funciones:

- Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
- Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente
- Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
- Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
- Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.
- Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta.
- suicida y demás emergencias generales que lo requieran.

- Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de: - Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
- Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
- Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma, para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
- Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.
- Realizar el agendamiento de videollamadas mediante el mecanismo dispuesto por el operador.
- Cumplir con los horarios, tiempos de conexión y especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.
- Determinar si una llamada requiere ser enrutada y efectuar el respectivo traslado, siguiendo los protocolos y lo estipulado en el documento maestro.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información de las llamadas (servicio 1) y las videollamadas de acompañamiento psicoeducativo (servicio 2), y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Brindar acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.

- . Registrar la información de todas las llamadas recibidas atendidas, de todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo

establecido por la SCRD.

Acompañamiento Psicoeducativo:

- Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
- Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
- Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
- Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.

- Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
- Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona IQ - Outsourcing. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
- Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
- Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

- Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
- Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
- Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

- Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
- Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
- Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por IQ-OUTSOURCING, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
- Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de IQ-Outsourcing, bajo los lineamientos misionales.
- Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
- Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
- Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
- Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.

- Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

Firmado digitalmente por MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
DN: T=DIRECTORA GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES, SN=BULA AGUDELO, STREET=Cll 13 A 29 24 P 7, S=BOGOTA D.C., OU=CITRIX - 1 AND - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1810566, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8300391268, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=5174755, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.5=57, O=IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., L=BOGOTA D.C., G=MAYRA, E=MAYRA.BULA@IQ-ONLINE.COM, C=CO, CN=MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023.02.14 21:32:46-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.1

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID
CERTIFICA

Que**, LINA MARIA SUAREZ CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 33368481** , estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales No. **CID-PDS-2021-1219**, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR,** en el proyecto **"MI FAMILIA 1100894 -2021**"**,** con fecha de inicio del **8 de octubre de 2021 hasta** el **30 de julio de 2022,** devengando honorarios mensuales con valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($2.858.910)** .

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del
- ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios

establecido por el ICBF.

- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de julio de 2022.

FRANCY ALEJANDRA GIL MANRIQUE
Responsable de Gestión Humana

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) LINA MARIA SUAREZ CASTRO identificado con el número de CEDULA: 33368481 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	5015 -- 22/06/2018
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 15.450.000
Plazo	5 MESES
Fecha Inicio	10/07/2018
Fecha Final	30/12/2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PSICOSOCIALES Y FORTALECIMIENTO DE REDES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DIFERENCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA-VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO.
Modificaciones	FECHA=06/12/2018 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 2.163.000 PLAZO PRORROGA =21 DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Elaborar e implementar un plan de trabajo semanal en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos, operativos de la Estrategia Atrapasueños, en clave de la reparación integral, goce efectivo de derechos y plan de actividades del proyecto de inversión 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia" contemplando acciones individuales y colectivas.2-Desarrollar acciones para la acogida (identificación, caracterización), acompañamiento y cierre de procesos de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectadas por el conflicto armado a partir de la línea técnica de la Estrategia.3-Generar procesos psicosociales que aporten a una reparación integral de las niñas, los niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado participantes e implementarlas en los Servicios de Atención Integral de la Primera

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social
NIT 899.999.061-9

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner

	Infancia, Casas de Memoria y Lúdica-CML- y demás escenarios concertados para garantizar la atención a la población víctima.4-Desarrollar y promover estrategias de sensibilización, movilización social y fortalecimiento, dirigidas a toda la comunidad frente a la transformación cultural e inclusión social de las niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados de conflicto armado en los distintos escenarios institucionales y comunitarios del Distrito Capital.5-Documentar los procesos de recuperación de memoria y fortalecimiento territorial para aportar al análisis de las realidades sociales y culturales de la población infantil y adolescente víctima y afectada por el conflicto armado residente en Bogotá.6-Gestionar en el marco del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral de Víctimas - SDARIV- los escenarios , alianzas y acciones de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, acorde con la Política Pública de Víctimas, Infancia y Adolescencia, en clave de la reparación integral y goce efectivo de derechos -GED. 7-Realizar orientación psicosocial, y adelantar según pertinencia los procesos de remisión y seguimiento de NNA y sus familias, en casos de riesgo o vulneración de derechos, remisión que atenderá las rutas y protocolos establecidos en el marco de la reparación integral, y goce efectivo de derechos, realizando la socialización de las mismas con las familias y comunidades involucradas. 8-Implementar ajustes razonables en el marco del diseño universal del aprendizaje, para garantizar la participación con equidad de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en las diferentes actividades que se desarrollen en los procesos de atención.9-Caracterizar a la población de acuerdo a los parámetros establecidos por la SDIS en coordinación con la Alta Consejería para los derechos de las víctimas en Bogotá y las demás entidades que participan en el proceso de atención.10-Registrar, verificar y reportar mensualmente la información de los procesos, soportado en los formatos establecidos, incluyendo la información que se debe digitar y consolidar en SIRBE.11-Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia " y del objeto del contrato, designe el supervisor.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social NIT 899.999.061-9

Numero y Fecha	5304 -- 21/03/2017
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 30.000.000
Plazo	10 MESES

Scanned by CamScanner

Fecha Inicio	03/04/2017
Fecha Final	30/06/2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PSICOSOCIALES Y FORTALECIMIENTO DE REDES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DIFERENCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA-VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO.
Modificaciones	FECHA=31/01/2018 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 14.800.000 PLAZO PRORROGA =4,28 MESES Y DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Elaborar e implementar un plan de trabajo semanal en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos, operativos de la Estrategia Atrapasueños, en clave de la reparación integral, Goce Efectivo de Derechos y plan de actividades del proyecto de inversión 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia" contemplando acciones individuales y colectivas.2-Desarrollar los procesos de acogida (identificación, caracterización), acompañamiento y cierre de NNA víctimas y afectadas por el conflicto armado a partir de la línea técnica de la estrategia.3-Generar procesos psicosociales que aporten a una reparación integral de las niñas, los niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado participantes e implementarlas en los servicios de atención integral de la primera infancia, Casas de Memoria y Lúdica-CML- y demás escenarios concertados para garantizar la atención a la población víctima.4-Desarrollar y promover estrategias de sensibilización, movilización social y fortalecimiento, dirigidas a toda la comunidad frente a la transformación cultural e inclusión social de los niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados de conflicto armado en los distintos escenarios institucionales y comunitarios del Distrito Capital.5-Documentar los procesos de recuperación de memoria y fortalecimiento territorial para aportar al análisis de las realidades sociales y culturales de la población infantil y adolescente víctima y afectada por el conflicto armado residente en Bogotá.6-Gestionar en el marco del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral de Víctimas - SDARIV- los escenarios , alianzas y acciones de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, acorde con la política pública de víctimas, infancia y adolescencia, en clave de la reparación integral y goce efectivo de derechos -GED. Especialmente en lo relacionado con servicios de salud, apoyo psicosocial, educación, programas de cultura y recreación en el marco de la inclusión social.7-Realizar orientación psicosocial, y adelantar según pertinencia los procesos de remisión y seguimiento de NNA y sus familias, en casos de riesgo o vulneración de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social NIT 900.000.061-0

Scanned by CamScanner

	derechos. Remisión que atenderá las rutas y protocolos establecidos en el marco de la reparación integral, y goce efectivo de derechos, realizando la socialización de las mismas con las familias y comunidades involucradas. 8-Caracterizar a la población de acuerdo a los parámetros establecidos por la SDIS en coordinación con la Alta Consejería para los derechos de las víctimas en Bogotá y las demás entidades que participan en el proceso de atención.9-Registrar, verificar y reportar mensualmente la información de los procesos, soportado en los formatos establecidos, incluyendo la información que se debe digitar y consolidar en SIRBE.10-Las demás obligaciones que el/la supervisor/a del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto contractual.

Numero y Fecha	8726 -- 17/05/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 20.251.000
Plazo	7 MESES
Fecha Inicio	24/05/2016
Fecha Final	23/03/2017
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PSICOSOCIALES Y FORTALECIMIENTO DE REDES EN LA ATENCIÓN DIFERENCIAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES AFECTADOS Y VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y OTRAS VIOLENCIAS ATENDIDOS-AS EN LAS CASAS DE MEMORIA Y LÚDICA.
Modificaciones	FECHA=09/12/2016 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 8.679.000 PLAZO PRORROGA =3 MESES)
Obligaciones	1-Elaborar y presentar al apoyo a la supervisión el Plan de acciones necesario para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual para la correspondiente aprobación. 2-Implementar la propuesta de atención de las niñas, los niños, las y los adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado y otras violencias teniendo en cuenta las particularidades de la población y del territorio en que se implementa desde una mirada interseccional, así como los parámetros e instrumentos definidos por la SDIS. 3-Apoyar la gestión para la consecución de materiales destinados a la atención diferencial de las niñas, los niños, las y los adolescentes acogidos en la Casa de Memoria y Lúdica.4-Caracterizar a la población de acuerdo a los parámetros establecidos por la SDIS en coordinación con la Alta Consejería para los derechos de las víctimas en Bogotá y las demás

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C.
Integración Social
NIT 899.999.061-9

Scanned by CamScanner

	entidades que participan en el proceso de atención.5-Acompañar los procesos psicosociales que se promuevan en el marco de la atención diferencial con niños, niñas, adolescentes y familias desarrolladas desde la Casa de Memoria y Lúdica asignada.6-Apoyar el proceso de acogida de las niñas y los niños en primera infancia que llegan a la Casa de Memoria y Lúdica y son remitidos a los escenarios de atención integral de la SDIS.7-Apoyar y coordinar con las entidades la orientación, información y remisión de niños, niñas, adolescentes y familias víctimas participantes de la atención diferencial a los servicios sociales con los que cuenta el distrito; así como la articulación de acciones que favorezcan la garantía de derechos y el aporte a la reparación integral.8-Promover la construcción y fortalecimiento de redes de apoyo de niños, niñas, adolescentes y familias víctimas a partir de procesos de movilización social. 9-Participar en los escenarios de articulación de las Casas de Memoria y Lúdica dirigidos al fortalecimiento del talento humano y la actualización de la línea técnica del proceso de atención. 10-Registrar, verificar y reportar de manera ordenada y clara la información de los procesos soportado en los formatos establecidos por la coordinación. 11-Participar en reuniones de articulación, eventos y demás actos públicos donde se les convoque por parte de la SDIS.12-Dar aviso inmediato o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 y propender por el aseguramiento, protección y efectivo restablecimiento de los derechos de los niños y niñas que han sido vulnerados.13-Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.14-Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la ciudad. 15-Las demás obligaciones que sean inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social NIT 899.999.061-9

Numero y Fecha	6542 -- 17/02/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 31.823.000
Plazo	11 MESES

Scanned by CamScanner

Fecha Inicio	18/02/2015
Fecha Final	17/04/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PSICOSOCIALES Y FORTALECIMIENTO DE REDES EN LA ATENCIÓN DIFERENCIAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES AFECTADOS Y VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y OTRAS VIOLENCIAS ATENDIDOS-AS EN LAS CASAS DE MEMORIA Y LÚDICA.
Modificaciones	FECHA=24/12/2015 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 8.679.000 PLAZO PRORROGA =3 MESES)
Obligaciones	1-Elaborar y presentar al apoyo a la supervisión el Plan de acciones necesario para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual para la correspondiente aprobación. 2-Implementar la propuesta de atención de las niñas, los niños víctimas y afectados por el conflicto armado y otras violencias teniendo en cuenta las particularidades de la población y del territorio en que se implementa desde una mirada interseccional, así como los parámetros e instrumentos definidos por la SDIS. 3-Apoyar el proceso de ambientación del espacio y el cuidado del inventario de materiales destinados a la atención diferencial de las niñas, los niños acogidos en la Casa de Memoria y Lúdica.4-Caracterizar a la población de acuerdo a los parámetros establecidos por la SDIS en coordinación con la Alta Consejería para los derechos de las víctimas en Bogotá y las demás entidades que participan en el proceso de atención.5-Liderar los procesos de acompañamiento psicosocial que se promuevan en el marco de la atención diferencial con niños, niñas y familias desarrolladas desde la Casa de Memoria y Lúdica asignada.6-Apoyar el proceso de acogida de las niñas y los niños en primera infancia que llegan a la Casa de Memoria y Lúdica y son remitidos a los escenarios de atención integral de la SDIS.7-Apoyar y coordinar con las entidades la orientación, información y remisión de niños, niñas y familias víctimas participantes de la atención diferencial a los servicios sociales con los que cuenta el distrito; así como la articulación de acciones que favorezcan la garantía de derechos y el aporte a la reparación integral.8-Promover la construcción y fortalecimiento de redes de apoyo de niños, niñas y familias víctimas a partir de procesos de movilización social. 9-Participar en los escenarios de articulación de las Casas de Memoria y Lúdica dirigidos al fortalecimiento del talento humano y la actualización de la línea técnica del proceso de atención. 10-Registrar, verificar y reportar de manera ordenada y clara la información de los procesos soportado en los formatos establecidos por la coordinación.11-Participar en reuniones de articulación, eventos y demás actos públicos donde se les convoque por parte de la SDIS.12-Dar aviso inmediato o

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social NIT 800.000.061-6

Scanned by CamScanner

	denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 y propender por el aseguramiento, protección y efectivo restablecimiento de los derechos de los niños y niñas que han sido vulnerados.13-Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.14-Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la ciudad. 15-Las demás obligaciones que sean inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

Clase Contrato	CESION DE JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS IDENTIFICADO CON CEDULA 1098623322 A LINA MARIA SUAREZ CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA 33368481 CON FECHA DE SUSCRIPCION 27/06/2014
Numero y Fecha	4946 -- 20/01/2014
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 28.326.100
Plazo	11 MESES
Fecha Inicio	03/02/2014
Fecha Final	31/01/2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PSICOSOCIALES Y FORTALECIMIENTO DE REDES EN LA ATENCIÓN DIFERENCIAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES AFECTADOS Y VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO ATENDIDOS-AS EN LAS CASAS DE MEMORIA Y LÚDICA DE LOS CENTROS DIGNIFICAR DEL DISTRITO CAPITAL.
Modificaciones	FECHA=30/01/2014 -- TIPO MODIFICACION -- OTROSI() FECHA=01/07/2014 -- TIPO MODIFICACION -- SUSPENSION(PLAZO SUSPENSION=20 DIAS CALENDARIOS) FECHA=30/12/2014 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$.772.530 PLAZO PRORROGA =9 DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Conocer y apropiar la propuesta diseñada por la SDIS para la atención de las niñas, los niños, las y los adolescentes víctimas y afectados por el conflicto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social
NIT.899.999.061-9

Scanned by CamScanner

	armado y ajustarla de acuerdo a las características y necesidades de la población participante del proceso de atención.2-Conocer y apropiar el modelo de atención para la atención integral y diferencial a las víctimas de conflicto armado en el Distrito y articular a este modelo la propuesta diseñada por la SDIS para la atención a niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de conflicto armado. 3-Implementar y documentar la propuesta de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado, teniendo en cuenta las particularidades de la población y del territorio en que se implementa la propuesta desde una mirada interseccional teniendo en cuenta los parámetros e instrumentos concertados con la SDIS. 4-Apoyar la gestión para la consecución de materiales destinados a la atención diferencial de las niñas ,los niños, las y los adolescentes. 5-Elaborar y presentar a la Subdirección para la Infancia, para la correspondiente aprobación el Plan de acciones necesario para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.6-Caracterizar a la población de acuerdo a los parámetros establecidos por la SDIS en coordinación con la Alta Consejería para los derechos de las víctimas en Bogotá.7-Apoyar el proceso de acogida de las niñas y los niños en primera infancia que llegan a la Casa de Memoria y Lúdica y son remitidos a los escenarios de atención integral de la SDIS.8-Apoyar y coordinar con las entidades la orientación, información y remisión de niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de conflicto armado participantes de la atención diferencial a los servicios sociales con los que cuenta el distrito.9-Articular sus acciones con la SDIS-Subdirección para la infancia y las demás entidades participantes en el Centro Dignificar con el fin de generar procesos de atención integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado, principalmente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.10-Promover la construcción y fortalecimiento de redes de apoyo de niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de conflicto armado a partir de procesos de movilización social en el entorno inmediato a su lugar de residencia.11-Participar en los escenarios de articulación de las Casas de Memoria y Lúdica dirigidos al fortalecimiento del talento humano y la actualización de la línea técnica del proceso de atención. 12-Dar aviso inmediato o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 y propender por el aseguramiento, protección y efectivo restablecimiento de los derechos de los niños y niñas que han sido vulnerados.13-Registrar, verificar y reportar mensualmente, de manera ordenada y clara la información de los procesos soportado en los formatos establecidos por la coordinación. 14-Conocer

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social
NIT 899.999.061-9

Scanned by CamScanner

	y propiciar la implementación de la Convención de los Derechos del Niño, la Política de Infancia y Adolescencia 2011 - 2021, así como las demás políticas que involucren la garantía de derechos para la población. 15-Participar en reuniones de articulación, eventos y demás actos públicos donde se les convoque por parte de la SDIS.16-Trabajar conjuntamente con el (la) Pedagogo(a) designada por la SDIS para la atención diferencial a niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de conflicto armado en el Centro DIGNIFICAR17-Emitir los informes de avances que se soliciten por la coordinación del proceso y las subdirecciones locales. 18-Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.19-Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la ciudad. 20-Las demás obligaciones que sean inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Enero de 2019
Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco
Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 21162312117

PAOLA ROJAS REDONDO
C.C. 52.309.416
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social
NIT 899.999.061-9

Elaboró: Anderson Garzón

Scanned by CamScanner

FIDC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Contratante	Fundación Internacional de pedagogía conceptual Alberto Merani
Nit	800.055.691-8
Contratista	**LINA MARIA SUAREZ CASTRO**
Documento de identidad	33368481
Objeto del contrato	ASESOR EQUIPO DE FORMACION
Fecha de inicio	29 de julio de 2019
Fecha de terminación	30 de Octubre de 2019
Pago Mensual	$ 2.800.000.oo (dos millones ochocientos mil pesos)
Valor total Contrato	$ 9400000.oo (nueve millones cuatrocientos mil pesos)

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR, mayor de edad identificado con la cédula No.10.293.094 de Popayan, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de la **FUNDACION ALBERTO MERANI NIT 800.055.691 - 8**, entidad privada sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **LINA MARIA SUAREZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 33368481, actuando en nombre propio quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales el cual se regirá tiene por objeto el señalado arriba y que regirá en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de **ASESOR EQUIPO DE FORMACION** se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar las actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas contenidas en el presente documento y en la propuesta presentada para tal fin que hace parte de este documento.
Parágrafo1.Además de las obligaciones que adquiere el contratista en virtud de la presente cláusula, también será obligación del contratista acogerse a las normas y reglamentos establecidos por la Fundación.

SEGUNDA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será el estipulado en el encabezado de este documento, el cual depende del trabajo a realizar y los entregables propios de la actividad y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. La prórroga se puede establecer en tiempo de cumplimiento lo cual no debe afectar la remuneración pactada dado que el valor del contrato se establece por entregables.
PARAGRAFO 1: El contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. VALOR: El valor total del contrato será por la suma estipulada en el encabezado de este documento.

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de la siguiente manera:
Pago mensual de honorarios de acuerdo a tabla OBLIGACIONES CONTRACTUALES previa presentación de cuenta de cobro antes del 20 de cada mes anexando pago seguridad social teniendo como base el 40 % del valor de la cuenta de cobro y la respectiva autorización del Director del Proyecto

Parágrafo 1. El contratista conoce y acepta que para hacer efectivo el pago de honorarios, el CONTRATISTA deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, cumpliendo en su totalidad con los requisitos de pago establecidos por la Fundación: pago de la seguridad social sobre el 40% del valor correspondiente al ingreso mensual y la autorización de pago por el Director del proyecto.
Parágrafo2. El contratista entiende y acepta que las facturas y cuentas de cobro tienen fecha límite de radicación en la coordinación administrativa del proyecto respectivo hasta el 20 de cada mes con los respectivos soportes, el pago estará sujeto a la programación de la proyección de pagos mensual de la Fundación. Las facturas y/o cuentas de cobro deben ser radicadas con el visto bueno y autorización del Director de Proyecto.
Parágrafo 3. El contratista entiende y acepta que los pagos de honorarios estarán sujetos a revisión y aprobación del cumplimiento absoluto de los requerimientos del entregable objeto del contrato y que sólo hasta que se cumpla este proceso se puede otorgar autorización de pago.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del mismo y la oferta presentada, el contratista debe garantizar un trabajo de óptima calidad y garantizar información fiable y legal.

El contratista se compromete a:

- Cumplir a cabalidad las tareas encomendadas.
- Garantizar siempre un trabajo de óptima calidad y asumir con respeto y responsabilidad las sugerencias de la persona que Lidere su trabajo.

Powered by CamScanner

- Leer, conocer y dar cumplimiento a los procedimientos administrativos diseñados para el desarrollo de las actividades propias del servicio.
- A cumplir con los requisitos establecidos para los procesos de contratación y pago de prestación de servicios
- A realizar el pago de la seguridad social sobre el 40% del valor de los ingresos percibidos en el contrato de forma mensual, dentro los cinco primeros días de cada mes y presentarlo con la cuenta de cobro para pago del servicio el 20 de cada mes.
- A entregar en cada una de las actividades realizadas dentro de su labor un trabajo de óptima calidad con responsabilidad y cumplimiento de los plazos establecidos.
- Se compromete a cumplir a cabalidad las actividades contratadas dentro del lapso de tiempo establecido y el cabal cumplimiento del cronograma de trabajo entregado por la persona que lidera la prestación del servicio.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades que deban desarrollar las personas que se encuentran bajo su orientación.
- Garantizar un óptimo manejo de la Imagen Corporativa en los medios escritos como informes, comunicaciones, etc.
- Garantizar una excelente representación a título personal de la Imagen Institucional en las relaciones interinstitucionales.
- No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG - SST
- **Debe participar en todos los procesos de formación o capacitación, eventos culturales sociales y demás que cite la fundación.**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PERIODO	PRODUCTOS	VALOR
JULIO	1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 1. Introductorio y módulo 2. Emociones positivas del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 1. introductorio y módulo 2. Emociones positivas del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 1 y 2 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 1 y 2 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 1 y 2 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitácora de formación diligencia para la sesión 1 y 2 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitácora de formación diligencia para la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 10. Vídeo entrevista a un directivo docente de acuerdo al guion entregado por la coordinación	$ 1.000.000
AGOSTO	1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 3. Compromiso y módulo 4. Relaciones positivas del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 3. Compromiso y módulo 4. Relaciones positivas del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 3 y 4 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 3 y 4 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 3 y 4 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitácora de formación diligencia para la sesión 3 y 4 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitácora de formación diligencia para la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 10. Vídeo entrevista a un estudiante de acuerdo al guion entregado por la coordinación	$ 2.800.000

Powered by CamScanner

SEPTIEMBRE	1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 5. Sentido y significado del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 5. Sentido y significado del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 5 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 5 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 5 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 5 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 5 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitacora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitacora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 10. Vídeo entrevista a un docente de acuerdo al guion entregado por la coordinación	$ 2.800.000
OCTUBRE	1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 6. Vida orientada al logro y cierre del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 6. Vida orientada al logro y cierre del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 6 y cierre del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 6 y cierre del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 6 y cierre de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitácora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitácora de formación diligencia para la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 10. Vídeo entrevista a un padre de familia de acuerdo al guion entregado por la coordinación	$ 2.800.000
Toda los formatos/instrumentos deben sistematizarse en las herramientas y de acuerdo a las directrices suministradas para ello, por parte de la Dirección o Coordinación de proyecto.		
Disponibilidad de viajar y realizar desplazamientos a territorio en la fechas y horas establecidas en cronograma y plan operativo aprobado.		
Todas las demás que en el marco del convenio sean solictadas por la supervisión y/o coordinación por correo.		

SEPTIMA.PERFECCIONAMIENTO.

Parágrafo1. Queda entendido que es responsabilidad absoluta del CONTRATISTA la afiliación y el pago de seguridad social así como el pago a la ARL

Parágrafo 2. El CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con todos los trámites administrativos necesarios para la legalización del contrato, para ello debe cumplir con la entrega en los dos días siguientes de: pago de seguridad social, entrega de documentación solicitada.

Parágrafo 3. El contratista conoce y acepta que el contrato debe encontrarse legalizado con la firma, el pago de seguridad social y la totalidad de los documentos solicitados y que sólo en este instante podrá dar inicio a las actividades objeto del presente contrato y si el contratista decide dar inicio previo a la legalización respectiva no tendrá derecho a reclamación alguna.

Parágrafo 4. El CONTRATISTA conoce y acepta a conformidad que el NO cumplimiento de los procedimientos administrativos es causal de cancelación unilateral del contrato de parte del CONTRATANTE y es causal de retención de pagos de honorarios hasta que realice el respectivo proceso.

Parágrafo 5. El CONTRATISTA conoce y acepta a conformidad que el NO cumplimiento claro y oportuno en la legalización de gastos de anticipos de viaje será causal de terminación unilateral del contrato por parte del contratante sin que haya lugar al reconocimiento de indemnización. Igualmente es causal de retención de pagos de honorarios hasta que realice el respectivo proceso. Forma parte de este documento el manual de legalización de gastos, el contratista declara que lo recibe, lo conoce y acepta.

Powered by CamScanner

OCTAVA. VIGILANCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE al pago del 20% del valor total del contrato,

DECIMA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por:

1.- Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.
2.- Por incapacidad física **DEL CONTRATISTA**.
3.- Por incumplimiento, abandono o descuido de las obligaciones que ha adquirido en virtud del presente contrato.
4.- Por falsificación de documentos o fraude en la información elaborada por el contratista.

Por su parte, **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier clase de reconvención o requerimiento previo por parte de **LA FUNDACION** en caso de presentarse alguna de las causales aquí contempladas.

Parágrafo 1. Si se cancela el contrato de forma unilateral el pago a realizar se efectuará sobre los entregables y actividades efectivamente cumplidas y certificadas por el supervisor o Director del proyecto, con el cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago.

Parágrafo 2. Si el programa por el cual se celebra el presente contrato se cancela, por razones no imputables a **LA FUNDACION** o por decisión de la persona, Dependencia y/o Empresa Solicitante, este contrato quedará sin efecto y **LA FUNDACION** no asumirá pago alguno por concepto de Indemnización de perjuicios **AL CONTRATISTA** y este renuncia a cualquier tipo de pretensión en este sentido.

DÉCIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Para lo cual el contratista se compromete a exhibir previa celebración del presente contrato las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social, las cuales harán parte integral del presente documento.

Parágrafo 1.Queda entendido que de no exhibir la afiliación al sistema general de seguridad social, ni los aportes mensualmente hechos; tal omisión será causal de terminación unilateral del contrato por parte del contratante sin que haya lugar al reconocimiento de indemnización alguna.

DÉCIMA TERCERA.-CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, en caso de imposibilidad del CONTRATISTA será causal de terminación unilateral del contrato por parte del contratante sin que haya lugar al reconocimiento de indemnización alguna.

DÉCIMA CUARTA.-DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por EL CONTRATANTE en: Cra 10 n 23 - 32 Bogotá – Cundinamarca.
EL CONTRATISTA en:

DECIMA QUINTA. TRIBUTOS: Los impuestos que genere el presente contrato serán asumidos por la parte que sea sujeto pasivo del mismo dentro de la respectiva descripción legal. En caso de causarse impuesto de timbre, este será sufragado por las partes en igual proporción.

Parágrafo 1. El CONTRATISTA conoce y acepta que el presente contrato estará sujeto a los impuestos y retenciones de ley vigentes y que estos son de su absoluta responsabilidad.

DECIMA SEXTA. SUPERVISION: El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA y tomar los correctivos necesarios en aras de cumplir de la mejor manera posible el objeto del contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: En el marco de la relación los une, **LA FUNDACION** revelara al **CONTRATISTA** información valiosa y confidencial. En orden de mantener la confidencialidad de esta información, EL CONTRATISTA reconoce que: En el cumplimiento del objeto del contrato tendrá en ocasiones acceso a la información secreta y confidencial a nivel comercial, académico y administrativo de **CLIENTES** y/o de sus **PROVEEDORES** y/o de sus **ASOCIADOS** y/o de **TERCEROS** que hayan confiado tal información **A LA FUNDACION**. 2. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer que las informaciones confidenciales a cuyo conocimiento acceda o que genere con tal motivo de su relación con **LA FUNDACION** forman parte del patrimonio de este, de sus CLIENTES y/o de TERCEROS de los cuales es depositario de secreto. 3. **EL CONTRATISTA** afirma saber que el mantenimiento de una absoluta reserva respecto de todas y cada una de estas informaciones constituye una condición esencial de su relación, presente y futura con la FUNDACION, dando cumplimiento a ello a lo establecido en la legislación vigente , dado que el conocimiento por terceros de dichos secretos perjudicaría A LA FUNDACION en el desarrollo de su actividad comercial y administrativa y/o lo colocaría en falta respecto de su obligación de guarda de secretos hacia los CLIENTES y/o terceros. 4. En razón de lo anterior , EL CONTRATISTA se obliga a utilizar toda la información a la que tenga acceso únicamente en el marco de la relación y para el mejor desarrollo de la misma y a preservar los secretos de LA FUNDACION, de los clientes y/o terceros manteniéndolos en estricta confidencia. 5. EL CONTRATISTA entiende que en este sentido asume una obligación específica y que en caso de incumplirla, dicho incumplimiento podrá ser motivo de terminación del contrato, generándose además a favor de LA FUNDACION una acción judicial por los daños y perjuicios que pudieran haber sido ocasionados al

Powered by CamScanner

mismo y/o a terceras personas. 6. EL CONTRATISTA acepta que por la índole especial de las comunicaciones e informaciones a las que tendrá acceso en el desempeño de su tarea que debe considerar en principio secreta toda la información, por vía escrita, oral, o electrónica, a la que accede o genere en el curso de su relación con este. Particularmente considerar informaciones respecto de las cuales existe la obligación de guardar secreto todas aquellas que se refieran directa o indirectamente al desarrollo informático, a su método de trabajo, a los negocios, al manejo administrativo o a la organización interna DE LA FUNDACION o de los CLIENTES o EMPLEADOS del mismo o de los terceros que le comunicaron secretos en general. 7. Sin prejuicio de lo estipulado en este convenio, las partes declaran que no existirá una obligación de confidencialidad cuando se pruebe que: a) la información ya se encontraba en el dominio público al momento de conocerse, producirse o utilizarse, o entro luego en el dominio público sin culpa del CONTRATISTA. b) La información estaba en el conocimiento DEL CONTRATISTA, sin obligación de guardar confidencialidad, con anterioridad a su relación con LA FUNDACION. C) La información fue desarrollada o recibida legítimamente de terceros por el CONTRATISTA en forma personal y privada, absolutamente independiente de su relación con la FUNDACION. d) Publicación en Web. 8 EL CONTRATISTA declara conocer que cualquier revelación de la información confidencial a la que tenga acceso, podrá constituir un ilícito de naturaleza penal, de acuerdo a lo que establece el código penal, sujetándose en consecuencia a las sanciones que prevé dicha disposición, haciéndose así mismo responsable de los daños y perjuicios que su actitud pueda ocasionar. A LA FUNDACION, a los clientes de los mismos o a los terceros propietarios de secretos confiados a la guarda del centro. 9. EL CONTRATISTA se obliga a devolver cualquier documentación, material o antecedente sustentado en cualquier tipo de soporte que constituya una información confidencial o secreta en el acto de cesar su relación laboral en razón de cualquier circunstancia. 10. Las obligaciones derivadas del presente se mantendrán vigentes, aun luego de finalizada la relación entre la FUNDACION y el CONTRATISTA, el convenio se mantendrá vigente, por lo menos hasta el año 2020. Ninguna de las estipulaciones contenidas en el presente pacto perderá exigibilidad, aunque se extienda por cualquier causa la relación que los unía

DÉCIMAOCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.- De conformidad con lo prescrito por la ley y demás normas concordantes, se entiende que **EL CONTRATISTA** llevara a cabo producción de cualquier tipo, documentos, escritos, informes, fotografías, desarrollos, y todos los documentos que estén inmersos dentro de la labor para cual se le ha contratado como objeto de este documento y por lo tanto transfiere **A LA FUNDACION** la totalidad de los Derechos patrimoniales de Autor, que le correspondan por su labor sobre el trabajo realizado y sobre su participación en ella, de manera perpetua y cuya única remuneración será la estipulada en la cláusula **TERCERA** del presente contrato. De conformidad, **LA FUNDACION** se constituye en titular exclusivo, de los derechos patrimoniales de autor, para la producción, edición posterior, publicación y adaptación de la obra, para su explotación y comunicación al público por cualquier procedimiento o medio conocido o por conocer. Como consecuencia de la cesión de derechos patrimoniales de autor que se hacen mediante el presente documento, solo **LA FUNDACION** podrá disponer de ellos libremente, en el tiempo y en el espacio, quedándole prohibido **AL CONTRATISTA** cualquier negociación posterior de los mismos derechos, en cualquier otro lugar del planeta.

Parágrafo 1. CALIDAD DE LA OBRA.- EL CONTRATISTA expresa, que es de su autoría y, no vulnera derechos de autor de terceros. Exonerando **A LA FUNDACION** de toda responsabilidad por este hecho.

DECIMA NOVENA.CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia que surja entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, será sometida a la decisión de un Tribunal de Arbitramento designado conforme a las normas legales vigentes, el cual fallará en derecho. El Tribunal estará compuesto por tres (3) árbitros nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, salvo que las partes decidan que sea un (1) árbitro, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1989 y a la Ley 21 de 1991, Ley 448 de 1.998 y demás normas que la modifiquen o complementen, y conforme a las reglas del Centro de Conciliación y Arbitraje Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Su fallo será en derecho y los costos del mismo serán asumidos por la parte vencida. Las tarifas serán las fijadas por la Cámara de Comercio de Bogotá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o ejemplares del mismo tenor y valor,

EL CONTRATISTA

Lina María Suárez

Acepto, **LINA MARIA SUAREZ CASTRO**
C.C. Nº 33'368.481 de Tunja

CONTRATANTE

FUNDACION ALBERTO MERANI
NIT 800.055.691-8
NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Representante Legal
CC.10.293.094

Powered by CamScanner

LUZ VIRGINIA GÓMEZ

Psicóloga



LOGROS

• Gestioné, creé, diseñé y piloteé la guía de Trata de personas, 2020-2021, Bogotá.
• Creación, diseño y socialización de un Plan de orientación por cada una de las 160 IED, asesorías tipo taller a los estudiantes en herramientas para construcción de sus trayectorias de vida sobre educación posmedia y vinculación laboral y con el fomento de vocaciones científicas y tecnológicas en las mujeres, en el marco del programa de Mujeres STEM, 2020, Bogotá.
• Creación, diseño y realización de talleres y exposición con empresas privadas, VIF, 2018, Bogotá.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

PSICÓLOGA ESPECIALISTA GESTIÓN PÚBLICA, GENERACIÓN DE 2015, CÚCUTA

ONG/EMPRESAS QUE HE APOYADO EN PROYECTOS SOCIALES

ACNUR, ICBF, COSPA CÚCUTA, INNOVAR, GIZ, SIMN CORPOSCAL, OIM, ACH, UNIAGUSTINIANA, ALCALDÍA DE CÚCUTA, FUNDACIÓN HUMANITARIA VIVECUCUTA, SUBRED CENTRO ORIENTE, ENTRE OTRAS.

VOLUNTARIADO

Fundación Humanitaria Vive Cúcuta, 2012 - 2016
Trabajo en salud mental con población en conflicto armado y desplazadas.

Fundación Fundei, Bogotá, 2022
Trabajo en salud mental con población conflicto armado, discapacidad cognitiva, cuidadores.

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Psicología, con interés en el área social y salud, con más de 5 años en trabajo psicosocial y psicoeducativo con grupos poblacionales vulnerables y expuestos a situaciones de riesgo, desde un enfoque de restablecimiento de derechos. He promovido la identificación de perfiles, orientación a mecanismos de protección, registro y gestión de casos y diseño e implementación de metodologías de atención comunitaria.
Profesional con alto compromisos y sensibilidad social con competencias humanas que garantizan un trato digno de la población con la que trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

Promotora Protección-Proyecto de Trata de personas con Enfoque Diferencial, Enfoque de Género (VBG, VIF, EG)

CORPOSCAL SIMN | OCTUBRE DE 2020 - JULIO DE 2021

- Formación permanente a la población de interés en temas de duelo migratorio, prevención de riesgos en cualquier tipo de violencia y prevención de trata de personas y tráfico de migrantes.
- Articulación con entidades que brindan asistencia a casos de víctimas de trata de personas.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de NNAJ en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Gestión de casos: activar medidas de protección y prevención con enfoque psicosocial, sobre los riesgos dela trata de personas, explotación sexual / laboral y violencia basada en género a través del diseño de talleres y metodologías e identificación y seguimiento de casos.

Profesional de Acompañamiento a IED-Proyecto de Orientación Socio Ocupacional "Yo Puedo Ser"

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ÁREA ANDINA | AGOSTO DE 2020 - DICIEMBRE DE 2020

- Diseño, desarrollo y socialización de un Plan de orientación por cada una de las 160 IED, a partir de asesorías establecidas en el Plan de trabajo con el equipo líder.

Psicóloga Clínica

GEHNIOS | SEPTIEMBRE DE 2017 - FEBRERO DE 2020

- Evaluaciones integrales, diagnósticos, orientaciones y programas personalizados de intervención, manejo y/o prevención de las dificultades de NNAJ y adultos.
- Se trabajó en temas enfocado en Género, como VIF, VBG.

CERTIFICADOS Y CURSOS

- Congreso Internacional de Psicología aplicada a 4 campos de acción (Clínico, Social, Jurídico y organizacional), Nov 2021, Ser Productivo
- Prevención de la explotación y abuso sexuales PEAS, 2020 -2021, UNFPA
- Curso de formación a voluntarios psicólogos para la respuesta ante la crisis emocional ocasionada por el Covid-19, 2020, COLPSIC
- Curso Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos, 2020, Corporación Proyecto Futuros
- Prevención de violencia intrafamiliar, 2018, Organización de EstadosIberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la cultura OEI

DATOS DE CONTACTO

Contacto 313 388 2968 - 601 781 8602
TP 160835
Rethus Resolución No. 6909
Correo: neurodesarrollo.psi.gomez@gmail.com
URL: www.linkedin.com/in/virginia-gomez
Bogotá

Analista Desarrollo Social (con Enfoque Diferencial, Enfoque de Género (VBG, VIF, EG))

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS | SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2016

- Apoyar, proponer, liderar, dirigir, promover sobre la Política de Equidad de Género (DDHH, Género, inclusión y familia),
- Formación en equidad de género (equipo central GIA, servicio de extensión, equipo social GIA, entidades aliadas, etc.),
- Acompañamiento y seguimiento a estrategia de Equidad de Género (formación en cascada y demás actividades).

Promotora de Derechos (con Enfoque Diferencial, Enfoque de Género (VBG, VIF, EG))

CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL- ICBF. | SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2015

- Focalizar a 100 familias vinculadas a Redes Unidos, DPS, desplazadas, desarrollar talleres con base a las necesidades identificadas que potencien las dimensiones del ser humano para su competitividad
- Realizar procesos pedagógicos y participativos, no formal, considerando las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica y del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) de los y las participantes y sus familias. Se utilizaron metodologías vivenciales con base en la lúdica, el arte, la música, el deporte y esquemas de movilización social.

Agente Educativo. Voluntariado (con Enfoque Diferencial, Enfoque de Género (VBG, VIF, EG))

FUNDACIÓN HUMANITARIA VIVE CÚCUTA. | FEBRERO 2012- FEBRERO 2016

- Realizar actividades con la escuela de padres de los sectores de las Delicias y Manuela Beltrán en compañía de UNHCR ACNUR - La Agencia de la ONU para los Refugiados y COSPAS - Pastoral Social de la Diócesis de Cúcuta,
- Gestionar proyectos a desarrollar con la Fundación, experiencia en orientación socio ocupacional, orientación de Proyecto de Vida en relación a los oficios u artes de la población vulnerable de la zona.
- Intervenciones, diagnósticos y terapia psicológica tanto de forma individual como grupal.

Agente Educativo (con Enfoque Diferencial, Enfoque de Género (VBG, VIF, EG))

CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL- ICBF. | JUNIO - SEPTIEMBRE 2014

- Focalizar 70 familias vinculadas a Redes Unidos, DPS, desplazadas, desarrollar talleres con base en las necesidades identificadas que potencien las dimensiones del ser humano para su competitividad,
- Realizar procesos pedagógicos y participativos, no formal, considerando las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica y del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) de los y las participantes y sus familias. Se utilizaron metodologías vivenciales con base en la lúdica, el arte, la música, el deporte y esquemas de movilización social.

Psicóloga (con Enfoque Diferencial, Enfoque de Género (VBG, VIF, EG))

FUNDACIÓN ECOPETROL FUNDESCAT | MARZO - JUNIO 2014

- Diagnósticos y terapia psicológica tanto de forma individual como grupal.
- Realización de talleres.
- Elaboración y aplicación pruebas de habilidades y competencias para el PRSL.
- Establecer liderazgo social y generar vínculos de asociación por grupos familiares, de vecindad o afinidad en competencias y habilidades que permitan asegurar su continuidad en el programa y evitar la deserción, orientación del proyecto de vida en relación a los oficios y artes de la población vulnerable de la zona.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LUZ VIRGINIA GOMEZ MORALES

Cédula de Ciudadanía No. 52148353 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C. el día 12 de junio de 2015

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 1323
Fecha 12 de junio de 2015
Registro de Diploma 69726
Libro 18, Folio 8

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-008806

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2018 JAN 11 AM 3:23

FIRMA AUTORIZADA

Fany Atuesta de Arevalo
Auxiliar Administrativo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1323

CENTRO CÚCUTA

En ceremonia realizada el día 12 de Junio de 2015 en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) y presidida por el Doctor Gonzálo Mayorga Díaz, Director del CENTRO CÚCUTA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

LUZ VIRGINIA GOMEZ MORALES

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52148353 de Bogotá, d.C., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: CRÉDITOS DE POSGRADO EN GESTIÓN PUBLICA.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá d.C., a los días 12 del mes de Junio de 2015

Anotado en el libro de actas No. 4
Registro de Diploma 69726, Libro 18, Folio 8

Decano Escuela

Secretario General

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2018 JAN 11 AM 3:44

FIRMA AUTORIZADA
Fany Atuesta de Arevalo
Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Organização de Estados Ibero-americanos
Para a Educação, a Ciência e a Cultura

OEI

Organización de Estados Iberoamericanos
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

La Secretaría Social y la Organización de Estados Iberoamericanos

CERTIFICAN QUE:

Luz Virginia Gòmez Morales

Participó en el Curso Virtual de Prevención de Violencia Intrafamiliar el marco de la estrategia:

“Entornos Protectores y Territorios Seguros”con una intensidad de 30 horas.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C el 2 de December de 2018

María Andrea Silva Martínez
Subdirectora para la Familia

Erika Bohórquez Ballesteros
Coordinadora de Programas
y Proyectos OEI

Familias
que tejen y protegen

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Corporación Proyecto Futuro

RNS Colombia

La Corporación Proyecto Futuro y la Red Nacional de Suicidiología de Colombia

Resolución 4411 de 2018 - Secretaria de Educación Municipal de Ibagué.

Certifica que:

Luz Virginia Gómez Morales

CC 52.148.353

PARTICIPÓ EN El CURSO

PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

Con una intensidad de 8 horas

XAVIER PÉREZ MORALES
Director Ejecutivo

CAROLINA CARVAJAL
Directora Red Nacional de Suicidiologia

06 de Junio 2020
Bogotá – Cundinamarca

EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS – COLPSIC

Hace constar que:

LUZ VIRGINIA GOMEZ MORALES

Con C.C: 52148353

Aprobó el curso:

FORMACIÓN PSICOLÓGICA PARA LA RESPUESTA ANTE LA CRISIS EMOCIONAL OCASIONADA POR EL COVID-19

Realizado bajo modalidad virtual con una duración de 32 horas

Se firma el 22 de julio de 2020

Bernardo Useche Aldana
Presidente Nacional Colpsic

Pedro Pablo Ochoa
Director Equipo de Respuesta Psicológica Covid-19 de Colpsic

Carolina Piragauta Álvarez
Coordinadora de la Red Colombiana de Atención Psicológica en Emergencias y Desastres – RECAPED

Con el apoyo de: Universidad Libre Colombia

Con el apoyo logístico
Universidad del Valle

CORPOSCAL
Corporación Scalabrini

CIAMI BOGOTÁ
TEL: 9372328 - 9372327
CEL: 3167647450 - 3167655371
ciamibogota@gmail.com

SIMN
Scalabrini International Migration Network

LA CORPORACION SCALABRINI
Nit. 900.360.319 – 2

HACE CONSTAR

Que **LUZ VIRGINIA GOMEZ MORALES** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.148.353, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACIÓN CORPOSCAL** mediante contrato laboral a término fijo desde el 26 de octubre de 2020 hasta el 25 julio de 2021.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de **PROMOTORA PROTECCIÓN**, en atención a población migrante y desplazada y tiene una asignación salarial de dos millones trescientos veinte cinco mil pesos MCTE ($2.325.000).

Ante cualquier inquietud o disposición para ampliar la información anterior, al número telefónico 2997571 - 3167655371 y/o en nuestra oficina ubicada en la Calle 22 A No. 17 – 42 barrio Santa Fe- Localidad de los Mártires.

A la presente certificación se anexan las funciones desempeñadas por la profesional, durante el tiempo del contrato.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada a los 15 días del mes de julio del 2021.

Atentamente,

Padre Jesús Salinas, c.s.
Representante Legal
Corposcal

Escaneado con CamScanner

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA GOBIERNO Y EMPRESA LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

NIT 860.517.302-1

HACE CONSTAR

Que la señora LUZ VIRGINIA GÓMEZ MORALES identificada con la cédula de ciudadanía 52.148.353 se desempeñó como Profesional Acompañante en virtud del contrato No. 1712569 de 2020 celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Fundación Universitaria del Área Andina, desde el 10 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, bajo la modalidad contractual de prestación de servicios profesionales desempeñando las siguientes actividades:

1. Asegurar la conformación del equipo líder IED un (1) Orientador, un (1) docente y/o un (1) coordinador o líder de media.
2. Realización de caracterización que establezca el nivel de implementación de la estrategia en la IED.
3. Identificación de las líneas de profundización y/o programas de articulación SENA y/o proyectos interdisciplinares presentes en cada IED, así como los sectores productivos de mayor incidencia en el entorno de la IED.
4. Diseño, desarrollo y socialización de un Plan de orientación por cada una de las 160 IED, a partir de asesorías establecidas en el Plan de trabajo con el equipo líder.
5. Realización en cada una de las 160 IED de asesorías tipo taller a los estudiantes en herramientas para construcción de sus trayectorias de vida sobre educación posmedia y vinculación laboral.
6. Realización en cada una de las 160 IED de asesorías tipo taller a las estudiantes, relacionadas con el fomento de vocaciones científicas y tecnológicas en las mujeres, en el marco del programa de Mujeres STEM.
7. Acompañar las IED para la construcción del Plan de Orientación Socio-ocupacional.
8. Realización en cada una de las 160 IED de asesorías tipo taller a las familias en procesos de sensibilización y reflexión sobre su rol corresponsable en la toma de decisiones de los estudiantes.
9. Realizar la socialización del Programa Jóvenes en Acción
10. Articulación de actividades con el proyecto de Media Integral

11. Contribuir con el diseño, desarrollo y aplicación de los instrumentos de seguimiento a implementación de la estrategia, así como de evaluación de las actividades, de acuerdo a los lineamientos de la DEM y presentar un análisis cualitativo y cuantitativo de la información recolectada.
12. Contribuir en el diseño y construcción de material pedagógico y didáctico, así como en los contenidos que se digitalizarán
13. Promover el uso del portar web
14. Hacer entrega de las evidencias y soportes de la implementación de la Estrategia en el Acompañamiento a las 160 IED, por cada producto, y de acuerdo a los lineamientos, instrumentos y características que establezca la Dirección de Educación Media de la SED.

Valor mensual del contrato: Tres millones quinientos mil pesos moneda corriente ($3.500.000).

Se expide en Bogotá D.C a los 14 días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SARMIENTO NUÑEZ
DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA GOBIERNO Y EMPRESA - SEGE

GEHNIOS

GEHNIOS
Soluciones Digitales de Salud S.A.S
Sociedad identificada con el Nit. 901.087.640-6

CERTIFICA

Que la Doctora **LUZ VIRGINIA GÓMEZ MORALES** identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.148.353 de Bogotá D.C., se encuentra inscrita en nuestra plataforma de servicios médicos, mediante contrato de suministro desde el mes de septiembre de 2017, y quien presta sus servicios profesionales en modalidad de atención psicológica domiciliaria.

La presente certificación se expide solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,

GEHNIOS
SOLUCIONES DIGITALES
DE SALUD S.A.S.
NIT 901.087.640-6

WILINGTON CEPEDA BALLESTEROS
Coordinador Médico

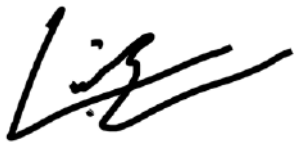
Junio, Bogotá 2018

Certificado de actividad

Maestrik SAS identificada con el NIT 901089208-6 hace constar que Luz Virginia Gómez Morales identificada con CC 52148353 de Bogotá se encuentra aprobado(a) para dictar clases dentro de la aplicación de Maestrik SAS en el área de psicología, desde el mes de septiembre de 2017, las clases son pagadas directamente por los estudiantes y las horas de clase varían de acuerdo a la demanda.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (29) días del mes de junio del dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



Camilo Sardi
Gerente general
Cel. 301 6133075

Bogotá, D.C., enero 28 de 2019.
VS-0006/2018

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos, que la señora **LUZ VIRGINIA GÓMEZ MORALES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.353, participó con la Asociación Visión Social, NIT No. 900.052.020-5, apoyando en calidad de Asesor Pedagógico el desarrollo de acciones de sensibilización y formación de personas mayores de 50 años para que generen habilidades y competencias básicas en el uso de las TIC, en la entidad territorial asignada, mediante el Acuerdo de Voluntariado No. 0089/2018 desde el 20 de diciembre de 2018 y el 15 de enero de 2019.

Apoyó la realización de las siguientes actividades:

1) Recibir la formación que orientará el equipo de nivel central de Visión Social, en la que conocerá los aspectos técnicos, metodológicos y operativos para llevar a cabo la implementación del proyecto con el que se hará el pilotaje de las TIC para adultos mayores.
2) Socializar con los representantes de las autoridades locales y líderes comunales el proyecto Escuela TIC Familia, logrando el apoyo de estos en la conformación de los grupos de personas mayores.
3) Ubicar el espacio en el cual se realizarán las sesiones y establecer con las personas mayores el horario en el cual se desarrollarán los encuentros de formación.
4) Orientar el proceso formativo con las personas mayores que se beneficiarán del proyecto, a través de los módulos y sesiones presenciales y virtuales, que sumen 24 horas efectivas con la metodología del curso ETF.
5) Administrar los recursos técnicos y operativos asignados en el proyecto, con el fin de organizar y ejecutar las diferentes actividades para el desarrollo de los contenidos de los módulos, tanto presencial como virtual, con cada uno de sus grupos.
6) Diligenciar correctamente y actualizar los formatos destinados para el seguimiento de las actividades del proyecto, principalmente los establecidos por el área de monitoreo – Sistema de Información de Visión Social - SIVS.

7) Liderar en cada uno de los grupos conformados, la adquisición de competencias en el manejo de las herramientas TIC.
8) Actualizar permanentemente formatos e instrumentos con los que se llevará la memoria del proceso y se darán las recomendaciones al pilotaje de las TIC para adultos mayores.

Con sus aportes contribuyó al fortalecimiento de nuestra organización, de los procesos comunitarios, al desarrollo personal y al mejoramiento de calidad de vida de nuestros beneficiarios.

Cordialmente,



Brigitte Niño Arévalo
Representante Legal

Elaboró: LMPB

Bogotá, 05 de diciembre del 2018

A quien interese

Por medio de la presente certifico que la profesional LUZ VIRGINIA GÓMEZ MORALES identificada con **C.C 52.148.353** de Bogotá estuvo vinculada a nuestra institución a través de un contrato por prestación de servicios, desempeñándose en el área de Psicología desde el 03 de abril de 2018 hasta el 03 de septiembre de 2018, laborando con la empresa, realizando procesos terapéuticos cognitivos, conductuales, cognitivo-conductual, interpersonales, humanísticos, psicodinámicos, entre otros. Caracterizándose por su puntualidad, responsabilidad y buena práctica en las actividades realizadas.

La anterior se expide a los 05 días del mes de diciembre del 2018, por solicitud de la interesada.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Andrea Cárdenas
Lic. Psicología y Pedagogía
Esp. Neuropsicología
Coord. General

Calle 106#56-62 of.212Tel: 7731013 Cel:3212370802
Email: Contacto@clasesparticularesdelamano.com
www.clasesparticularesdelamano.com

IMPULSO TEMPORAL S.A.

RE-25468

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor(a) **GOMEZ MORALES LUZ VIRGINIA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52148353,** laboró para **FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS,** desde el **21 de septiembre de 2016** al **21 de diciembre de 2016,** desempeñando el cargo de **ANALISTA,** devengando un salario basico de (**$2.500.000,00**) M/cte.

Principales funciones:

- Apoyo a las acciones pertinentes de la Política con el equipo de trabajo y en la FNC
- Liderar y apoyar gestión de recursos
- Apoyo a la planeación estratégica del Programa
- Proponer iniciativas que promuevan el desarrollo social coherente con la Política de Equidad de Género
- Promover alianzas estratégicas dentro y fuera de la FNC
- Dirigir y promover la organización de eventos y reuniones pertinentes con los objetivos y las acciones del Plan estratégico del Programa
- Apoyo en temas relacionados con la Política de Equidad de Género (DDHH, Género, inclusión y familia)
- Apoyo a los proyectos que se diseñen acompañen y/o ejecuten desde el PMC (postconflicto, democracia, genero etc...)
- Participar y promover ponencias alrededor de las temáticas a nivel nacional e internacional
- Apoyo a procesos de investigación, documentación y publicaciones
- Formación en equidad de género (equipo central GIA, servicio de extensión, equipo social GIA, entidades aliadas, etc.)
- Acompañamiento y seguimiento a estrategia de Equidad de Género (formación en cascada y demás actividades)
- Elaboración de informes
- Participación en reuniones pertinentes
- Apoyo a procesos de transversalización de la Política de Equidad de Género.
- Demás labores de apoyo al PMC

La presente se expide a solicitud del (a) interesado(a) el día **05 de octubre de 2018**.

Cordialmente,

JORGE A. GIRALDO
Gerente Comercial
860.506.725-4
Aama

Innovar
Corporación Integral de Innovación Social

LEIDY KATHERINE DUARTE IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL – INNOVAR
NIT: 900133071-9

HACE CONSTAR

Que la Señora **LUZ VIRGINIA GOMEZ MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52148353 de Bogotá, realizó actividades profesionales para la CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL – INNOVAR mediante contrato prestación de servicios durante las fechas 15 de Septiembre a 15 de Diciembre de 2015; en el cargo de PSICOLOGA, PROMOTOR DE DERECHOS, devengando un salario de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.300.000), como dentro de la ejecución del programa de promoción y prevención para las familias, "GENERACIÓN CON BIENESTAR", contrato Aporte N° 333 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y LA CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL " INNOVAR".

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado a los ONCE (11) días del mes de enero de 2017. Para mayor información comunicarse al teléfono 3124994858 con el Asesor Jurídico el **Dr. Oscar Alexander Pérez** o dirigirse a nuestra oficina en Cúcuta: Av. 7E N° 0N-46 Barrio Quinta Bosch.

Agradezco su Atención a la presente.

LEIDY KATHERINE DUARTE IBARRA
C.C. 60.448.319
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION INNOVAR

Fundación Humanitaria
VIVECUCUTA
NIT. 900586683-1

JEFERSON ALDAIR HERNANDEZ JAIMES

Hace Constar Que:

La señora ***LUZ VIRGINIA GOMEZ MORALES***, con cédula de ciudadanía No. 52.148.353 expedida en Bogotá, prestó sus servicios como Psicóloga al interior de la Fundación Humanitaria Vivecucuta, entre el 08 de febrero de 2012 hasta 18 de febrero de 2016, cumpliendo satisfactoriamente labores de terapia grupal, enfoque de género y/o derechos de las mujeres, política pública de la mujer y equidad de género y/o derechos humanos, junto con los núcleos familiares de la comunidad, incluyendo a NNAJ.

De igual manera estuvo acompañando la dinamización de proyectos que ejecutamos conjuntamente con COSPAS y ACNUR, donde se trabajó con población en estado de vulnerabilidad víctimas de la violencia y de la ciudad de Cúcuta.

Demostrando habilidad y destrezas en las áreas mencionadas, y cumpliendo satisfactoriamente los objetivos de los diferentes programas que lidero.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en San José de Cúcuta. A los 04 días del mes de octubre del 2018.

JEFFERSON ALDAIR HERNÁNDEZ
Presidente.
Fundación Humanitaria Vivecucuta.
Celular: 301 400 4288

Innovar
Corporación Integral de Innovación Social

LEIDY KATHERINE DUARTE IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL – INNOVAR
NIT: 900133071-9

HACE CONSTAR

Que la Señora **LUZ VIRGINIA GOMEZ MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52148353 de Bogotá, realizó actividades profesionales para la CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL – INNOVAR mediante contrato prestación de servicios durante las fechas 15 de Junio a 15 de Septiembre de 2014; en el cargo de PSICOLOGA en formación, AGENTE EDUCATIVA, devengando un salario de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000), como dentro de la ejecución del programa de promoción y prevención para las familias, "FAMILIAS CON BIENESTAR", contrato Aporte N° 285 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y LA CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL " INNOVAR".

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado a los ONCE (11) días del mes de enero de 2017. Para mayor información comunicarse al teléfono 3124994858 con el Asesor Jurídico el **Dr. Oscar Alexander Pérez** o dirigirse a nuestra oficina en Cúcuta: Av. 7E N° 0N-46 Barrio Quinta Bosch.

Agradezco su Atención a la presente.

LEIDY KATHERINE DUARTE IBARRA
C.C. 60.448.319
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION INNOVAR

Fundescat Fundación Ecopetrol
Aliado del desarrollo regional

SC 5111-2 / OS-CER-186856

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN ECOPETROL PARA EL DESARROLLO REGIONAL - FUNDESCAT

HACE CONSTAR

Que **LUZ VIRGINIA GÓMEZ MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **52148353** de Bogotá, realizó actividades en Fundación mediante contrato de prestación de servicios desde el 01 de marzo de 2014 hasta el 08 de Junio de 2014, como **PSICÓLOGA en formación (E) PROGRAMA RECONVERSION SOCIO LABORAL (PRSL)**, realizando funciones Psicosociales y terapia psicológica a pacientes, tanto de forma individual como grupal, intervención a nivel familiar, cumpliendo con los objetivos propuestos; devengando unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.200.000).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Enero de 2017. Para mayor información comunicarse al teléfono 5718859 o dirigirse a nuestra oficina en Cúcuta: Calle 15ª N° 2e -121 Barrio Caobos.

Ana Mercedes Carrillo R

ANA MERCEDES CARRILLO ROLÓN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MAILLYN CELENE LONDOÑO PORTOCARRERO

- Abogada egresada de la Institución Universitaria de Colombia
- Especialista en derecho de familia – Corporación Universitaria Republicana

Formación profesional

ESTUDIOS SECUNDARIOS

Institución Educativa Distrital Tom Adams. Bogotá D.C -Colombia. - 2007
Bachiller académico.

PREGRADO

Institución Universitaria de Colombia - 2015.

POSTGRADO

Especialista en derecho de Familia – Corporación Universitaria Republicana – 2018.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Capacitación en Atención Integral en Salud de Víctimas de violencia sexual -30 de noviembre de 2016.

Seminario *Globalización y Competitividad* – Corporación Técnica Empresarial de las Américas.

Seminario *Liderazgo y Desarrollo Empresarial* – Corporación Técnica Empresarial de las Américas

Seminario *Pensar…El Arte de Ser Competitivo* – Corporación Técnica Empresarial de las Américas

Seminario *Trámites y Recursos en Materia Laboral y Seguridad Social* – Corporación Técnica Empresarial de las Américas

Diplomado *Manejo de alto riesgo y emergencias obstétricas* – Universidad Antonio Nariño

RECONOCIMIENTOS

Diploma en el que se resalta la participación sobresaliente en el curso de Desarrollo Humano Integral

Diploma otorgado por sobresaliente desempeño como trabajadora de ICBF – IQ Outsourcing

guayumita17@hotmail.com
maicelon8902@gmail.com
3187040706

Perfil profesional

Persona creativa, dotada de iniciativa, comprometida, responsable, capacitada para trabajar en equipo.

Excelente manejo de relaciones interpersonales, capacidad de trabajar bajo presión.

Referencias:

Profesionales

Karen Andrea Torres Palma Abogada
316 249 31 01

Dora Inés Ávila Ruiz Abogada litigante
301 459 56 93

Referencias:

Familiares

Francisco Javier Mejía Ingeniero Mecánico
310 323 29 89

Experiencia

Abogada litigante
01/01/2016 a la actualidad

Llevar a buen término procesos judiciales tales como divorcios notariales, ejecutivos, secesiones notariales, etcétera;con especial énfasis en asesoramiento en temas de familia.

Agente Profesional en Image Quality Outsorcing S.A.
01/10/2018 a 30/12/2021

Tareas realizadas:

* Atender con calidad, amabilidad y oportunidad todas las peticiones de niños, niñas y adolescentes y ciudadanos que se reciban en el centro de contacto y que por sus características requieran una asesoría especializada profesional, bien sea en Derecho de Familia, Atención en Crisis, Atención Psicosocial o Atención en Abuso Sexual, cumpliendo con los niveles de servicio exigidos por la Entidad

* Utilizar los protocolos de atención, las preguntas filtro y las respuestas o las preguntas más frecuentes, previa aprobación del ICBF, para la atención y respuesta de las solicitudes de los ciudadanos que requieren asesoría especializada, recibidas por el Centro de Contacto del ICBF.

* Suministrar al ciudadano la información requerida y dar el trámite y/o respuesta a su necesidad, garantizando la veracidad, claridad y oportunidad del servicio brindado.

* Registrar todas las solicitudes ciudadanas que se reciban por el canal asignado del Centro de Contacto en el Sistema de Información Misional del ICBF-

* Orientar y remitir al ciudadano, cuando el servicio así lo amerite, al punto de atención del ICBF, dependencia del ICBF o entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo a su ubicación geo-espacial y la competencia para resolver su petición.

* Verificar si el ciudadano está previamente registrado en el Sistema de Información Misional.

* Clasificar y tipificar las peticiones de los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos de acuerdo a los criterios fijados para cada petición en la herramienta tecnología SIM

* Georeferenciar correctamente las direcciones en que se requiera hacer una verificación o constatación por parte de la entidad.

* Orientación a través de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano. Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales)

* Brindar respuesta final y de fondo al ciudadano, en los términos de ley, de acuerdo con cada tipo de petición, cuando el Centro de Contacto sea el competente para responder, específicamente en asuntos psicosociales.

* Clasificar y tipificar correctamente en el SIM las peticiones de los ciudadanos, cumpliendo con los criterios de ortografía y redacción exigidos.

* Estudiar e investigar permanentemente la normatividad referente a la labor psicosocial, socializarla con el grupo de trabajo y apoyar y asesorar en estos temas a la Dirección de Servicios y Atención.

* Revisar diariamente la información existente en el portal de Internet para mantenerse actualizada en los temas propios del ICBF.

Profesional Litigante

Tareas realizadas:

* Gestionar cada uno de los casos asignados por cliente con alta calidad en cuanto a su fondo y su forma.

* Cumplir a cabalidad los casos de los clientes de acuerdo al contrato.

* Realizar consultas en cuota de alimentos, visitas, custodia, divorcio, sucesión, unión marital de hecho, adopción, pensión, pertenencia y todo lo relacionado en derecho

* Realizar TUTELAS y PQRS a solicitud del cliente.

* Adecuado manejo de office.

Agente Profesional Juridico y Legal en Image Quality
Outsorcing S.A.
08/06/2022 a 11/02/2023

Tareas realizadas:

* Brindar atención telefónica o por otros medios de entrada y/o de salida en asuntos jurídicos, de acuerdo con la metodología, orientaciones y protocolos definidos por la SCRD.

* Brindar apoyo en asuntos jurídicos a las sesiones de acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro. sean requeridos asuntos jurídicos. todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo establecido por la SCRD.

* Diligenciar los formatos de evaluación que desarrolle la SCRD y participar en espacios de retroalimentación e identificación de oportunidades de mejora.

* Asistir a las capacitaciones, reuniones y hacer lectura de los documentos que se compartan al interior de la Línea, previa revisión de la SCRD, en el inicio de la operación y en los meses subsiguientes. dispuesto por el operador.

* Brindar apoyo en asuntos jurídicos a las sesiones de acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.

* Acompañar a los y las agentes que se involucren por primera vez al servicio de la Línea Calma, y lo hagan por fuera de la formación inicial, en procesos de mentoría, formación y de "canguro" para asegurar la adaptación de estos nuevos agentes a la Línea Calma.

La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3241 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2617

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Mailin Celene Londoño Portocarrero

C.C. 1.018.424.503 Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Derecho de Familia

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Colombia, Junio 28 de 2018

Rector (e) | Secretaria General | Decano

Diploma No. 4212 Inscrito al folio 012 del Libro de Registro No. 01 Fecha Junio 28 de 2018

1999
Scientia et Sapientia

Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 1837

Institución de Educación Superior

Según Resolución del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 28 de junio de 2018 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Gerardino Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

A

MAILIN CELENE LONDOÑO PORTOCARRERO

Identificado(a) con C.C. No. 1.018.424.503 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 6212 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 28 de junio de 2018.

Firmada por

Gerardino Vivas Hernández
Rector (e)

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Iván Alfonso Cancino González
Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 28 de junio de 2018.

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Tomado del Acta General No. 733
Asentado al folio No. 012 Libro 011
Del 28 de junio de 2018

No. 7874

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Acta de Grado No. 720

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 10 del mes de Julio de 2015, se llevó a cabo la ceremonia de Grado en la cual la institución UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional según registro calificado SNIES 101401, previo juramento de rigor, confirió a

Mailin Celene Londoño Portocarrero

C.C. No. 1,018,424,303 de Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos establecidos, y le confiere el título de

Abogado

El Rector hizo entrega del Diploma y del Acta de Grado que acreditan y habilitan con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos para ejercer la profesión.

De testimonio de ello se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los 10 días del mes de Julio de 2015

Carlos Moreno De Caro
Rector

Mario A. Moreno
Secretario General

Diego Fernando Fernández Gabrie
Decano

La República de Colombia

y en su nombre

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución No. 2787, Marzo 30 de 2018 MEN

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional
según Registro Calificado Snies 101481

Teniendo en cuenta que

Mailin Celene Londoño Portocarrero

C.C. No. 1.018.434.303 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales
y académicos establecidos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Julio de 2019

Carlos Moreno De Caro
Rector

Mario Antonio Moreno De Caro
Secretario general

Diego Fernando Fernández Galeno
Decano

Reconocido en el Acta No. 00 del Libro de Registro No. 01

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Tom Adams

Institución Educativa Distrital

Jornada Tarde

Autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 2583 de Agosto 28 de 2002

Confiere a:

Mailin Celene Londoño Portocarrero

Identificado(a) con C.C. 1.018.434.353 de Bogotá, D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Anotado al Folio 14 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 2

Dado en Bogotá, D.C. a 13 de Diciembre de 2007

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 6977
Inscripción DANE 111001123 47

Colegio Tom Adams

Institución Educativa Distrital

Jornada Tarde

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Diciembre de 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de el **COLEGIO TOM ADAMS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**, institución aprobada, en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** según Resoluciones Nos. 2559 del 19 de Marzo de 1997, 7440 del 13 de Noviembre de 1998, 418 del 30 de Enero de 2001 y Resolución 3136 del 30 de Septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y fueron promovidos en los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Mailin Celene Londoño Portocarrero

Identificado(a) con C.C. No. 1.018.424.383 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 02 del 13 de Diciembre de 2007, que consta de 122 alumnos, que comienza con el nombre de Acevedo Arias Leidy Carolina y se cierra con el nombre de Virgüez Alvarez Ivett Milena.

Firmada y sellada por Edilberto Muñetones Cifuentes (Rector) y Nubia Mercedes Moreno Panche (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Diciembre de 2007.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° de Decreto 180 de 1981. No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

(Firmado y sellado)

Edilberto Muñetones Cifuentes
C.C. 11.294.110 de Girardot
Rector

Nubia Mercedes Moreno Panche
C.C. 41.627.764 de Bogotá
Secretaria



iQ OUTSOURCING

BIENESTAR FAMILIAR

ICBF – IQ OUTSOURCING

POR MEDIO DE LA PRESENTE, OTORGA A

MAILLYN CELENE LONDOÑO PORTOCARRERO

POR SU SOBRESALIENTE DESEMPEÑO EN EL MES DE JUNIO

ES GRATO PARA NUESTRA ORGANIZACIÓN CONTAR CON PERSONAS QUE DEMUESTRAN ESE INTERÉS Y ESPERAMOS PODER SEGUIR COSECHANDO LOGROS CON USTED

COORDINADOR NACIONAL

GERENTE DE CUENTA



Temática del Curso
* Inicio
Análisis Transaccional
Superación Personal
Sinergia
Dinámica Grupal
Sinnexus
Musicterapia
Ciclos de motivación Humana
Autonomía
Fijación de metas
Inteligencia Financiera
Gimnasia Cerebral

Diploma

Conferido a:

MAILIN LONDOÑO PORTOCARRERO

Por su participación sobresaliente en el curso de
Desarrollo Humano Integral (D.H.I)

Adquiriendo el compromiso de llevar a la práctica
la Filosofía de la empresa, de "ayudar a los demás
a comprender que pueden ser mejor."

Otorgado en Bogotá, D.C. el 28 de JULIO de 200

DIEGO HERNAN DE LA TORRE PARRA
Gerencia

LESTER ZAMORALES
Asesor

WERBER ALVARADO
Asesor

CORPORAMÉRICA

CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL DE LAS AMERICAS

Resolución Oficial No. 6196 del 29 / 12 / 2006 S.E.D.

Certifica:

Que el Señor(a):

Maillyn Celene Londoño Portocarrero

Identificado (a) con: C.C. 1,018,424,503 Bogotá

Asistio al Seminario

Trámites y Recursos en Materia Laboral y Seguridad Social

Expositor: ANDRES DEWNEY Intensidad: 5 HORAS Fecha: 16-Mar-08

Director General

Coordinador Academico

CORPORAMÉRICA

CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL DE LAS AMERICAS

Resolución Oficial No. 6196 del 29 / 12 / 2006 S.E.D.

Certifica:

Que el Señor(a):

Maillyn Celene Londoño Portocarrero

Identificado (a) con: C.C. 1,018,424,503 Bogotá

Asistio al Seminario

Pensar... El Arte de Ser Competitivo

Expositor: ANTONIO DAGER Intensidad: 5 HORAS Fecha: 25-Oct-08

Director General

Coordinador Academico

Subred Integrada de Servicios de Salud

Centro Oriente E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

CERTIFICA QUE:

MAILIN CELENE LONDOÑO PORTOCARRERO

1018424503

Asistió a la capacitación en:

Atención Integral en Salud de Victimas de Violencia Sexual

Con una intensidad horaria de 20 horas

Dada en Bogotá a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2016

Martha Yolanda Ruiz Valdes
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

José Alfredo Morales Diaz
Profesional Especializado Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Centro Oriente E.S.E.

BOGOTÁ MEJOR

CORPORAMÉRICA

CORPORACIÓN TECNICA EMPRESARIAL DE LAS AMERICAS

Certifica:

QUE: *Mailin Celene Londoño Portocarreño*

ASISTIO AL SEMINARIO

Globalización y Competitividad

EXPOSITOR: ANTONIO DAGER DE LA BARRRERA INTENSIDAD: 5 HORAS

DIRECTOR

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES

COORDINADOR ACADEMICO

CORPORAMÉRICA

CORPORACIÓN TECNICA EMPRESARIAL DE LAS AMERICAS

Certifica:

QUE: *Maillyn Celene Londoño P.*

ASISTIO AL SEMINARIO

LIDERAZGO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

EXPOSITOR: NADERD NOLASCO BROCHERO INTENSIDAD: 5 HORAS

DIRECTOR

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES

COORDINADOR ACADEMICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MAILIN CELENE

APELLIDOS:
LONDOÑO PORTOCARRERO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

Mailin C Londoño P

UNIVERSIDAD
INST. U. DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
10 de julio de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1018424503

FECHA DE EXPEDICION
15 de septiembre de 2015

TARJETA N°
262800

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **MAILIN CELENE LONDOÑO PORTOCARRERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1018424503**, laboro en nuestra compañía desde el 08 de junio de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñado el cargo de **PROFESIONAL JURIDO Y LEGAL,** vinculado mediante un contrato obra o labor.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que la señora **MAILIN CELENE LONDOÑO PORTOCARRERO** identificada con cedula de ciudadanía **1018424503**, laboro en nuestra compañía desde el 08 de junio de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL JURIDO Y LEGAL**, vinculado mediante un contrato por obra o labor. Realizando las siguientes funciones:

- Brindar atención telefónica o por otros medios de entrada y/o de salida en asuntos jurídicos, de acuerdo con la metodología, orientaciones y protocolos definidos por la SCRD.
- Brindar apoyo en asuntos jurídicos a las sesiones de acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro. sean requeridos asuntos jurídicos. todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo establecido por la SCRD.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información, y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Diligenciar los formatos de evaluación que desarrolle la SCRD y participar en espacios de retroalimentación e identificación de oportunidades de mejora.
- Asistir a las capacitaciones, reuniones y hacer lectura de los documentos que se compartan al interior de la Línea, previa revisión de la SCRD, en el inicio de la operación y en los meses subsiguientes. dispuesto por el operador.
- especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.

- Brindar atención telefónica o por otros medios de entrada y/o de salida en asuntos jurídicos, de acuerdo con la metodología, orientaciones y protocolos definidos por la SCRD.
- Brindar apoyo en asuntos jurídicos a las sesiones de acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.
- Realizar los servicios de llamadas de salida, en caso de que sean requeridos asuntos jurídicos.
- Registrar la información de todas las consultas atendidas, de todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo establecido por la SCRD.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información, y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Diligenciar los formatos de evaluación que desarrolle la SCRD y participar en espacios de retroalimentación e identificación de oportunidades de mejora.
- Asistir a las capacitaciones, reuniones y hacer lectura de los documentos que se compartan al interior de la Línea, previa revisión de la SCRD, en el inicio de la operación y en los meses subsiguientes.
- Realizar el agendamiento de consultas mediante el mecanismo dispuesto por el operador.
- Cumplir con los horarios, tiempos de conexión y especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.
- Aportar al desarrollo metodológico (formación del equipo, desarrollo de herramientas psicoeducativas, revisión y retroalimentación de los casos, búsquedas bibliográficas, entre otras) de la Línea Calma de acuerdo con la orientación que brinde la SCRD y en los espacios que se definan para esta labor.

- Acompañar a los y las agentes que se involucren por primera vez al servicio de la Línea Calma, y lo hagan por fuera de la formación inicial, en procesos de mentoría,
- formación y de "canguro" para asegurar la adaptación de estos nuevos agentes a la Línea Calma.
- Contribuir a una cultura organizacional basándose en el respeto, la honestidad y la cooperación

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

MAYRA BULA AGUDELO

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que la señora **MAILIN CELENE LONDOÑO PORTOCARRERO,** identificada con cedula de ciudadanía No **1018424503** laboro en nuestra compañía desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL,** vinculado mediante un contrato por obra o labor. Realizando las siguientes funciones:

- Atender con calidad, amabilidad y oportunidad todas las peticiones de niños, niñas, adolescentes y ciudadanos que se reciban en el centro de contacto y que por sus características requieren una asesoría especializada profesional, bien sea en Derecho de Familia, Atención en Crisis, atención psicosocial o Atención en Abuso Sexual, cumpliendo con los niveles de servicio exigidos por la Entidad.
- Utilizar los protocolos de atención, las preguntas filtro y las respuestas a las peguntas más frecuentes, previa aprobación del ICBF, para la atención y respuesta de las solicitudes de los ciudadanos que requieren asesoría especializada, recibidas por el Centro de Contacto del ICBF.
- Suministrar al ciudadano la información requerida y dar el trámite y/o respuesta a su necesidad, garantizando la veracidad, claridad y oportunidad del servicio brindado.
- Registrar todas las solicitudes ciudadanas que se reciban por el canal asignado del Centro de Contacto en el Sistema de Información Misional del ICBF.
- Orientar y remitir al ciudadano, cuando el servicio así lo amerite, al punto de atención del ICBF, dependencia del ICBF o entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo a su ubicación geo-espacial y la competencia para resolver la petición.
- Verificar si el ciudadano esta previamente registrado en el Sistema de Información Misional.

- Clasificar y tipificar las peticiones de los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos de acuerdo a los criterios fijados para cada petición en la herramienta tecnológica SIM.
- Georeferenciar correctamente las direcciones en que se requiera hacer una verificación o constatación por parte de la Entidad.
- Orientación a través de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano. Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales).
- Brindar respuesta final y de fondo al ciudadano, en los términos de ley, de acuerdo con cada tipo de petición, cuando el Centro de Contacto sea el competente para responder, específicamente en asuntos psicosociales.
- Clasificar y tipificar correctamente en el SIM las peticiones de los ciudadanos, cumpliendo con los criterios de ortografía y redacción exigidos.
- Estudiar e investigar permanente la normatividad referente a la labor psicosocial, socializarla con el grupo de trabajo y apoyar y asesorar en estos temas a la Dirección de Servicios y Atención.
- Revisar diariamente la información existente en el portal de Internet para mantenerse actualizado en los temas propios del ICBF.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

Firmado digitalmente por MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
DN: T=DIRECTORA GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES, SN=BULA AGUDELO, STREET=CR 13 A 29 24 P 7, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=-1616594, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=830039298, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=51814755, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., L=BOGOTA D.C., C=MAYRA, E=MAYRA.BULA@IQ-ONLINE.COM, C=CO, CN=MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023.03.28 08:31:06-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.1

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

Manuel Alexander Conde Sarmiento

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ESTUDIANTE DE GERENCIA DE PROYECTO

Teléfono 3125130729 –E-mail alexdraco2@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

BPM CONSULTING

01 de mayo 2021 – Actualmente
supervisor de campaña Fondo Nacional de Garantías

Tareas Realizadas: Implementación de Dashboard para la toma de decisiones operativas de los diferentes canales de atención.

Implementación del Banco de Conocimiento con enfoque diferencial e incluyente.

Funciones y logros:
Liderar y gestionar el desempeño de los agentes del equipo y asegurar el cumplimiento de los objetivos del servicio.
Analizar los indicadores de atención telefónica, planificar y definir la estrategia, realizar escucha de llamadas y monitoreo, elaborar reportes e informes de gestión y gerenciales.
Desarrollo y seguimiento de equipos de trabajo con inclusión social, comunidad LGBTIQ+, Comunidad raízales, afrodescendientes, comunidad indígena.
Gestión de objetivos para optimización de indicadores ANS: Nivel de Servicio, Nivel de Atención, Nivel de Abandono, TMO, Productividad, Adherencia, calidad cualitativa, recordación de aportes, encuestas, proceso de Referenciación o verificación de datos, calidad cuantitativa, entre otros - Cumplimiento de metas asociadas al servicio - Ejercer el rol de Interlocutor con el cliente prestador del servicio. Basados en la Norma COPC para las retroalimentaciones de la operación en el buen hacer.

BPM CONSULTING
Secretaría de Educación
5 de noviembre 2021 – 29 de abril del 2022
Supervisor
Tareas realizadas: Implementación de tablero de mando para la toma de decisiones operativas de los diferentes canales de atención.
Funciones y logros:
Gestión objetivos para optimización de indicadores de servicio: nivel de servicio, nivel de atención, nivel de abandono, TMO, productividad, adherencia, contactabilidad, calidad cualitativa, cuantitativa, entre otros - Cumplimiento de metas asociadas al servicio - Ejercer el rol de Interlocutor con el cliente prestador del servicio (soporte técnico).
Elaboración de informes de control y seguimiento, presentaciones de comité, planes de acción, análisis de dimensionamientos, análisis de resultados de calidad.

PERFIL

Profesional en Administración de Empresas y estudiante de la Especialización en Gerencia de Proyectos con más de 12 años de experiencia en área de centros de contactos, liderando campañas del sector gobierno como (Fondo Nacional de Garantías, OPAIN, Secretaría de Educación, Adres, Supervigilancia, Ministerio de Agricultura, experiencia en canales de atención de población vulnerable, trabajo en enfoque diferencial (étnico y comunidades LGTBIQ+) y sector Financiero como supervisor de recuperación y Recaudo Cartera para diferentes entidades (Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Finandia, CitiBank).

Con alto sentido de responsabilidad, proactividad, rápida absorción de conocimientos, trabajo con base a objetivos y metas, excelente trabajo en equipo, capacidad de liderazgo, alta motivación al logro, Excelentes relaciones interpersonales, persona disciplinada orientada al establecimiento y cumplimiento de metas con buenas relaciones.

HABILIDADES

- Excel
- Power Point
- Word
- Prezi
- PowerBI

IDIOMAS

- Español:

ESTUDIOS

2015 diplomado en Normas NIIF
Bogotá- Colombia *Universidad Minuto de Dios*

2016 profesional en Administración de Empresas
Bogotá-Colombia *Universidad Minuto de Dios*

2021 pendiente grado
Especialización en Gerencia de proyectos
Bogotá-Colombia *EAN*

CONALCREDITOS
Secretaría de Educación
5 de marzo 2021 – 04 de noviembre del 2021
Supervisor Centro Contacto

Tareas realizadas: Implementación de tablero de mando para la toma de decisiones operativas de los diferentes canales de atención.
Funciones y logros:
Gestión objetivos para optimización de indicadores de servicio: nivel de servicio, nivel de atención, nivel de abandono, TMO, productividad, adherencia, contactabilidad, calidad cualitativa, cuantitativa, entre otros - Cumplimiento de metas asociadas al servicio - Ejercer el rol de Interlocutor con el cliente prestador del servicio (soporte técnico).
Elaboración de informes de control y seguimiento, presentaciones de comité, planes de acción, análisis de dimensionamientos, análisis de resultados de calidad.

CONALCREDITOS
02 enero 2017 – marzo 2021
Supervisor Centro Contacto Adres, Ministerio de agricultura, supervigilancia, ANT

Tareas realizadas: Análisis, procesamiento, consolidación y entrega de información relacionadas con procesos operativos de call center; Realizar comparativos e históricos para programar malla de turnos de los agentes.
Elaboración y actualización de los procesos y seguimiento de indicadores y asesores; Realizar pronósticos de tráfico, provisiones de facturación; Asistir a reuniones con el cliente interno para determinar planes de acción y mejoras en los indicadores de la operación

CONALCREDITOS
Supervisor Cobranzas 2013 – 2016
Supervisor banco Caja Social y Banco de Bogota

Tareas realizadas: Análisis, procesamiento, consolidación y entrega de información relacionadas con procesos operativos de call center del área de recuperación de cartera; Realizar comparativos e históricos para programar las estrategias para la recuperación del portafolio; malla de turnos de los agentes.
Elaboración y actualización de los procesos y seguimiento de indicadores y asesores; Realizar pronósticos de tráfico, provisiones de facturación; Asistir a reuniones con el cliente interno para determinar planes de acción y mejoras en los indicadores de la operación

REFERENCIAS

Nasly Julieth Vela Salinas
Analista de Operaciones
grupo emergía
Teléfono 3102745365

Andres Felipe Conde Sarmiento
Líder de comunicaciones
Supertiendas Olimpicas
Teléfono 3107620532

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Manuel Alexander Conde Sarmiento

C. C. No. 80.095.540

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador de Empresas

en testimonio se firma y sella este diploma

República de Colombia

Scanned by TapScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 692

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día dos (2) de Abril de dos mil dieciséis (2016), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO****, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administrador de Empresas*** *a* ***Manuel Alexander Conde Sarmiento*** *con cédula de ciudadanía No.* ***80095540*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con los exámenes legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 37292 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 41 del Libro No. 006 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91237 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día dos (2) de Abril de dos mil dieciséis (2016)

Marden Castillo Torres
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Scanned by TapScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Sede Virtual y a Distancia

UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Certifica que:

Manuel Alexander Conde Sarmiento

C.C. 80.095.540

Aprobó el diplomado en

Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-

Realizado del 29 de agosto al 12 de diciembre de 2015, con una duración de 384 horas, equivalentes a 8 créditos.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Marelen Castillo Torres
Rectora
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Astrid Viviana Rodríguez S.
Vicerrectora Académica
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Manolo Chaves Barco
Secretario de Sede
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Libro 003 - 2016, Folio 285 EC UVD

Scanned by TapScanner

TEMPORALES
UNO-A BOGOTÁ S.A.S

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el (la) señor(a) MANUEL ALEXANDER CONDE SARMIENTO identificado(a) con la cédula de ciudadania número 80,095,540 labora(ó) con nuestra compañia de acuerdo a la siguiente relacion de contratos:

Empresa Usuaria	*Cargo o Labor*	*Inicio*	*Terminacion*	*Ultimo Sueldo*
CONALCREDITO - NAL	ASESOR CALL CENTER	20150214	20160213	$1400000.00000
CONALCREDITO - NAL	ASESOR CALL CENTER	20140110	20150109	$1400000.00000

NOTA: CUALQUIER ANOTACION EN LETRA IMPRENTA SOBRE EL PRESENTE CERTIFICADO ES INVALIDA.

La presente certificación se expide en la ciudad de BOGOTA D.C., a solicitud del trabajador(a) a los 28 dias del mes de Octubre de 2021.

Atentamente,

ANGIE DELGADO MEDINA
Asistente Jurídico

MARIA CAMILA ROMERO RIOS

PSICÓLOGA



1.024.578.217 de Bogotá D.C

Cll. 65 Sur # 68c - 30

3202796447

Camiromerorios@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en psicología, cursando Maestría en Psicología Clínica y de la Salud con buen rendimiento académico, notables conocimientos en la ciencia del comportamiento humano, lo que permite desarrollar análisis crítico de las diversas situaciones que afectan el comportamiento y las emociones, brindando así una atención, orientación y acompañamiento adecuados. Con alta capacidad de liderazgo, compromiso, creatividad, resolución de problemas, dinamismo y pasión por mi carrera.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Maestría en Psicología Clínica y de la Salud:

- Instituto Superior de Estudios Psicológicos (ISEP)
- Actualmente

Psicología:

- Fundación Universitaria Konrad Lorenz
- Septiembre de 2020

Curso el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias:

- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y La Secretaría Distrital de la Mujer
- Marzo 2021

Curso Atención en salud a victimas de violencia sexual

- Fundación Universitaria Sanitas
- Junio 2021

EXPERIENCIA LABORAL

Psicología Sin Enredos

- Noviembre 2021- Actualmente

funciones:

- Atención clínica individual bajo el modelo de atención psicológica particular en modalidad telepsicología.
- Evaluación por medio de la recolección de información relacionada con área cognitiva, conductual y emocional.
- Identificar la problemática del consultante de manera precisa con el fin de generar el diagnostico adecuado.
- Estructurar y realizar tratamiento por medio de psicoterapia cognitivo conductual.

Linea Calma

- Junio 2022 - febrero 2023

funciones:

- Atención clínica telefónica enfocada a masculinidades.
- Brindar espacio de escucha y asesoría para manejar situaciones emocionales de cualquier índole: ansiedad, depresión, preocupación por motivos económicos, soledad, problemas familiares, duelo amoroso, entre otros.
- Acompañamiento psicoeducativo con herramientas de cambio cultural y comportamental para que los hombres interesados puedan desaprender el machismo y se formen en aspectos claves para la convivencia pacífica y la prevención de las violencias.

EXPERIENCIA LABORAL

Emmanuel IPS

- Septiembre 2021 - Junio 2022

funciones:

- Atención clínica domiciliaria a pacientes de todas las edades con problemas de movilidad física.
- Evaluación por medio de la recolección de información relacionada con área cognitiva, conductual y emocional.
- Identificar la problemática del consultante de manera precisa con el fin de generar el diagnostico adecuado.
- Estructurar y realizar tratamiento por medio de psicoterapia cognitivo conductual.

Línea Purpura Distrital (IQ Outsourcing)

- Abril 2020 - Septiembre 2021

funciones:

- Recepción de casos de violencia hacia la mujer a través de canales telefónicos y escritos.
- Primera orientación en rutas de atención a mujeres en contextos públicos y privados.
- Identificación de casos de violencia hacia la mujer desde una perspectiva psicosocial, de genero y derechos.
- Generar contacto con mujeres que se contactan a la línea 123 identificando la necesidad de orientación por parte del equipo de Línea Purpura Distrital.

EXPERIENCIA LABORAL (PRACTICAS PROFESIONALES)

Universidad Militar Nueva Granada (Centro de Orientación y Acompañamiento Estudiantil)

- Febrero - Mayo 2020

Funciones:

- Asesoramiento a los educandos en el establecimiento de su proyecto de vida y mejorar el desempeño académico de los estudiantes.
- Elaboración de actividades pedagógicas desde las áreas de asesoría psicológica y educativa que contribuyan en la formación integral del estudiante.
- Creación de un protocolo de prevención y atención frente a la violencia sexual que hará parte del programa de prevención de violencias e la UMNG.

Centro de Psicología Clínica de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

- Agosto - Diciembre 2019

Funciones:

- Evaluación, diagnostico, tratamiento e intervención de diversos problemas comportamentales, emocionales, cognitivos y sociales de las personas.
- Acompañamiento terapéutico a mujeres desde la perspectiva de genero, por medio de la escucha activa, promoviendo la identificación de ejercicios de poder, los roles y estereotipos de genero y orientación en las rutas de atención.
- Elaboración de talleres dirigidos a la población asistente al CPC con temáticas como Bullying, Violencia de genero, Depresión y Ansiedad.

OTROS

Podcast (Pilas Pues con los Call Center)

- 26 de julio de 2021
- Participación en el podcast realizado por el medio de comunicación Pilas.col en el cual se realiza un análisis sobre la salud mental de las personas que laboran en Call Center.

REFERENCIAS

Diana Bedoya

- Docente de Planta y docente de pregrado.
- Fundación Universitaria Konrad Lorenz
- 3138193908

Marcela Morales

- Comunicadora Social
- Proquest Colombia SA
- 3194862075

Referencias y certificados
disponibles a solicitud.

MARIA CAMILA ROMERO RIOS

NOVIEMBRE DE 2021

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.218493

Fecha de expedición: 2020-10-15

MARIA CAMILA ROMERO RIOS

C.C. 1.024.578.217

Ley 1090 de 2006

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Nombre:	María Camila Romero Ríos				
Identificación:	1024578217	**Nacimiento:**	1,997		
Domicilio:	CALLE 65 SUR 68C 0030 103			**C.P:**	
Población:	Bogota	**Estado:**	Bogota (CO)	**País:**	[COL] Colombia
Móvil:	+573202796447	**Teléfono Fijo:**	+573202796447		
Email:	camiromerorios@gmail.com	**Finalizados:**	25 de Septiembre del		
Estudios:	Licenciada en Psicología	**Profesión:**	2020		
Universidad:	La Fundación Universitaria Konrad Lorenz	**Asesor:**	Psicóloga Daniel Garrido		

DATOS DE FACTURACIÓN

Nombre:	María Camila Romero Ríos				
Identificación:	1024578217				
Domicilio:	CALLE 65 SUR 68C 0030 103			**C.P.:**	
Población:	Bogota	**Estado:**	Bogota (CO)		
Móvil:	+573202796447	**Teléfono fijo:**	+573202796447		
Email:	camiromerorios@gmail.com				

Recibida previamente la información detallada de las características del curso, contenido y demás cuestiones relacionadas, el alumno/titular acepta las condiciones generales y académicas amparadas en este contrato y SOLICITA LA MATRÍCULA PARA EL CURSO DE:

- [MONL] Matricula Online
- [PC] SM - Maestría en Psicología Clínica y de la Salud 01 meses
- [MP] SM - Maestría en Psicoterapia Cognitivo-Conductual 01 meses

CONDICIONES ACEPTADAS PARA EL PAGO DEL CURSO

Plazo de Pago:	01 Meses		
Matrícula/Pago Inicial:	13600000.0		
Resto Aplazado:	1 Plazo/s de 0.0 COP COP		
Forma de Pago:	Tarjeta	**Primer Vencimiento Aplazado:**	02/11/2021

Suscrito en dos ejemplares , a 29/10/2021
Leído y conforme con las condiciones generales y mis derechos y deberes que se adjuntan (recibo copia).

FIRMA DEL ALUMNO	FIRMA DEL TITULAR (Si es distinto al alumno)	ISEP INTERNACIONAL, LLC
María Camila Romero Ríos 1024578217	**María Camila Romero Ríos**	**Marc Gaja Ramón**



INFORMACIÓN PREVIA

El alumno y el titular del contrato han recibido de Universidad ISEP, en el momento de la firma del presente, la información necesaria acerca del programa a seguir, tanto académica, económica y administrativa.

FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1. El contrato queda formalizado con la aceptación de estas condiciones. Las partes tienen por no efectuado ningún pacto verbal. Estas cláusulas prevalecen sobre otros pactos escritos que las contradigan.
2. Tras la formalización del contrato, el alumno se compromete a aportar la documentación requerida (incluyendo la acreditación de la titulación universitaria necesaria) en el tiempo y forma solicitados por ISEP INTERNACIONAL, LLC.
3. El alumno matriculado, dispondrá de 3 días naturales a partir de la firma del presentre contrato para desistir del mismo. En este caso, ISEP INTERNACIONAL, LLC retendrá las tasas académicas en concepto de gastos de administración y reserva de plaza. Pasado dicho plazo, se deberán efectuar todos los pagos.
4. El titular autoriza a ISEP INTERNACIONAL, LLC a realizar los cobros en la forma y los plazos según las condiciones aceptadas para el pago.
5. En caso de incumplimiento de los vencimientos pactados, ISEP INTERNACIONAL, LLC podrá reclamar la totalidad del importe al alumno/titular, y los plazos acordados con anterioridad quedarán sin efecto.
6. ISEP INTERNACIONAL, LLC se reserva el derecho de dejar de prestar el servicio cuando el alumno no cumpla con las obligaciones adquiridas, así como de reportar a ficheros de morosidad, solvencia patrimonial o crédito en caso de que el alumno/titular no cumpla satisfactoriamente con las obligaciones de pago pactadas.
7. Los programas presenciales serán realizados siempre que se alcance el número mínimo necesario de alumnos. En caso de anulación, el alumno podrá optar entre destinar el importe pagado a otro programa de Universidad ISEP o bien el reintegro de los importes abonados.
8. El avance del alumno será a su propio ritmo, sin embargo, en caso de que la titulación sea expedida por otra institución y/o entidad gubernamental se presentará según los calendarios vigentes y aprobados por dicha entidad. Dicho calendario no depende de la Universidad ISEP y no se podrá modificar.

TITULACIÓN ACADÉMICA Y CERTIFICADOS

9. El alumno/a podrá solicitar la expedición del título de Universidad ISEP una vez haya superado los requisitos académicos de la formación y haya cumplido el resto de requisitos(económicos,administrativos, aportación de documentos en tiempo y forma, etc.).
10. En el momento de realizar la matrícula, se deberá notificar por escrito Si se desea optar por alguna titulación oficial disponible por parte de la Universidad, en caso de que el curso seleccionado cuente con esa opción, de la cual se deberá abonar las tasas correspondientes y que son independientes al coste de la maestría contratada.
11. El/la alumno/a se compromete a entregar la documentación requerida por parte de la institución en tiempo y forma para el trámie de inscripción. La Universidad ISEP se compromete a comunicar a el/la alumno/a lo antes posible para que tenga tiempo de entregarlo a la Universdiad ISEP.
12. El precio de expedición de títulos, certificados u otros no están incluidos en el importe del programa.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

13. El alumno, exclusivamente para su uso personal y respetando los derechos de propiedad intelectual, podrá descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier página de la web y del campus virtual de Universidad ISEP a los que tenga acceso (incluido el material docente). En ningún caso podrá transmitir, cambiar, modificar o suprimir los contenidos sin la previa autorización escrita de Universidad ISEP .
14. Con finalidades docentes, de evaluación, de investigación y de difusión, Universidad ISEP se reserva el derecho de tratar, procesar, adaptar, reproducir o comunicar públicamente las aportaciones realizadas en ejercicios, foros, casos prácticos y trabajos elaborados por el alumno durante la formación. El alumno concede su autorización expresa para ello conservando, en todo caso, el derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios.
15. Cuando el alumno participe en actividades presenciales, autoriza a Universidad ISEP a captar su imagen (fotografía, audio y vídeo), así como a su transcripción y a la comunicación pública de estas grabaciones o transcripciones a través de la página web, redes sociales u otros medios de comunicación.

DURACIÓN DEL CONTRATO

16. La vigencia de esta matrícula es la misma que el calendario del programa. En los programas on-line, la duración es de 24 meses para másteres y de 12 meses para posgrados. El contrato no se prorroga de forma automática. Las prórrogas, condicionadas a la disponibilidad por parte de ISEP INTERNACIONA, LLC , no están incluidas en el precio.

DATOS PERSONALES

17. Sus datos se incorporan al sistema responsabilidad de Universidad ISEP para gestionar su expediente académico. Cuando sea necesario para prestar el servicio, sus datos se comunicarán a administraciones públicas, bancos/cajas y a entidades con las que sea necesaria la comunicación. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición, o revocar su consentimiento dirigiéndose a ISEP INTERNACIONAL, LLC , así como dirigirse a la Autoridad de Control si es oportuno.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

18. Este contrato se considera formalizado en Estados Unidos. A este contrato y a las relaciones jurídicas que puedan derivarse de su aplicación e interpretación, les será de aplicación la ley Estadounidense.
19. Si cualquier cláusula incluida en este contrato fuese declarada nula o ineficaz (total o parcialmente), tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o a la parte de esta que resulte nula o ineficaz (teniéndose por no puesta), y subsistirán el resto de las condiciones pactadas.

FIRMA DEL ALUMNO



María Camila Romero Ríos
1024578217

Fecha: 30/10/2021

FIRMA DEL TITULAR
(Si es distinto al alumno)

María Camila Romero Ríos

Nombre: María Camila Romero Ríos
Programa:
- [MONL] Matricula Online
- [PC] SM - Maestría en Psicología Clínica y de la Salud 01 meses
- [MP] SM - Maestría en Psicoterapia Cognitivo-Conductual 01 meses

Autorizo a ISEP INTERNACIONAL, LLC. a realizar los cargos correspondientes a:

a) Gastos de Inscripción $ 13600000.0.

b) 01 mensualidades de 0.0 (00/100) , a partir del día 02 del mes 11 del año 2021

Nombre completo del titular de la cuenta: **María Camila Romero Ríos**

Número de la tarjeta:
Si la tarjeta es de débito indicar número de clave bancaria estandarizada “CLABE”
Clave bancaria estandarizada “CLABE”:

Solicito y autorizo a ISEP INTERNACIONAL, LLC, para que en mi nombre realice y gestione cualquier trámite administrativo, pagos académicos y de titulación de la Universidad en donde he formalizado la inscripción, al no disponer de una tarjeta de crédito habilitada para cobros internacionales y evitarme los costos bancarios de las transferencias internacionales para dichos pagos.

Entregar este formato a su gestor comercial
He leído y autorizo lo manifestado en la presente orden de pago.

FIRMA TITULAR:



María Camila Romero Ríos

Fecha:
30/10/2021

PAGARÉ: SO27487

Culiacán, Sinaloa, 30/10/2021

Debo y pagaré incondicionalmente esta serie de 01 pagarés a la orden de ISEP INTERNACIONAL, LLC. en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, con domicilio en calle Lázaro Cárdenas 151 Sur.

Debiendo realizar los pagos de la siguiente manera:

PAGARÉ Pago 1 de 1 ,el día 02-11-2021 la cantidad de $ 0,00 (00/100)

Al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos. En caso de no cumplir con el pago en la fecha acordada, cada pagaré generará un interés ordinario de 2% mensual y un interés moratorio equivalente al 2% mensual a partir de la fecha en que se constituya en mora y hasta su total liquidación.

Los deudores renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Sinaloa, México.

Suscriptor (Deudor principal) : María Camila Romero Ríos

Dirección : CALLE 65 SUR 68C 0030 103

Ciudad : Bogota Bogota (CO) [COL] Colombia

FIRMA DEL ALUMNO

María Camila Romero Ríos
1024578217

FIRMA DEL TITULAR
(Si es distinto al alumno)

María Camila Romero Ríos

Fecha: 30/10/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

María Camila Romero Ríos

Documento de Identidad C.C. No.: *1.024.578.217* Expedido en: *Bogotá D.C.*

Terminó satisfactoriamente el Programa Profesional Universitario
y cumplió con las exigencias reglamentarias del mismo, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C., el día *28* del mes de *septiembre* de *2020.*

DECANO

RECTOR

Néstor M García O.
REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio *10* del Libro No. *3*
Día *28* Mes *septiembre* Año *2020*

THOMAS GREG & SONS.

eTítulo Fundación Universitaria Konrad Lorenz 19/03/2021 11:49:20 COT -05

http://etitulo.com/validate/v/HADQ-GOAK-OF1O-THPH-W161-6172-5599-57

COPIA · · ELECTRÓNICA · · · COPIA · · AUTÉNTICA · · ·

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Hace constar que

Maria Camila Romero Rios

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1024578217

ha completado el curso

SESION INFORMATIVA: EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Fecha Terminación: 25 marzo 2021

Realizado en Bogotá D.C. entre el 20-06-2020 y el 31-12-2020 Duración: 40 horas - Código Verificación: J1qvGnHGuo

Participación Total en los Cuatro Módulos

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora DASCD

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

DASCD Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital

Deja huella en el Servicio Civil

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE LA MUJER

La Fundación Universitaria Sanitas

Certifica que

MARIA CAMILA ROMERO RIOS

I.D. 1024578217

Cursó satisfactoriamente el entrenamiento, las evaluaciones de conocimientos y destrezas en el curso de

ATENCIÓN EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Celebrado en la ciudad de Bogotá, del día 03 de mayo al 03 de junio de 2021

Con una intensidad de 64 horas.

Natalia Restrepo Centeno
Decana
Facultad de Medicina

David Vergara Durán
Director
Unidad de Vinculación con el Sector Externo

21BO57FC138441

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **MARIA CAMILA ROMERO RIOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1024578217**, laboro en nuestra compañía 08 de junio de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, vinculado mediante un contrato por obra o laboro, Realizando las siguientes funciones:

- Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
- Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente
- Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
- Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
- Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.
- Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta.
- suicida y demás emergencias generales que lo requieran.

- Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de: - Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
- Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
- Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma, para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
- Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.
- Realizar el agendamiento de videollamadas mediante el mecanismo dispuesto por el operador.
- Cumplir con los horarios, tiempos de conexión y especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.
- Determinar si una llamada requiere ser enrutada y efectuar el respectivo traslado, siguiendo los protocolos y lo estipulado en el documento maestro.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información de las llamadas (servicio 1) y las videollamadas de acompañamiento psicoeducativo (servicio 2), y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Brindar acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.

- . Registrar la información de todas las llamadas recibidas atendidas, de todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo

establecido por la SCRD.

Acompañamiento Psicoeducativo:

- Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
- Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
- Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
- Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.

- Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
- Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona IQ - Outsourcing. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
- Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
- Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

- Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
- Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
- Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

- Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
- Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
- Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por IQ-OUTSOURCING, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
- Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de IQ-Outsourcing, bajo los lineamientos misionales.
- Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
- Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
- Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
- Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.

- Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

Firmado digitalmente por MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
DN: T=DIRECTORA GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES, SN=BULA AGUDELO, STREET=CR 13 A 29 24 P 7, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1616568, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=830039258, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=51814755, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., L=BOGOTA D.C., G=MAYRA, E=MAYRA.BULA@IQ-ONLINE.COM, C=CO, CN=MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023.02.14 21:31:01-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.1

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

EMMANUEL
INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S.
Nit Nº 900259421-5

A QUIEN INTERESE:

Que el (la) señor(a), MARIA CAMILA ROMERO RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1024578217 de BOGOTA, D.C., estuvo vinculado a nuestra Institución de acuerdo a los siguientes datos y cumpliendo funciones inherentes a su profesión y cargo:

Tipo de Contrato:	**Indefinido**
Cargo:	**PSICOLOGO**
Fecha de Inicio:	**2021-09-14**
Fecha de Terminación:	**2022-06-03**
Motivo de terminación:	**Renuncia**

Se expide a solicitud del Interesado a los (06) días del mes de Marzo del año (2023).

Atentamente,

Ing. OSCAR DANIEL NIETO CONTRERAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que la señora **MARIA CAMILA ROMERO RIOS** identificada con cedula de ciudadanía **1024578217** laboro para iQ con nuestro cliente ETB - Línea Púrpura Distrital, Mujeres que escuchan Mujeres desde el 28 de abril de 2020 hasta el 08 de octubre de 2021, desempeñando el cargo de **AGENTE TÉCNICO,** vinculado mediante un contrato por obra o labor. Realizando las siguientes funciones:

- Identificación de violencias basadas en género en mujeres mayores de 18 años que viven en la ciudad de Bogotá.
- Contacto Inicial y canalización a equipo de orientación psicosocial desde perspectivas de género y de derechos.
- Reconocimiento y orientación en rutas de atención relacionadas con información general respecto a procesos vinculados con la salud mental y física, acceso a justicia y procesos jurídicos, vulneración a derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Atención a través de canales telefónico y WhatsApp.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de junio de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones



MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA

PSICÓLOGO

Teléfono: 3226785413 – 6012001817

Correo: eduardoeslava97@gmail.com

Dirección: Cll 70 k # 18 L 56

PERFIL

Psicólogo con experiencia en procesos ambulatorios, salud pública, activación de rutas, e implementación de proyectos sociales con enfoque diferencial, de género y poblacional. Experiencia de trabajo con comunidades LGBTIQ, nuevas masculinidades, población étnica y procesos de género, trabajo integral con los diferentes cursos de vida e implementación de acciones de inclusión. Proceso de formación profesional con énfasis en enfoque cognitivo conductual, acciones de investigación, implementación de políticas publicas y acercamiento a comunidades étnicas.

FORMACIÓN ACADEMICA

2020 Bogotá — Estudios Profesionales
Universidad Cooperativa De Colombia

Título: **PSICÓLOGO**

2020 Bogotá — Estudios complementarios
DIPLOMADO Catedra de Paz (Unicatólica)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 30/10/2020 – 19/01/2023 (Bogotá)

Subred Centro Oriente – Ruta Integral de Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas

Psicólogo – Contratista

Tareas realizadas:

Actividades de intervención y seguimiento con pacientes con trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, procesos de teleconsulta, realización de acciones colectivas con enfoque de género como trabajo con comunidad LGBTIQ, nuevas masculinidades y prevención de violencia basada en género, y enfoque diferencial con comunidades étnicas, habitabilidad en calle y adulto mayor.

De 08/01/2020 13/03/ 2020 (Bogotá)

Polifurcaciones S.A.S

Psicólogo Comunitario – Voluntariado

Tareas realizadas:

Acompañamiento a niños, adolescentes y adultos en procesos educativos, diseño y ejecución de estrategias para estructurar tejido social en la localidad de Teusaquillo por medio del proyecto Red de Confianza. Trabajo con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado.

De 01/06/2018 20/01/2020 (Bogotá – TIEMPO PARCIAL)

Línea De Investigación En Psicología Ancestral Indígena (UCC)

Auxiliar de Investigación – Promotor Psicosocial (Modalidad de Grado)

Tareas realizadas:

Apoyar la construcción categorial a través de un enfoque fenomenológico de investigación, acciones en campo, promotor en procesos étnicos y culturales, auxiliar de investigación, consolidación diarios de campo, sistematización de información, consolidación de informes y resultados de proceso de investigación.

De 20/01/2019 20/06/ 2019 (Bogotá)

Polifurcaciones S.A.S – Centro Nacional de Memoria Histórica

Psicólogo Comunitario – Practicante

Tareas realizadas:

Acompañamiento psicosocial a población Embera, acciones en pro de la restitución de lazos sociales propios de las comunidades étnicas victimas del conflicto armado, y apoyo en actividades del Colectivo Unión de Costureros del Centro de Memoria Histórica.

De 05/01/2018 05/01/ 2019 (Bogotá)

Fundación Unidos por Amor

Promotor Comunitario – Voluntariado

Tareas realizadas:

Apoyo en procesos comunitarios y sociales con comunidades vulnerables, desplazados y grupos étnicos. Focalización de casos específicos para brindar apoyo psicosocial, intervenciones grupales, recepción y tramitación de necesidades comunitarias gestionadas a nivel intra e interinstitucional.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

2023 SOCOMEG	Curso	**Atención Integral Violencia Sexual**
2023 Edutin	Curso	**Lengua de Señas Colombiana A1**
2023 Alcaldía M	Curso	**Políticas Públicas Alcaldía Mayor**
2022 U. Bosque	Curso	**Guia *MHGAP 2.0***
2022 CDEIS	Curso	***Enfoque Diferencial***
2022 CDEIS	Curso	***Primeros Auxilios Psicológicos***
2022 SDS	Curso	***Criterios ASAM***
2022 DNP	Curso	***Lenguaje Claro***
2021 SDS	Curso	***Formulación de Proyectos Públicos***
2021 SDS	Curso	***Farmacodependencia***
2021 U. Javeriana	Curso	***Atención Diferencial LGBTI***
2021 CDEIS	Curso	***Multidimensionalidad de la Demencia***
2021 SDS	Curso	***Abordaje Integral en Salud Mental***
2020 OPS	Curso	***Tamizaje ASSIST- DIT***

PROYECTOS Y RECONOCIMIENTOS

2021 – Bogotá [Ponencia]	**Ponencia en Consejo Local Para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual** Consejo Red Buen Trato
2020 – Bogotá [Reconocimiento]	**Grado Meritorio Facultad de Psicología por Buen Promedio Académico "4.56".** Universidad Cooperativa de Colombia
2020 – Bogotá [Proyecto]	**Ejecución de Metodologías para la Paz - Proyecto Dance For Healing** MASTER PIECE- Fundación Arte +
2019 – Medellín. [Ponencia]	**Ponencia Encuentro Latinoamericano de psicologías y praxis transformadoras** Catedra Libre
2019 – Medellín. [Trabajo de grado]	**Trabajo de Grado en Modalidad Investigación "Huytaqa Psy Majuy"** Universidad Cooperativa de Colombia "5.0".

IDIOMAS

*Inglés (Básico – A2)
*Lengua Señas Colombiano (Básico - A1- Certificado)

PROGRAMAS

Paquete Office
Atlas Ti (Análisis de datos)
Bizagi Modeler
IBM SPSS Stadistics

REFERENCIAS

Roberto Sebastián Hernández
Hewtec | Ingeniero en Machine Lerning
Teléfono 3177850276

Álvaro Javier Salazar Giraldo
Alcaldía Mártires | Referente Violencias
Teléfono 3214621098

Luis Eduardo León Romero
Universidad Cooperativa de Colombia | Docente Universitario
Teléfono 3118700523

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA

con cédula de ciudadanía No. 1.032.494.064 de Bogotá D.C

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bogotá el día 17 de Abril de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0050120201 Folio No. 071 Registro No. 0705 Refrendado en Bogotá el día 16 de Abril de 2020

047572

Registros y Diplomas: Amanda Villa Alzate

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DIPLOMADO CÁTEDRA DE PAZ FRANCISCO JAVIER OCAMPO CEPEDA
Observatorio de Dignidad Humana UNICATÓLICA

Por la presente el OBSERVATORIO DE DIGNIDAD HUMANA con el apoyo de MasterPeace ONG da constancia que:

MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA

Documento de Identidad No. 1.032.494.064

Participó y Aprobó el Diplomado Cátedra de Paz Francisco Javier Ocampo Cepeda en el que se abordo el tema: Trascender el asistencialismo realizado en la modalidad virtual realizado del 9 de septiembre al 2 de diciembre de 2020.

Para constancia se firma a los 5 días del diciembre de 2020

Jenny Marcela Trejos Trejos
Coordinadora
Observatorio de Dignidad Humana

Luisa María Colonia Zúñiga
Directora
MasterPeace ONG Cali

UNICATÓLICA Contigo

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM
SNIES 2731

MASTERPEACE
CALI

ACTÚA

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA, identificado(a) con CC. No. 1032494064, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 8282 2021:

Fecha Inicio: 01/12/2021 **Fecha Terminacion: 19/01/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PSICOLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. EN EL CONVENIO 010/2021

1. Realizar la intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 2. Realizar intervenciones grupales de psico educación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debida al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 3. Apoyar la asistencia técnica a otras subredes en gestión de la información para la implementación de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 4. Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio. 5. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud.6. Realizar seguimiento a pacientes con consumo de sustancias psicoactivas Inicial y problemático en diferentes etapas de desarrollo (infancia, adolescencia, juventud, adultez adulta mayor). 7. Diligenciar y reportar de manera oportuna a la matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 8. Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas. 9. Desarrollar las demás tareas que le sean delegadas acorde a lo contemplado en el Convenio 010 del 2021 Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.

Contrato PS 7723 2021:

Fecha Inicio: 19/10/2021 **Fecha Terminacion: 30/11/2021**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PSICÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN

PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E CONVENIO 010/2021

1. Realizar la intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 2. Realizar intervenciones grupales de psico educación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debida al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 3. Apoyar la asistencia técnica a otras subredes en gestión de la información para la implementación de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 4. Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio. 5. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud 6. Realizar seguimiento a pacientes con consumo de sustancias psicoactivas Inicial y problemático en diferentes etapas de desarrollo (infancia, adolescencia, juventud, adultez adulta mayor). 7 Diligenciar y reportar de manera oportuna a la matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 8. Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas 9. Desarrollar las demás tareas que le sean delegadas acorde a lo contemplado en el Convenio 010 del 2021 Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.

Contrato PS 6561 2020:

Fecha Inicio: 28/10/2020 **Fecha Terminacion: 31/07/2021**

Objeto Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A PACIENTES CANALIZADOS, REPORTES DE ATENCIONES, ACTIVIDADES DE PSICOEDUCACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEFINIDO AL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES, EN EL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD Y LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO 022 DEL 2020, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., CON DISP

1. Realizar la intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 2. Realizar intervenciones grupales de psicoeducación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 3. Apoyar la asistencia técnica en otras subredes en gestión de la información para la implementación de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 4. Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio. 5. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 6. Realizar seguimiento a pacientes de consumo de sustancias psicoactivas Inicial y problemático en diferentes etapas de desarrollo

(Infancia, adolescencia, Juventud, adultez, adulto mayor). 7. Diligenciar y reportar de manera oportuna matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 8. Apoyar la implementación del plan de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud mental para mejorar la identificación y la atención integral de las Subredes Integradas de Servicio de Salud de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 9. Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas. 10. Desarrollar las demás tareas que le sean delegadas acorde a lo contemplado en el Convenio 022 del 2020 Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 25 de Enero de 2023.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA, identificado(a) con CC. No. 1032494064, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 8282 2021:

Fecha Inicio: 01/12/2021 **Fecha Terminacion: 19/01/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PSICOLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. EN EL CONVENIO 010/2021

1. Realizar la intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 2. Realizar intervenciones grupales de psico educación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debida al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 3. Apoyar la asistencia técnica a otras subredes en gestión de la información para la implementación de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 4. Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio. 5. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud.6. Realizar seguimiento a pacientes con consumo de sustancias psicoactivas Inicial y problemático en diferentes etapas de desarrollo (infancia, adolescencia, juventud, adultez adulta mayor). 7. Diligenciar y reportar de manera oportuna a la matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 8. Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas. 9. Desarrollar las demás tareas que le sean delegadas acorde a lo contemplado en el Convenio 010 del 2021 Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.

Contrato PS 7723 2021:

Fecha Inicio: 19/10/2021 **Fecha Terminacion: 30/11/2021**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PSICÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN

PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E CONVENIO 010/2021

1. Realizar la intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 2. Realizar intervenciones grupales de psico educación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debida al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 3. Apoyar la asistencia técnica a otras subredes en gestión de la información para la implementación de la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 4. Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio. 5. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud 6. Realizar seguimiento a pacientes con consumo de sustancias psicoactivas Inicial y problemático en diferentes etapas de desarrollo (infancia, adolescencia, juventud, adultez adulta mayor). 7 Diligenciar y reportar de manera oportuna a la matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la Ruta Integral en Salud del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 8. Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas 9. Desarrollar las demás tareas que le sean delegadas acorde a lo contemplado en el Convenio 010 del 2021 Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.

Contrato PS 6561 2020:

Fecha Inicio: 28/10/2020 **Fecha Terminacion: 31/07/2021**

Objeto Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A PACIENTES CANALIZADOS, REPORTES DE ATENCIONES, ACTIVIDADES DE PSICOEDUCACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEFINIDO AL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES, EN EL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD Y LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO 022 DEL 2020, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., CON DISP

1. Realizar la intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 2. Realizar intervenciones grupales de psicoeducación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 3. Apoyar la asistencia técnica en otras subredes en gestión de la información para la implementación de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 4. Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio. 5. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 6. Realizar seguimiento a pacientes de consumo de sustancias psicoactivas Inicial y problemático en diferentes etapas de desarrollo

(Infancia, adolescencia, Juventud, adultez, adulto mayor). 7. Diligenciar y reportar de manera oportuna matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 8. Apoyar la implementación del plan de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud mental para mejorar la identificación y la atención integral de las Subredes Integradas de Servicio de Salud de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 9. Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas. 10. Desarrollar las demás tareas que le sean delegadas acorde a lo contemplado en el Convenio 022 del 2020 Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 25 de Enero de 2023.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA, identificado(a) con CC. No. 1032494064, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 6561 2020:

Fecha Inicio: 28/10/2020 Fecha Terminacion: 31/07/2021 Valor Contrato: $27.874.144

Objeto Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A PACIENTES CANALIZADOS, REPORTES DE ATENCIONES, ACTIVIDADES DE PSICOEDUCACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEFINIDO AL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES, EN EL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD Y LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO 022 DEL 2020, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., CON DISP

1. Realizar la intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 2. Realizar intervenciones grupales de psicoeducación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 3. Apoyar la asistencia técnica en otras subredes en gestión de la información para la implementación de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 4. Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio. 5. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 6. Realizar seguimiento a pacientes de consumo de sustancias psicoactivas Inicial y problemático en diferentes etapas de desarrollo (Infancia, adolescencia, Juventud, adultez, adulto mayor). 7. Diligenciar y reportar de manera oportuna matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 8. Apoyar la implementación del plan de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud mental para mejorar la identificación y la atención integral de las Subredes Integradas de Servicio de Salud de la Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. 9. Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas. 10. Desarrollar las demás tareas que le sean delegadas acorde a lo contemplado en el Convenio 022 del 2020 Ruta Integral en Salud de trastornos del comportamiento debido

al uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 29 de Julio de 2021.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ROA MORA
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

POLIFURCACIONES S.A.S

ASESORÍAS PSICOSOCIALES TRANSCURSIVAS

CERTIFICA QUE

El señor **MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA,** identificado con número de cédula **1.032.494.064** de Bogotá, se desempeñó como **VOLUNTARIO** en nuestra institución, desde el 28 de enero de 2020 hasta el 3 de marzo de 2020, con una duración total de 30 horas.

Durante este periodo desarrolló, de manera comprometida, las siguientes funciones:

- Fortalecimiento de redes en instituciones educativas privadas y públicas.
- Acompañamiento en espacios educativos y de estimulación con población infantil.
- Planeación y ejecución de talleres educativos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los **18** días del mes de **julio** del año **2020.**

Atentamente,

Avelino Niño Rodríguez
Director General

Bogotá D.C, Barrio La Soledad – Calle 41 N°26B-65
Contacto: 300 31 89 – 312 550 72 64 / E-mail: polifurcaciones@gmail.com
www.polifurcaciones.com

FUNDACIÓN UNIDOS POR AMOR

NIT: 900175224-9

"Niños protegidos, jóvenes educados y ancianos apoyados."

Bogotá D.C.

Julio 14 de 2020
Oficio No. 099

CERTIFICACIÓN

El suscrito Subdirector General, Sr. LISIMACO CUELLAR VALDERRAMA, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas por los estatutos, a petición del interesando Sr. MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA, con cédula de ciudadanía número 1032494064, Psicólogo.

CERTIFICA

Que conozco de vista, trato, comunicación y sus conocimientos se destacaron en apoyo a la FUNDACIÓN UNIDOS POR AMOR, sobre trabajo comunitario y social con comunidades vulnerables, desplazadas, grupos Étnicas especialmente.

Su labor fue desarrollada a través de FUNDACIÓN UNIDOS POR AMOR, en Ciudad Bolívar, durante el periodo, Enero 5 de 2018, a Enero 5 de 2019, su servicio fue prestado voluntario y sin ánimo de lucro en pro de la comunidad.

Que merece nuestra gratitud, reconocimiento y agradecimientos. Por lo anterior me permito recomendarlo como honorable, trabajador, cumplidor de sus deberes y obligaciones, con un alto grado de Humanidad Social, tan valioso en estos tiempos.

Cordialmente,

LISIMACO CUELLAR VALDERRAMA
Subdirector General
Fundación Unidos Por Amor
Celular 3115089211.

Carrera 18 F No. 69C-07 Sur, Barrio Álvaro Bernal Segura
3052982431 - Fundaamor2007@gmail.com

MASTERPEACE
COLOMBIA

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Este certificado reconoce que

Eduardo Eslava

participó en el proyecto de investigación "Dance For Healing" durante 70 horas y realizó la sesión "BUEN VIVIR COMO PRAXIS DE LO COMUNAL" con la metodología espiral durante 4 horas

SIMÓN MARTINEZ
Director MasterPeace Bogotá

POLIFURCACIONES S.A.S

ASESORÍAS PSICOSOCIALES TRANSCURSIVAS

CERTIFICA QUE

El señor **MIGUEL EDUARDO ESLAVA LAGUNA,** identificado con número de cédula 1.032.494.064. de Bogotá, se desempeñó como practicante de Psicología en nuestra institución desde el 20 de enero de 2019 hasta el 20 de junio de 2019, apoyando las siguientes actividades:

- Acompañamiento psicosocial y comunitario a población indígena Embera Chamí y Embera Katío.
- Realización de acciones en pro de la restitución de los lazos sociales, comunitarios y étnicos propios de la comunidad indígena en condición de desplazamiento forzado y de vulnerabilidad social.
- Participación y apoyo a las actividades psicosociales del colectivo Unión de costureros (victimas de conflicto armado) en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación.

La presente se expide a solicitud del interesado al día 15 del mes de **enero** del año **2020**

Atentamente,

POLIFURCACIONES S.A.S.
NIT. 900.807.960-5

Avelino Niño Rodríguez
Director General

NICOLÁS SOLANO ABADÍA

Psicólogo - Profesional Psicosocial

31 años.
+57 319 6185073
nsolanoa@unal.edu.co

SOBRE MI

Psicólogo con enfoque comunitario y de género, enfocado en promover potencialidades y empoderar grupos y/o comunidades en relación con sus planes de vida.

- Diseño e implementación de proyectos e intervenciones psicosociales, comunitarias, y artísticas.
- Trabajo social con colectivos y organizaciones de base comunitarias.
- Metodologías de grupo participativas, sistematización de experiencias, caracterización, grupos focales y cartografías sociales.
- Fortalecimiento de tejido social y redes de apoyo.
- Acompañamiento y atención psicosocial a VBG

Experiencia con poblaciones:

- Víctimas del conflicto armado
- Comunidades en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.
- Comunidades étnicas, afrodescendientes, LGTBIQ+
- Mujeres en su diversidad.
- Jóvenes y voluntarios.

ESTUDIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2019
Pregrado de Psicología

CURSO MASAJE CLÁSICO TERAPÉUTICO
2016 (semestral)
Universidad Nacional de Colombia

FORMACIÓN MUSICAL
2015
Casa de la Cultura de Engativá

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
2009
Bachiller académico con énfasis en Ciencias Sociales

IDIOMA

INGLES B2+ (avanzado)
ESPAÑOL NATIVO

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACIÓN PROSER/ FUNDACIÓN ORIENTAME
Asesor centro de contacto y gestión social
1 Julio 2018 – 31 mayo 2019 ***(11 meses)***

- Diseño,desarrollo e implementación de estrategias para la promoción y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. (prácticas profesionales)
- Asesoría personalizada sobre atención en salud física, sexual y psicológica.

POBLACIÓN: Mujeres, migrantes, con actividades sexuales pagas, jóvenes, y comunidad en general.

REFERENCIAS

LABORALES

Manuela Jara. Maestría en Danza.

+57 311 8782147

María Alejandra Eslava, socióloga.

+57 319 5572979

PERSONALES

Diana Jiménez. Trabajadora Social y Feminista

+57 3148418766

Sebastián Duque. Maestría en Desarrollo Social y Educativo.

+57 3195751109

FAMILIARES

Constanza Abadía. Diseñadora textil.

+57 3016148313

Carlos Solano. Gestor Cultural.

+57 3103314099

CONTACTO

+57 319 6185073

nsolanoa@unal.edu.co

FUNDACIÓN ARTE MÁS - MASTERPEACE COLOMBIA

Coordinador de Proyectos
1 Agosto 2019 - 30 septiembre 2020 ***(14 meses)***

- Caracterización y trabajo con víctimas del conflicto armado, intervenciones psicosociales para el fortalecimiento de tejido social, memoria histórica, sistematización de experiencias,etc.
- IAP para la co-construccion de espacios de paz relacionados con arte, juego, diálogo y corporalidad.

POBLACIÓN: Víctimas del Conflicto Armado (jóvenes, mujeres, NNA, familias y adultos mayores)

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES "MULTIÉTNIAS"

Coordinador de Proyecto para IDARTES
Estrategia territorial Arte y Memoria
01 noviembre 2020-31 enero 2021 ***(3 meses)***

- Realización de cartografía social, entrevistas y grupos focales para caracterización.
- Desarrollo de laboratorios artísticos y diálogos de saberes.
- Realización Informes SECOP II y sistematización de experiencias.

POBLACIÓN: Víctimas del conflicto armado, integrantes comunidades etnicas, comunidad LGTBIQ+, mujeres con actividades sexuales pagas.

FUNDACIÓN JAIME BENÍTEZ TOBÓN – HOGAR ESTUDIANTIL

Profesional psicosocial de Bienestar
01 septiembre 2021 – 21 de febrero de 2023 ***(18 meses)***

- Acompañamiento comunitario y psicosocial para el fortalecimiento del tejido social, usos y constumbres, arte y salud.
- Acogida de estudiantes foráneos y acompañamiento en procesos de adaptación a Bogotá.
- Acompañamiento psicosocial y prevención de violencias Basadas en Género a través de estrategias participativas colectivas.

POBLACIÓN: Estudiantes becarios en situación de pobreza y vulnerabilidad, comunidades étnicas y afrodescendientes, mujeres.

FOTOGRAFÍAS











VOLUNTARIADOS

EL JARDÍN DE CAYIS - TERRITORIO AGROECOLÓGICO.

2020 ***(6 meses)***

Gestor Social y trabajo ambiental para la conservación de diversidad biocultural en Cundinamarca

- https://www.facebook.com/Yaku-en-el-jardín-de-Cayis-114567460323141

PROYECTO GAIA VILLA ECOLÓGICA PERMACULTURAL - SANTA SOFÍA, BOYACA. .

2016 ***(4 meses)***

Gestor Social y trabajo ambiental.
Coordinación de Voluntariados.
https://www.proyectogaia.com

ICYE COLOMBIA - ORGANIZACIÓN DE INTERCAMBIOS CULTURALES

2015 ***(6 meses)***

Gestor Social, acompañamiento a extranjeros y voluntarios.
https://www.icye.org/

MUZEUM ZIEMI KLODZKIEI (MUSEO DE POLONIA)

2014 ***(6 meses)***

Volunteer Educational Area

https://www.muzeum.klodzko.pl/new/

PEACEWORKS SWEDEN - ONG JUVENIL PARA LA PAZ.

2013 ***(5 meses)***

Tallerista

http://peaceworks.se

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ciencias Humanas

ACTA DE GRADO NÚMERO 19008

El Consejo de Facultad en su sesión del día 4 de octubre de 2019 - Acta No. 33

CONSIDERANDO QUE

Nicolás Solano Abadía

C.C. 1.018.449.316 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Psicólogo

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 172241 *consignado en el Registro No.* 7369, Folio 5 del Libro 13

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de *Bogotá D.C., a los 4 días del mes de octubre de 2019*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Psicólogo

a

Nicolás Solano Abadía

C.C. 1.018.449.316 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes noviembre de 2019

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 7369, Folio 5 del Libro de Diplomas No. 13
de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá

172241

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ciencias Humanas

ACTA DE GRADO NÚMERO 19008

El Consejo de Facultad en su sesión del día 4 de octubre de 2019 - Acta No. 33

CONSIDERANDO QUE

Nicolás Solano Abadía

C.C. 1.018.449.316 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Psicólogo

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 172241 *consignado en el Registro No.* 7369, Folio 5 del Libro 13

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de *Bogotá D.C., a los 4 días del mes de octubre de 2019*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

PROSER

P.S. 025-19
Bogotá, 31 de mayo de 2019

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el señor NICOLÁS SOLANO ABADIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.449.316, trabajó en esta Institución *desde el 01 de Julio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019*, desempeñando el cargo de ASESOR CENTRO DE CONTACTO.

Atentamente,

CRISTINA VILLARREAL VELÁSQUEZ
Representante Legal

Angélica

MASTERPEACE COLOMBIA
Creando paz
Juntos.

Bogotá, 2 de noviembre de 2020

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el señor NICOLAS SOLANO ABADIA identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.449.316, trabajó en nuestra Fundación Arte Más quien tiene la licencia para operar a la ONG MasterPeace en Bogotá desde el *1 de agosto del 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020,* desempeñando el cargo de COORDINADOR DE PROYECTOS.

Ejecutó durante su tiempo con nosotros, el rol para la coordinación, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos sociales dentro de la organización promoviendo transformaciones sociales por medio del arte, el juego, el diálogo y el movimiento corporal. Principalmente la población meta fueron víctimas del conflicto armado.

Coordialmente,

SIMÓN MARTINEZ,
Director General
MasterPeace Bogotá

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CERTIFICA QUE:

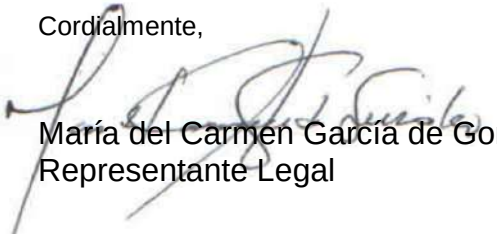
La suscrita directora ejecutiva se permite certificar que el profesional en psicología social NICOLAS SOLANO ABADIA identificado con la cédula de ciudadanía 1018449316, se desempeñó como Coordinador del equipo para apoyo a la gestión de la Estrategia territorial con enfoque de género MujerES Arte y Memoria Santa Fe y Los Mártires para el Instituto Distrital de las Artes IDARTES. Sus responsabilidades fueron:

- Coordinación del trabajo entre los profesionales de IDARTES y los equipos Audiovisual, Comunicaciones, Producción y Psicosocial contratados por la corporación.
- Responsable de la sistematización del proyecto en los informes correspondientes para IDARTES y SECOP-II.
- Diálogo y coordinación con ESALES de víctimas del conflicto de armado para la ejecución de laboratorios artísticos, talleres de artes y oficios, encuentros de saberes y lanzamiento del Castillo de las Artes el 16 de diciembre del 2020.
- Realización junto al equipo Psicosocial, de un proceso de diagnóstico y cartografía social de actores y prácticas artísticas culturales comunitarias locales en las localidades de Los Mártires y Santa Fe.
- Implementación y promoción del enfoque y la perspectiva de género para el equipo interno de trabajo, y del enfoque psicosocial para la intervención artística; además de procesos de mejora y retroalimentación en los diferentes grupos de trabajo.

Tuvo un contrato de prestación de servicios que inició el 1 de Noviembre del 2020 y finalizó el 31 de Enero del 2020.

Este certificado se firma a petición del interesado el día 15 de Febrero del 2021 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



María del Carmen García de González
Representante Legal

FUNDACION JAIME BENITEZ TOBON
NIT. 830.122.712-0

CERTIFICA

La fundación Jaime Benítez Tobón certifica que Nicolás Solano Abadía con cédula de ciudadanía 1.018.449.316 ha trabajado en nuestra organización desde el 1 de septiembre del 2021 hasta la fecha, desempeñando el cargo de Profesional Psicosocial de Bienestar.

Las funciones que ha desempañado son las siguientes:

- Acompañamiento psicosocial individual/grupal y psicológico de jóvenes en condición de vulnerabilidad para promover su desarrollo y adaptación a la vida universitaria y vida adulta.

-Coordinación de comités de trabajo en diversas áreas (cultura, ambiente, género, arte, salud, etc) conformados por jóvenes universitarios de diversas regiones de Colombia en diferentes condiciones de vulnerabilidad (socioeconómica, psicológica y/o física, comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes, mujeres jóvenes)

- Creación, desarrollo e implementación del protocolo de VBG y estrategias comunitario-pedagógicas con jóvenes (hombres y mujeres) para la reducción y prevención de violencias, enfoque de género, feminismos y nuevas masculinidades. Acompañamiento psicosocial individual de personas víctimas de VBG.

- Liderazgo para la realización de horas de trabajo social con jóvenes, apoyando diferentes procesos institucionales, sociales y comunitarios de la ciudad de Bogotá.

- Fortalecimiento del tejido social comunitario a través del apoyo en coordinación y/o logística de eventos de integración para jóvenes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de BogotáDC a los veintiuno (21) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

MARIA ELENA BENITEZ LONDOÑO
Representante Legal



RAMÓN RICARDO CONTECHA LLORENTE

Psicólogo

3147321217

contechapsicologia@gmail.com

Bogotá-Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Formado en el enfoque cognitivo-conductual y en el uso de terapias basadas en la evidencia. Eficiente, asertivo y con vocación de servicio. Cuenta con experiencia en la atención psicosocial telefónica a hombres adultos en temáticas de prevención de violencia de género y violencia intrafamiliar, también cuenta con experiencia en la atención de adolescentes y adultos en contextos educativos de manera presencial y virtual desarrollando intervenciones en crisis, procesos de psicoterapia y talleres de promoción-prevención en salud mental. Interesado en fortalecer sus conocimientos en psicología jurídica y forense, enfoque de derechos humanos, enfoque de género, enfoque diferencial, cultura ciudadana y nuevas masculinidades.

EDUCACIÓN FORMAL

Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Esp. Psicología Forense y Criminal
Jul.2022 -- Cursando actualmente
Bogotá.

Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Psicología
Jul. 2009 – Ago. 2014
Bogotá.

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Centro de educación para el trabajo y el desarrollo humano- CEDEP
Técnico en Investigación Criminal y Judicial
Feb. 2007 – Dic. 2008
Bogotá.

EXPERIENCIA LABORAL

IQ Outsourcing
Agente Profesional - Proyecto "Calma - Línea de Escucha para Hombres"
Atención psicosocial vía telefónica a los hombres mayores de 18 años de la ciudad de Bogotá.
08 Jun 2022 – 11 Feb 2023 (8 meses)
Bogotá.

Assiprex
Agente Profesional - Proyecto "Calma - Línea de Escucha para Hombres"
Atención psicosocial vía telefónica a los hombres mayores de 18 años de la ciudad de Bogotá.
18 Ago 2021- 05 May 2022 (9 meses)
Bogotá.

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO
Profesional Desarrollo Humano - Bienestar Universitario
Atención clínica individual y grupal a la comunidad universitaria.
07 Nov. 2017- 13 Dic. 2020 (3 años)
Bogotá.

CEDESNID
Psicólogo
Atención psicosocial a adolescentes bajo procesos de restablecimiento de derechos en la modalidad ICBF-internado.
26 Sep. 2014- 31 Mar. 2015 (6 meses)
Fusagasugá-Cundinamarca.

OTROS CONOCIMIENTOS

Cursos Virtuales

Enfoque diferencial en la Política Pública de Víctimas
Unidad para las Víctimas- SNARIV
60 horas-Certificado
Feb. 2023

¿Qué es la cultura ciudadana?
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
30 horas-Certificado
May. 2022

Atención Integral a las víctimas de Violencia Sexual- Código Blanco
Universidad El Bosque- Fundación Santa fe de Bogotá
40 horas-Certificado
Jun. 2021 – Jul. 2021

Primeros Auxilios Psicológicos
Asociación Colombiana de Facultades de Psicología- ASCOFAPSI
45 horas-Certificado
Jun. 2021

Promoción y ejercicio de los derechos humanos para una cultura de paz y reconciliación
SENA
40 horas-Certificado
May. 2021

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
Secretaría Distrital de la Mujer
40 horas-Certificado
Jul. 2020

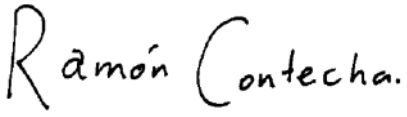
Curso Formativo en Tele psicología (Atención Psicológica Virtual)
Fundación Universitaria Konrad Lorenz
16 horas-Certificado
Jun. 2020

Idiomas

- Inglés - Nivel Básico

Herramientas Ofimáticas

- Microsoft Office, Google Meet, Microsoft Teams, Zoom.



RAMÓN RICARDO CONTECHA LLORENTE

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 067

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 15 del mes de Agosto de 2014 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. SONIA FAJARDO FORERO,** Rectora en el cual la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, autorizada para el efecto según Resolución No. 18537 del 4 de Noviembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO

a

Ramón Ricardo Contecha Llorente

Identificado(a) con C.C. No. 1.018.435.817 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Fundación y con las normas legales le otorgó el Diploma No. **05490** que lo(a) acredita como profesional.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de Agosto de 2014.

Firmada por:

SONIA FAJARDO FORERO
RECTORA

CLAUDIA CAYCEDO ESPINEL
DECANO

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADÉMICO

13641

Bogotá, D.C. Agosto 15 de 2014

CEDEP
ESCUELA DE PROGRAMAS TECNICOS

AUTORIZACION OFICIAL
RES. 2229 S.E.D. - 3001 S.E.D.
Acuerdo MinProtección Social No. 38 RES. 1527 S.E.D.

CEDEP
ESCUELA DE PROGRAMAS TECNICOS
ACTA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS No. 171208

En Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008), siendo las 7:00 p.m. se llevó a cabo en el Auditorio Antonio Nariño de la Gobernación de Cundinamarca, el acto de entrega solemne de Certificados, presidido por los siguientes miembros del Consejo de Dirección:

JACKIE VARON BECERRA
JENNY CONSTANZA BELTRAN VILLAMIL.

El (la) alumno(a) **Ramón Ricardo Contecha Llorente,** identificado(a) con el documento No 1.018.435.817 Expedida en Bogotá, recibió de manos del Consejo de Dirección, el Certificado de aptitud ocupacional **TECNICO EN INVESTIGACION CRIMINAL Y JUDICIAL,** quien cursó y culminó satisfactoriamente el programa de **INVESTIGACION CRIMINAL Y JUDICIAL,** con una intensidad de 1.500 horas y por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la institución y la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

La expedición del Certificado anteriormente mencionado se hizo en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 114 del quince (15) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996), la ley 1064 de julio 26 de 2006 y la Autorización Oficial de la Secretaría de Educación de Bogotá, según Resolución 2229 del treinta y uno (31) de julio de dos mil dos (2002).

Para constancia firman,

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO GENERAL

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **RAMON RICARDO CONTECHA LLORENTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1018435817**, laboro en nuestra compañía 08 de junio de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, vinculado mediante un contrato por obra o laboro, Realizando las siguientes funciones:

- Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
- Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente
- Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
- Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
- Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.
- Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta.
- suicida y demás emergencias generales que lo requieran.

- Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de: - Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
- Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
- Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma, para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
- Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.
- Realizar el agendamiento de videollamadas mediante el mecanismo dispuesto por el operador.
- Cumplir con los horarios, tiempos de conexión y especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.
- Determinar si una llamada requiere ser enrutada y efectuar el respectivo traslado, siguiendo los protocolos y lo estipulado en el documento maestro.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información de las llamadas (servicio 1) y las videollamadas de acompañamiento psicoeducativo (servicio 2), y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Brindar acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.

- . Registrar la información de todas las llamadas recibidas atendidas, de todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo

establecido por la SCRD.

Acompañamiento Psicoeducativo:

- Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
- Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
- Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
- Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.

- Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
- Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona IQ - Outsourcing. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
- Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
- Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

- Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
- Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
- Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

- Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
- Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
- Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por IQ-OUTSOURCING, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
- Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de IQ-Outsourcing, bajo los lineamientos misionales.
- Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
- Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
- Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
- Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.

- Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

Firmado digitalmente por MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
DN: T=DIRECTORA GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES, SN=BULA AGUDELO, STREET=CR 13 A 29 24 P 7, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1616566, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=830095298, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=51814755, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., L=BOGOTA D.C., G=MAYRA, E=MAYRA.BULA@IQ-ONLINE.COM, C=CO, CN=MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023.02.14 21:27:28-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.1

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **CONTECHA LLORENTE RAMON RICARDO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.1018435817 de BOGOTÁ, labora en ASSISPREX S.A.S. identificada con Nit: 900.193.601-9 desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL,** mediante un contrato **DURACIÒN DE UNA OBRA O LABOR** desde el día 18 de agosto de 2021 hasta la fecha. Devengando un salario de **($3.500.000)** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Assisprex certifica que la persona en mención cumple con los roles y funciones enunciados a continuación, se extiende el presente documento para los fines que el interesado estime convenientes.

FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO:

Atención en Línea:

1. Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
2. Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente (Tranky).
3. Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
4. Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
5. Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.)

6. Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de:
- Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
7. Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta suicida y demás emergencias generales que lo requieran.
8. Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
9. Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma Tranky para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
10. Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.

Acompañamiento Psicoeducativo:
1. Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo Tranky, enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
2. Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
3. Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
4. Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.
5. Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se

consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
6. Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona Assisprex. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
7. Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
8. Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma Tranky, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

1. Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
2. Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
3. Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

1. Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
2. Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
3. Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por ASSISPREX, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
4. Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de Assisprex, bajo los lineamientos misionales.

5. Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
6. Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
7. Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
8. Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.
9. Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en el número de teléfono 7450130 Opc 5. Cel: 3134389198

Atentamente:

PAOLA ANDREA MORENO PUENTES
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.
ASSISPREX S.A.S
Cra 7 # 156-68 Oficina 903
7450130.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que **CONTECHA LLORENTE RAMON RICARDO,** mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1018435817** estuvo vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo en los periodos relacionado a continuación:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESIONAL DESARROLLO HUMANO	13 de enero de 2020	13 de diciembre de 2020
PROFESIONAL DESARROLLO HUMANO	21 de enero de 2019	15 de diciembre de 2019
PROFESIONAL DESARROLLO HUMANO	1 de febrero de 2018	16 de diciembre de 2018
PROFESIONAL DESARROLLO HUMANO	7 de noviembre de 2017	17 de diciembre de 2017

Funciones Profesional Desarrollo Humano:

- Desarrollar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas haciendo el registro correspondiente en el sistema de información de la Institución.
- Realizar conferencias, encuentros y cursos de inducción para los Estudiantes de primer semestre.
- Motivar en los colaboradores y estudiantes la participación activa en las actividades que ofrece bienestar.
- Ejecutar y proponer herramientas, talleres y actividades que contribuyan a la obtención de resultados efectivos para el cumplimiento de metas y proyectos de los estudiantes, la inserción laboral y estrategias de apoyo para el manejo de recursos financieros.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento del estudiante con fin de favorecer el desarrollo humano integral.
- Promover el desarrollo educativo de las personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica que se encuentren inscritas y/ o en proceso de formación en los diferentes programas de UNIMINUTO a través del plan becario.
- Analizar el seguimiento y evaluación de los programas, actividades, eventos o servicios del área de intervención, para verificar la efectividad de los mismos y presentar propuestas sobre su replanteamiento o continuidad.
- Gestionar intercambios culturales para el desarrollo de la cultura local y preservar en la comunidad las diversas manifestaciones entorno a este quehacer.

- Participar en la promoción y ejecución de los talleres culturales - artísticos en los que participen alumnos, personal docente, administrativos y directivos.
- Ejecutar los procesos específicos del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y de generación de mejoras.
- Proponer alternativas de solución a los problemas para lograr los resultados esperados.

Se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,



JEFFERSON ENRIQUE ARIAS GOMEZ
Rectoría Bogotá Presencial